

**Archivo Municipal
de
MALCOCINADO**

Código de referencia : ES.06077.AMMAL/1.1.01//11.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1976 / 1979

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 103 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Malcocinado

Ayuntamiento Pleno

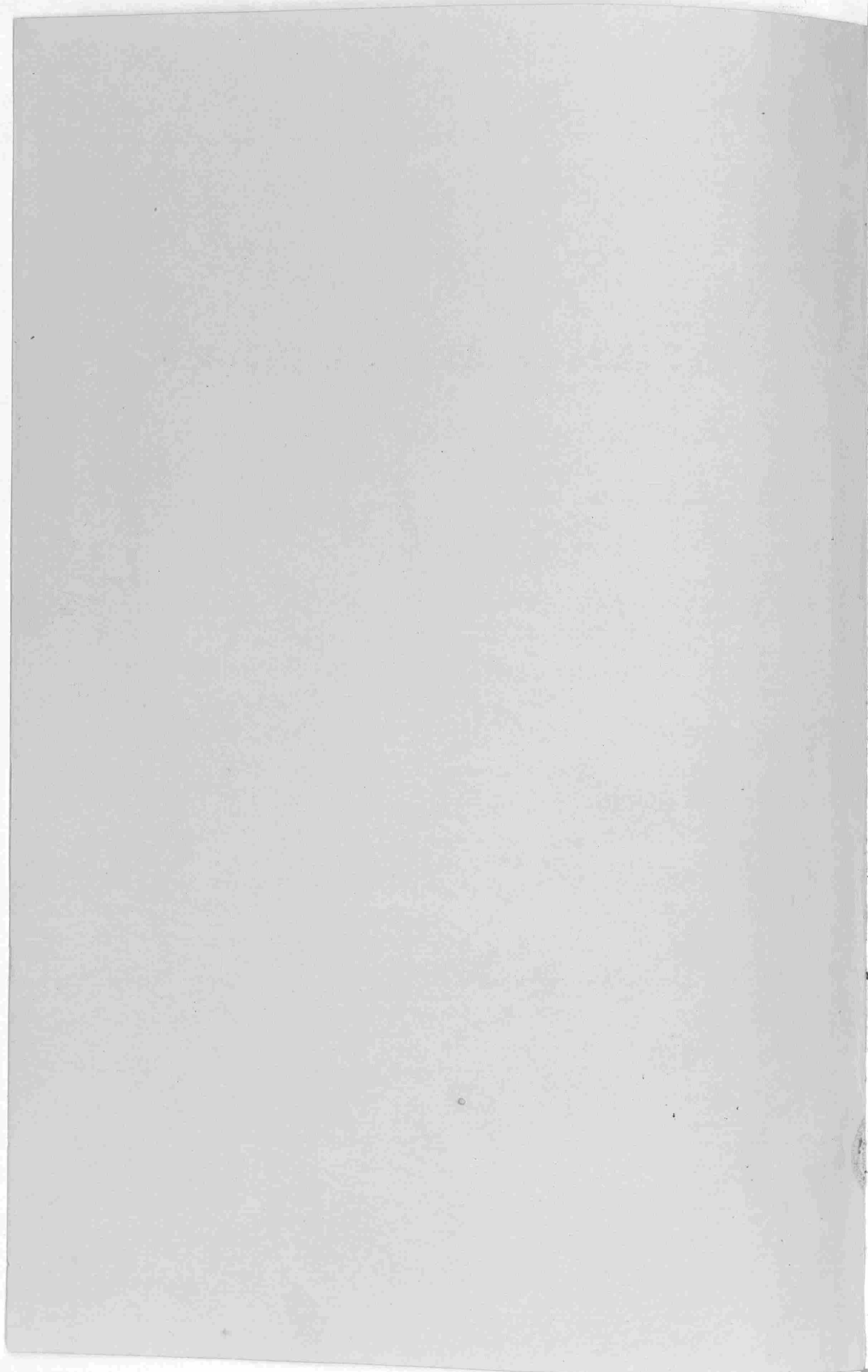
10 Julio.76 a Marzo 1979



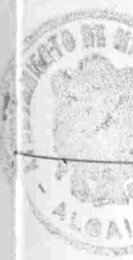
BAYER
HNOS. Y CIA.
editores



BAYER
HNOS. Y CIA.
editores



DI



Ayuntamiento de Malcocinado

LIBRO DE ACTAS

del

Ayuntamiento Pleno

AÑO DE 1976

Número

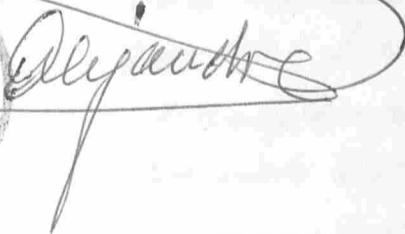
DILIGENCIA DE APERTURA:

El presente libro de Actas consta de cien folios útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta diligencia.

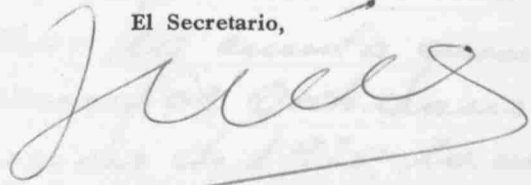
Malcocinado, a 10 de Julio de 1976

V.º B.º

El Presidente,



El Secretario,



dentro informes que constan en el expediente.

Tras de haberse leído la cuenta de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida, justificada, el Sr. Presidente anunció que íntegramente a su satisfacción, no habiendo opuesto contra la misma objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de todas las asistentes, habiéndose acordado:

1.º Que los ingresos totales del ejercicio en este presupuesto referenciado ascienden a 2,426,967 pesos, y los gastos a 1,803,894 pesos, quedando una diferencia o existencia en caja en 31 de diciembre de 1975, de 623,073 pesos.

2.º Que el superavit del presupuesto definitivo asciende a 331,588 pesos, los excedentes de ingresos sobre los calculados a 143,087 pesos, y las economías en gastos a 319,059 pesos. Reduciendo de estos sumas el importe de las acumulaciones de ingresos, por 330,644 pts., ofrece la Cuenta una diferencia por Superavit de 463,090 pesos.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Contrólamiento para su resolución definitiva aprobatoria.

Aprobación
Cuenta del Patrimonio
Municipal del
Año 1975

Después de lo seguido el Sr. Presidente manifestó que se procede al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del ejercicio 1975, la cual ha sido aprobada

Al
de
Pag
Trib

Cen
Ig
Ba
2º

al público, atinados y examinada minuciosamente por la Comisión, que se emitió los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente accedió que se le procediera a su ratificación, y no habiendo sido opuesto contra la misma cuenta o objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, y de la que resulta un líquido patrimonial activo de 3.426.920 pesos.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del artículo 79º de la Ley de Regimen Local.

Aprobación de Ingresos y Pagos del 2º trimestre.

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a los mandamientos de Ingresos y de Pagos durante el 2º trimestre de 1976, los cuales se encuentran contabilizados en los respectivos Libros de Intervención (Cap. los números 28 al 59 en el Diario de Ingresos, y 51 al 117 en el Diario de Pagos, todos incluidos).

Cuenta de Ingresos en Badaoz del 2º trimestre.

La Corporación, mesentando justificadas tanto unos como los otros, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional. A continuación se dio cuenta de la liquidación que presenta don Antonio Pierra, como agente representante de este Ayuntamiento en Badaoz, del movimiento de fondos recibidos durante el 2º trimestre de 1976, de la que resulta un saldo a su

faros de 1.606 pesetas.

Hechas las comprobaciones de rigor, los
vecinos acuerdan por unanimidad
aprobar dicha cuenta, por su exactitud con
forme con las operaciones realizadas por
dicho agente, debidamente justificada.

Proyecto para
pavimentar calle
Cerro Sotob.

El Sr. Alcalde hizo constar que la Exma.
Diputación Provincial de Badajoz ha in-
cluido en el Plan de Obras y Servicios -
1.976/77 la cantidad de 140.771.500 pts.
para subvencionar el 50% de las obras
de pavimentación, urbanización en los
pueblos de la provincia, correspondiendo
a este municipio, según el número de habi-
tantes, la suma de 293.250 pesetas, teniendo
que abonar la Corporación esta canti-
dad igual. Se da lectura a las condi-
ciones impuestas por la Diputación para
la ejecución de aquella subvención,
en su vista y deliberado convenientemente el
Ayuntamiento, los vecinos acuerdan por unanimi-
dad llevar a cabo la pavimentación de la
calle Cerro Sotob, en una longitud de 278
metros, por ser una de las que carecen de pavi-
mento y disponen de los servicios de alcantaril-
lado y distribución de agua, debiendo en-
cargarse al Excmo. Ayuntamiento en su nombre,
Don Roberto Jambrino Reyes, la redacción del
proyecto, presupuesto para esta obra, del
que se abra cuenta en su día a este Pleno,
para el acuerdo definitivo que proceda.
Después se dio cuenta de una instancia pre-
sionada por el Oficial en situación de
excedencia forzosa, Don Jerónimo Luis de
Hernández, solicitando el reconocimiento

El 13º Encuentro de
ta Oficial exceden-
nte forzosamente.
a

Hechos
do trau
calle E
tia se



del 13º tramo de servicios prestados en esta
Corporación, cumplidos el día 1º de las corrientes.
Visto, comprobado que a este suministrario se
fue reconocido el 7º quinquenio en la sesión
de 10 de Julio de 1972, con efectos de 1º del mismo
mes, y que desde esta fecha ha continuado sin
interrupción en la situación de arrendamiento
forzosa, a la que pasó según acuerdo del Con-
sejo de 18 de febrero de 1958 ha cumplido cum-
plido por tanto 39 años de servicios a la Ad-
ministración Local en este Ayuntamiento, visto
lo dispuesto por el artº 5º, en relación con el
8º, antes del Reglamento de Suministros de
30 de Mayo de 1952, y teniendo en cuenta que
en virtud del Decreto Ley nº 7/1973, de 27 de
Julio, Decreto 2056, de 17 de Agosto siguiente,
los arrendamientos de riego de los suministrarios
municipales en propiedad pasan por cada
tres años de servicios, a razón del 1% cada
tramo, los sucesivos acuerdan por unani-
midad reconocer a D. Antonio María Recan-
do, Oficial excedente forzoso de este Ayunta-
miento, el 13º tramo de servicios con efectos de
1º de Julio actual, con derecho a percibir —
a partir de esta fecha de un aumento gra-
dual del 91% del riego inicial asignado —
actualmente a este suministrario reducido al
80% conforme al artº 5º de referido Reglaman-
to de Suministros.

Alantarilla. Por último se acuerda dar cumplimiento
de transacción al acuerdo adoptado en la sesión de este
Ayuntamiento de 10 de Julio de 1974, de enmendamiento
de la Cuenca de riego de la calle Travería
Real comprendida entre la confluencia
de la calle Capitán Chacín hasta el final

de la traviesa, con una longitud de 48 metros, utilizándose las torcas de cemento y grava con varillas de hierro fabricadas en D. 974, las cuales serán entrecruzadas a su vez con mortero de cemento para darte mayor consistencia. Se colocarán los tres sillones de que consta entubados de aguas pluviales y un mortero también de mortero, alaguedado, para evitar el paso de vehículos que puedan producir la rotura de las.

Dada la escasa cantidad de esta obra, se realizará la misma por admisión gratuita en colaboración con la Comisión Local de la Intendencia Agraria, que otorgará los jornales del personal obrero, refragando los materiales y portes por la Caja Municipal.

En esta cuenta, ya entrecruzada, se usará la tutela de desahucio de los servicios del Grupo Escolar próximos a dicha calle.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente otorgó el permiso de sujeción y presupuesto, sin que por ninguno de los asistentes se hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las tres horas de expirado día, de lo que se extiende la presente acta, que firmamos todos los concurrentes, y de lo que como Secretario Certifico.

Antonio Alejandro

Rafael Ruiz

Otario Ruiz

José Hernández

Antonio Caldera

Antonio Caldera

J. Ruiz

Nota
de L

Señores

D. Pedro

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José

D. José



Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 20 de Agosto de 1976.

- Señores Concejales
- D. Pedro Pedro Calero
- D. José María Pedro
- D. José H. Calero
- D. José María Calero
- D. José María Pedro
- D. Rafael José Pedro

En la Villa de Malacatzen a diez de agosto de mil novecientos setenta y seis, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio José de Cárdenas y la asistencia de mi el Secretario Recibido, Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron el Pleno de la Corporación, al efecto de elegir en primera convocatoria la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, y para lo que habían sido citados previamente.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la Sesión, dando se a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del Acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa Oficial recibidas desde la última Sesión Ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, ateniéndose al trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Aprobación de Cuenta de Caudales de 2º trimestre.

Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 2º trimestre de 1976 y el informe de la Secretaría Intermunicipal que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

6º Trimestre del Aguante.

Después se dio cuenta de una instancia presentada

tada por el Plaquillo de este Ayuntamiento,
D. José Desamparado Caro, solicitando de reconocimiento
del 6º trienio de servicios prestados en esta Cor-
poración, cumplidos en 1º de agosto actual.

Visto y comprobado que este funcionario se
fue reconocido el 3º quinquenio en la sesión
de este Pleno de 10 de agosto de 1973, que
desde esta fecha ha venido desempeñando tal
cargo en propiedad, sin interrupción algu-
na, habiendo cumplido por tanto diecisiete
años de servicios a la Administración Lo-
cal en este Municipio, teniendo en cuenta
que en virtud del Decreto Ley nº 7/1973, de
27 de junio, Decreto 2056, de 17 de agosto si-
guiente, los incrementos de sueldo de los funcio-
narios municipales en propiedad se-
rán por cada tres ^{de servicios} años, a razón de 1 por
100 cada trienio, los reconocidos acuerdan
por unanimidad reconocer a D. José
Desamparado Caro, del quinquenio de este Ayunta-
miento, el 6º trienio de servicios, con efecto
de 1º de agosto actual, con derecho a percibir
desde dicha fecha un aumento gradual
por el concepto del 1/3% del sueldo inicial
atiguado actualmente a la plaza que ocupa
en propiedad, de la plantilla municipal.

Resolución recur-
to contra el Plan
provincial de
Obras y Servicios
1976/77.

Por la Presidencia se da cuenta de una carta
que le dirige el Sr. Alcalde de Aznaga, di-
stribuido provincial, por este Partido, comunican-
do la inclusión de las Obras de distri-
bución de agua y saneamiento y de reno-
vación de la línea eléctrica de alta tensión,
en el Plan Adicional de Obras y Servicios
del Trienio 1976/77, habiendo aparecido
con detalles en el periódico Hoy del día

Blanca
Luisa
edificios
cifras.

Alcaldía
dominio
de agua



24 de Julio siguientes, con la enajena de 2.000.000 pta. la primera citada, y de 2.500.000 pta. la de electrificación.

Los asistentes se congratulan de este acuerdo de la Excmo Diputación, en virtud de la reclamación formulada en el periodo de información pública del Plan, y solicitan al Sr. Alcalde continúe las gestiones para la redacción de los proyectos, presupuestos mensuales

Blanqueos y limpieza de edificios municipales.

A continuación el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se lleve a cabo aquello que se le es oportuno para ello, los trabajos de blanqueos de las fachadas de todos los edificios municipales, tales como Escuelas, Centros de Juerga, Casa de Ayuntamiento, Cartera de electricidad, depósitos de agua, así como limpieza general y pintura y reparaciones interiores que precisan las puertas y ventanas de los mismos, contratándose al personal mensual a dicho fin, cuyos gastos se aborran en cargo a los respectivos ramos a los respectivos créditos del presupuesto en vigor.

Castecimiento domiciliario de agua.

Por último el Sr. Alcalde informa que por el personal del Ayuntamiento se viene observando últimamente un aumento considerable en el consumo de agua de castecimiento domiciliario, que excede de los 200 litros por habitante-día, así como una disminución del manantial en el pozo de "Fuente del Pilar" que se realiza dicho a Castecimiento, hasta el extremo de que las bombas sumergibles se quedan al descubierto, dejando de aspirar por falta de líquido elemento. Se pide.

que, no obstante, queda diariamente una gran masa de agua en las galerías del pozo, que no lo elevan las bombas por estar éstas instaladas a cierta distancia del fondo del pozo que no permite su aspiración.

Estudiados y deliberados detenidamente el asunto los señores acuerdan:

1º.- Encargar a la Casa J. O. C. A. de Paderón, que realizó el montaje de las bombas del pozo municipal, la prolongación de la tubería de hierro para que aquellas puedan aspirar y elevar el agua al manantial en la galería de este pozo.

2º.- Solicitar la colaboración de vecinos para que reduzca el consumo de agua a domicilio a razón de 50 litros por persona-día, que se estiman suficientes para las necesidades de los hogares, invitando a todos los vecinos para que consuman mayor cantidad de agua de la fuente de calle General Franco, por proceder de otro manantial.

3º.- Prohibir totalmente el uso de piscinas u domicilios particulares, así como el empleo del agua para el riego de plantas hortícolas existentes en los Corrales de las Casas, reduciendo al mínimo el consumo de aguas en las que disponen de Cuarto de Baño y ducha.

J no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente abrió el período de preguntas y respuestas sin que por ninguno de los asistentes se hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las tres horas de expresado de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes y de lo que como se



Secretario Certifico.

~~Antonio Alejandro~~

Rafael Jesús Fox Hernandez

~~Antonio Ruiz~~

Antonio Calero

Jesús

Acta de la sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 10 de Septiembre de 1976.-

- D. Antonio Manuel Rodríguez
- D. José Hernández Calero
- D. Antonio Calero Jesús
- D. Antonio Jesús Rodríguez
- D. Rafael Jesús Rodríguez

En la villa de Malcocinado, a diez de Sep. Cre. de mil novecientos setenta y seis, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Juntas de estas Corporaciones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Alejandro Cárdenas, la asistencia de mi el Secretario Habilitado, D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar en primera convocatoria la sesión Ordinaria correspondiente a este día, y para la que habían sido previamente convocados.-

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dando se a continuación lectura por

mi el Secretario del Corrao del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa Oficial recibidas desde la ultima sesion ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento asi como del tramite dado a las mismas, y la Corporacion quedo enterada y aprobo su cumplimiento.

Aprobacion de 2º expediente de suplemento de Creditos

Visto el segundo expediente de suplemento de Creditos dentro del presupuesto ordinario del año actual, por un total de 97.745 pesetas, que se afectan a reforzar las partidas que constan en la Municipal inicial del mismo.

Considerando que estas modificaciones propuestas tienen su base legal en los acuerdos corporativos adoptados, en las obligaciones a cargo del Ayuntamiento, de caracter inaplazable,

Considerando que en la tramitacion del expediente se han observado las prescripciones del articulo 69 de la Ley de Regimen Local, de 24 de junio de 1955, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobar en la cantidad total anteriormente expresada, los suplementos de Creditos a que el expediente se refiere, el cual se expedira al Jefe de Protocolo por termino de quince dias a tenor del numero 3 del propio articulo 69, de donde cumplimentar se por la Jcaaldia las disposiciones del artº 2º de la Ley 48/1966, de 23 de junio.

Terminacion y aprobacion de Obras de alcantarillado y distribucion de agua

Despues los reunidos fueron informados de la terminacion de las Obras de saneamiento, distribucion de agua, pavimentos llevadas a cabo en la calle Calvo Sotelo, y transitorio de la Traveria Real, acordados realizar por el sistema de administracion municipal de este Ayuntamiento.



del 10 de marzo, 10 de mayo y 10 de Julio de 1976, han sido en su totalidad que las tuberías han sido:

1º.- Colocación de tubería de cemento de 30 cms. ϕ en el 2º tramo de la calle Calvo Coto, comprendida entre la alcantarilla de Eravica Real o Carretera de Guadalcanal hasta la fachada de la casa n.º 66 de José Martín Hernández, con una longitud de 140 metros.

La tubería se ha colocado por el centro de la calle, haciendo medida de utilizo diámetro para el cumplimiento de obras. Se han instalado los Taps-registros con rejillas, una al final de la tubería para dar entrada a las aguas pluviales que procedan del Edificio Público, otra al principio de este 2º tramo con el mismo fin para las que discurran por la superficie de esta obra.

Comienzo se ha efectuado la conexión de tubería para en su día dar entrada en este alcantarillado a las aguas residuales que proceden de un tramo de la Eravica Real, y en su caso, de la calle T. C. Navarrete.

Para facilitar el acceso de vehículos a esta parte de calle se ha ampliado hasta una anchura de ocho metros la rampa inicial existente desde la Carretera de Guadalcanal, que tenía antes solo tres metros.

2º.- En este mismo tramo de calle y en una sola línea por la acera de noche, se ha instalado la red general de abastecimiento de agua a domicilio, mediante tubería de polietileno duro de 2 pulgadas, 6 atenuadoras, que ha enganchado en la tubería de PVC de 75 m/m. ϕ de conducción por la calle Eravica Real, en cuyo enganche se ha colocado una llave de paso atornillada en

arqueta. registro con tapa metálica, ha sido
efectuado de acuerdo a domicilio particular.

El costo de estas mejoras ha sido de -
₡ 8.458 pesetas, abonadas en jornales, materiales
y transportes por el Ayuntamiento con el rema-
nente de la subvención de Paro Obrero concedida
en 10 de noviembre de 1975 por el Gobierno Civil
de la provincia, y satisfecho el resto de los jornales
invertidos con cargo a una asignación de 100,000-
₡ pesetas de "empleo comunitario" de la Seguridad
Social.

3.º - También se ha procedido a la pavimentación
con grava, cemento de la parte superficial
de las 2 cajas del alcantarillado realizado en
el 1.º tramo de la referida calle Calvo Sotelo y
de la tubería de agua del 2.º tramo, cuya obra
se ha sufragado íntegramente con la subvención
de 50.000 pesetas de Paro Obrero concedida por el
Gobierno Civil de Badajoz en 10 de mayo de 1976.

4.º El tramo final de la cuneta derecha de la
calle Travenia Real (entre las fachadas nº 1 de
Capitán Chacón hasta final de Travenia), con
una longitud de 48 metros, se ha entubado con
losas de cemento, sirviendo la misma de alca-
tarillado para las aguas residuales, fecales, -
haciendo sido recibiendo aquellas en un tramo
de grava y cemento, quedando a la vez construido
el alarido, y en cuya parte exterior lindera
con la Carretera se han colocado 20 metros de
cemento, blanqueados, para evitar que los vehículos
puedan montar sobre la acera.

El costo de esta obra ha sido sufragado por
el Ayuntamiento en la cantidad de 9.792 pesetas
de su presupuesto ordinario, la Comisión Local
de la mutualidad Agraria ha abonado los



¡Jornales del personal obrero invertidos en los fondos de "cuotas comunitarias". -

5.º - Se han costado a su vez que mediante el pago de jornales por la misma Comisión - Local de la Mutualidad Agraria, se ha entubado la garena desde Termino La Tubercia de Alcantarillado de la calle General Franco, otros, prolongando até el desagüe del mismo en 38 metros, para evitar los malos olores que existían en el camino de Puente de Cejuna, ha sido utilizado para ello las zanjas de cemento y postes de madera soportados de las reparaciones de la línea eléctrica de alta tensión, las cuales se han reconvertido de Cruzes de minas y otros flautos, a su vez de Tierra.

Estas mejoras fueron puestas en servicio seguidamente a su terminación, la Corporación - Ayerda prestar su conformidad a las obras ejecutadas, en aprobación de los gastos efectuados, congratulándose de la realización de las mismas, al haberse mejorado sensiblemente las condiciones higiénicas y de vida de los habitantes de la población.

Rotación de Terreno por el Ayuntamiento Provincial de Expropiación

Por último el Sr. Alcalde da cuenta de que en virtud del escrito nº 446, de 29 de enero de 1971, del Gobierno Civil de Málaga, sobre comparencia del Jurado Provincial de Expropiación - para rotación del terreno de regadío adquirido por este Ayuntamiento a D. Rafael Hernández Hernández, en motivo de la construcción del pozo municipal para abastecimiento de agua a la población, en fecha 15 de Octubre siguiente se requirió a dichos propietarios para que presentase la hoja de aprecio por su parte de dicho terreno, al no haber aceptado la rotación

realizada por el Ingeniero Agrimensor Don José Casas Juste, de Badajoz, por medio de esta hoja de apreciación que era necesaria para poder remitir el expediente al Jurado Provincial conforme al art.º 29 de la Ley de 16 de diciembre de 1.954, haciéndose requerido meramente en dos de las corrientes para aportación de su informe de apreciación, sin que hasta la fecha lo haya efectuado.

Los reunidos, en su vista, con el fin de poder conseguir una resolución que de por terminado este asunto, acuerdan por unanimidad se remita al referido Jurado Provincial de Expropiación el Testimonio pertinente del expediente instruido para la compra del terreno a Don Faustino Hernández Hernández, al que se remitirá un ejemplar del informe de valoración correspondiente a este Ayuntamiento, practicados por el Ingeniero Sr. Casas Juste.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente abrió el período de ruegos y preguntas, sin que por ninguno de los asistentes se hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las doce horas y veinte minutos de expresado día, de lo que se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes, y de lo que es un Secretario Certificado.

Antoni Alvarado
 Estorico Ruiz
 José Hernandez
 Rafael Ruiz
 Antonio Calero
 Jueces



Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 23 de Septiembre de 1964

Señores Concejales
D. Justino Moreno López
D. José Bernabé Palero
D. Justino Calero Ruiz
D. Justino Ruiz León
D. Rafael Ruiz Bernabé

En la Villa de Malacatán, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las once horas, se reunió en el salón de actos de estas Casas Municipales, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde, D. Justino Justo Cardenas, la asistencia de mi el Secretario Habilitado D. José Bernabé Bernabé, los señores Concejales que se relacionan al margen, que concurrió el Pleno de la Corporación al efecto de elegir en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que se celebró sesión previamente en vocales.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Fuilitación forzosa de Depósitos por cumplimiento de edad y amortización de la plaza.

Vista la instancia documentada presentada por D. José Justino Ruiz Moreno, Depositario propietario de este Ayuntamiento, solicitando su jubilación y la sesión ordinaria correspondiente por haber cumplido 70 años de edad el día 22 de septiembre actual, teniendo en cuenta que el funcionario figura en la plantilla en vigor, creada por la Dirección General de Administración Local el día 20 de Julio de 1964, como funcionario propietario asimilado a la escala auxiliar, con dedicación parcial del 33'33% de la jornada normal de trabajo, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad de todos los asistentes, de oficio autoritariamente la jubilación forzosa de este funcionario por haber alcanzado la edad reglamentaria establecida, al disponer lo expresamente el artículo 77 de los Estatutos

Revisados de la Autoridad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de Diciembre de 1.975 de Terminándose en ese en el servicio activo a partir del día 22 de Septiembre de 1.976 con la Caja definitiva de pensiones por extinción de la relación de empleo público al declararse su nueva situación administrativa de jubilación forzosa; ello en cumplimiento de lo prescrito por el art. 66 del Reglamento de Pensiones de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952.

La solicitud, documentada presentada se remite a la Autoridad Nacional de Previsión de la Administración Local para que vicie y tramite el expediente de jubilación, dote el derecho, señale la Cuantía de la pensión correspondiente.

Disminuo la Corporación ayuntamiento unánimemente amosizar esta plaza vacante de Depositario de Fondos Municipales, por jubilación forzosa de su titular, que figura en la plantilla con la declaración de J. Retinquir, tramitando el oportuno expediente de acuerdo con las prescripciones reglamentarias, sin perjuicio de que las funciones inherentes a este cargo sean desempeñadas bien por un vecino habilitado o por un miembro electivo de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto por las Instrucciones aprobadas por orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1.963.

Suplemento provisional de Depositario

Quedando vacante el cargo de Depositario de este Ayuntamiento por jubilación forzosa de su titular propietario, al cumplir la edad reglamentaria de 70 años, cuya plaza ha sido amosizada por la Corporación Municipal en acuerdo tomado en esta misma sesión, el Ayuntamiento,



a fin de garantizar el cumplimiento y desarrollo de las funciones reglamentarias atribuidas a este puesto, amada numerar con caracter provisional para el desempeño de la Depositionaria, al Concejal Don Juan José Torrealba, quien se hará cargo de las funciones correspondientes a partir de esta fecha, relevando de la obligación de fianza, por lo cual las restantes miembros electivos de la Corporación aceptan la responsabilidad solidaria del resultado de su gestión en dicho cargo.

Se hace constar que al Concejal designado no le afecta ninguna causa de incapacitación ni de incompatibilidad, y que debe recaerle el asesoramiento del Sr. D. J. provincial del Servicio de Inspección sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963, optándose posteriormente por el expediente sobre la renuncia de participar a un servicio mediante recurso, o en su lugar las funciones de Depositionaria o uno de los miembros electivos de la Corporación.

Renunciando de nuevo Teniente de Alcalde.

Por último el Presidente dio cuenta conforme a lo establecido por el art. 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de que con fecha 20 de Septiembre anterior, había designado Teniente de Alcalde de este Municipio al Concejal Don José Torrealba, Q. D. G., relevando el nombramiento anterior de Don Fernando Torrealba, Teniente para el mismo cargo, haciéndole delegados en aquel los siguientes servicios: Alumbramiento, Recreo, Fiestas, Mercaderías, Cementerios, Electricidad, Cultura, etc.



Efecto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día, y para lo que habrían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se dió lectura pública a la sesión dando se a continuación lectura por el secretario del Comador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia, y se dio cuenta recibida desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Aprobación de Ingresos y Pagos del 3º trimestre

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a los mandamientos de Ingresos y de Pagos expedidos durante el 3º trimestre de 1976, los cuales se encuentran contabilizados en los respectivos libros de Intervención Caja los números 70 al 130 en el Diario de Ingresos, y 118 al 200 en el Diario de Pagos, todos deudores.

La Corporación encontrada justificada tanto como los Ctas. Amorda por unanimidad se aprobó su aprobación provisional.

Cuenta de Agente en Badajoz del 3º trimestre

A continuación se dió cuenta de la liquidación que presenta don Justino Sierra Molina, como Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, del recibo de fondos boticados durante el 3º trimestre de 1976, de la que resulta un saldo a favor de 279 pesetas.

Hechos las comprobaciones de rigor, los recaudados amordan por unanimidad a aprobar dicha cuenta, por encontrarse conforme con las operaciones realizadas por dicho Agente y deudamente justificadas.

Aprobación

Vista la cuenta de candidatos de este municipio es-

Cuenta de Paus respaldante al 3º trimestre de 1976, el informe de la Secretaría Intersección que en la reunión se recite después de examinada y hallada conforme la Corporación acuerda por unanimidad por parte de la Corporación.

Modificación de la plantilla de funcionarios. -
 El Sr. Alcalde dió cuenta de acuerdo con la Jefatura Provincial de Servicios de Inspección y Fomento de las Corporaciones Locales de San José, fecha 28 de septiembre anterior, sobre el aumento de la plantilla de funcionarios de este tipo a las Clasificaciones de personal contenidas en el Decreto 688/1975, de 21 de marzo y edad de jubilación prevista en los Estatutos Regulatorios de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de diciembre de 1975, ello es motivo de la nueva plantilla formada por amortización de la plaza de Depositario de Fondos, por jubilación forzosa por edad de su titular propietario, la cual está declarada a extinguir.

Los recursos, estudiados y de liberado convenientemente el asunto, acuerdan por unanimidad formar la plantilla de funcionarios de esta Corporación en los siguientes términos.

Plantilla revisada

No de plazas	Denominación	Coefficiente	Observaciones
CUERPOS NACIONALES			
1	Secretario	3'3	—
ADMINISTRACION GENERAL			
1	Auxiliar	1'7	Jubilación con 65 años
SERVICIOS ESPECIALES			
2	Subalternos de Policía	1'4	Jubilación con 65 años

seguidamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Funcionarios, se remitirán a la Dirección General de Funci-



Asistencia Social por conducto de la Jefatura Provincial de Servicio de Inspección, Autoramiento de las Corporaciones Locales en otros ejemplos de la flautilla que antecede junto con Certificación de este acuerdo, publicándose además en el Boletín Oficial de esta provincia.

Subvención de faro Erero

Por el tenor la Presidencia informa que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en virtud de la petición que se fue formulada por carta de 8 de Julio último, ha tenido a bien conceder a este Municipio, para Erero que suscriba el faro Erero in voluntario la cantidad de cien mil pesetas en cargo a la asignación de 19 millones acordada para la provincia de Jaldap, en sesión del Consejo de Ministros de 10 de Agosto de 1976.

Los recaudadores que aoran entorados, teniendo en cuenta que existe el proyecto de pavimentación de la calle Calvo Sotelo, en su extensión de la Brema. Diputación Provincial por 293.250 pesetas, con la obligación de aportar por parte de este Municipio de otra cantidad igual, como asimismo que entre las calles de la localidad que carecen de alcantarillado se encuentra la de T.C. Navarrete, en cuya clase de obra se pueden emplear a la vez mayor número de Ereros en faro, aumentan por consecuencia que el importe de esta subvención del Gobierno Civil por 100.000 pesetas se inverta indistintamente en las dos obras referidas, juntamente con las aportaciones de la Brema. Diputación Provincial, las de "empleo comunitario" de la Seguridad Social, fondos de la asignación correspondiente del presupuesto ordinario.

J uo habiendo más asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente abrió el período de
 asuntos, sin que por ninguno de los
 se hiciera uso de la palabra, dando por
 nada la sesión a las trece horas de
 día, de la que se extiende la presente acta, que
 firman todos los concurrentes, y de lo que es
 Secretario

Antonio Alejandro Rafael Pérez

Melior José Hernández

Antonio Calero

Manuel

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de
 10 de noviembre de 1976.

Señores Concejales
 José Ledez Calero
 Sr. Juan Ledez
 Sr. Juan León
 Sr. Juan Calero
 Rafael Juan Hernández

En la villa de Lualaba, a diez de noviembre
 de mil novecientos setenta y seis, siendo las nue-
 ve horas, se reunieron en el Salón de Sesión de este Co-
 nsejo Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Presi-
 dente Sr. Juan León Hernández y la asistencia
 de Sr. Juan Calero, Sr. Juan Hernández, Sr. Juan
 Hernández, los señores Concejales que se



lismán al marqués, que convocó el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día, y para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por vez el Secretario del Corrador de acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia y papeos oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del hábito dado a las escuelas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Adhesión a moción Presidente Diputación provincial.

En primer lugar por la Presidencia se dio lectura a la moción formulada por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial de Badajoz en 25 de Octubre anterior, aprobada por la Corporación provincial el 28 del mismo mes, con motivo del I aniversario de la muerte del anterior Jefe del Estado, Caudillo de España, Don Francisco Franco Bahamonde.

Los reunidos acuerdan por unanimidad mostrar su total adhesión a la referida moción del Presidente de la Diputación de Badajoz, como así mismo que una representación de este Ayuntamiento asista el día 22 de Noviembre actual, al funeral, ofrenda que organiza dicha Corporación provincial en la Botica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos.

Cuota de aportación al Servicio de Función de Hacienda.

Después se da cuenta de otro acuerdo de la propia Diputación provincial de Badajoz, adoptado en sesión de 30 de Septiembre últimos, so bre el tema de la cuantía de la cuota a abonar por

los representantes de la provincia como representantes al Servicio de Extinción de Incendios, que se ha fijado en la cantidad de 4 ptas. por habitante de hecho y año, con efecto de 1º de enero de 1977.

La Corporación acuerda por unanimidad prestar su conformidad a dicho aumento.

Entresaca medicinal en finca "Las Luces y Quemadina"

Por la Presidencia se expone a consideración que en la finca de estos propios denominada "Las Luces y Quemadina" existe gran cantidad de encinas, unas jóvenes y otras de constante tamaño que, por su aglomeración, dificultan el desarrollo de la plantación, el aprovechamiento, en consecuencia de las hierbas y plantas que se producen, proponiendo una entresaca de encinas de dicha finca de este Ayuntamiento.

Este Ayuntamiento, encontrando justificada la propuesta de la Alcaldía, acuerda que con el consentimiento de sus prácticos se proceda a la tenebración de los árboles sobrantes en el encinar referido que han de ser objeto de la entresaca, solicitándose la oportuna autorización del Servicio de Producción Vegetal de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura en Badajoz, solicitándose en el presupuesto ordinario el crédito necesario para el pago de los gastos que se ocasionen.

Aprobación 3ª ec -

Visto el texto adjunto de suplementos y modificaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario del año actual, por un total de diecinueve y seis mil pesetas, que se afectan a reforzar las partidas o sumas contingencias que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando que estas modificaciones propuestas tienen su base legal en los acuerdos corporativos adoptados, las obligaciones a cargo del Ayuntamiento, de carácter inaplazables.



Constituyendo que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artº 691 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar en la cantidad total anteriormente aprobada, los suplementos y bonificaciones de crédito a que el expediente se contrae, el cual se expedirá al fiscal en el término de quince días, a tenor del número 3 del propio artículo 691, de donde cumplimentarse por la Alcaldía las disposiciones del artº 2º de la Ley 18/1966, de 23 de Julio.

Modificación de Ordenanzas fiscales.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la modificación de las Ordenanzas fiscales relativas al Servicio de Cementerios, Licencias de industrias callejeras y ambulantes e impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos, proyectada por el Sr. Alcalde según el Decreto de Valedor de Coteo anterior.

Dada lectura de la memoria formulada por la propia Presidencia y de los informes emitidos por la Intervención y Comisión de Hacienda, - donde se aducen los motivos que han originado el sualamiento de los embechos de derechos a percibir por la Caja Municipal desde 1º de enero próximo el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la Propuesta de la Alcaldía, de modificación de las tarifas de las Ordenanzas fiscales antes mencionadas, en la forma que a continuación se expresa:

Ordenanza núm 4.- Servicio de Cementerios. El artículo 2º de esta Ordenanza queda redactado en la siguiente forma:

Artículo 2º.- Los servicios sujetos a gravamen y el importe de este son los que se fijan en la siguiente.

Tarifa

Derechos de
guarantía

Por la sucesión en propiedad y a perpetuidad
de un nicho en el Cementerio Católico.....

3.000 pts.

Por la cesión en venta de terreno para pau-
teones o sepulturas. El metro cuadrado pagará

1.200 "

Por cada apertura de nichos para uñeras.
inhumaciones.....

400 "

Ordenanza núm. 5.- Licencias de Industrias Calleje-
ras y Autocarrantes: - El artículo 2º de esta Ordenanza
se le da la siguiente redacción:

"Artículo 2º.- A los efectos del artículo anterior, se ex-
pedirán las siguientes licencias:

1.- Por el ejercicio de cualquier industria

callejera y su autocarrantía se pagará... 25 pts. por día

2.- Por el ejercicio de cualquier industria.

@ servicios empuestos fijos en la vía

pública, se pagará..... 50 pts. por día

Ordenanza núm. 23.- Impuesto sobre la circulación
civil.- Los artículos 2º, 3º, 6º se adaptan a lo dispuesto
en la Base 26 de la Ley 41/1975 de Bases del Esta-
dado del Régimen Local, de 19 de noviembre de 1975,
con vigencia a partir de 1º de enero de 1976 en vir-
tud del Decreto nº 3162/75, de 26 de diciembre, que
da los redactados los mismos en la siguiente forma:

"Artículo 2º.- Queda gravada con este impuesto la cir-
culación por las vías públicas de turismos, autocarran-
tes, camiones, tractores, remolques y semi remolques, ciclo-
motores y motocicletas.

Artículo 3º.- De conformidad con el número 6 de la
Base 26 de la Ley 41/1975, se declaran exentos de
la imposición los tractores y maquinaria agrícolas
y los vehículos militares.

Artículo 6º.- A efectos del pago del impuesto se es-
tablecen las siguientes

Tarifas

Cantón municipal
Petate

a) Turismos:

De menos de 8 HP fiscales	800-
De 8 hasta 12 HP fiscales	2.250
De más de 12 hasta 16 HP fiscales	4.800
De más de 16 HP fiscales	6.000

b) Autos buses:

De menos de 21 plazas	5.600
De 21 a 50 plazas	8.000
De más de 50 plazas	10.000

c) Camiones:

De menos de 1.000 Kgs. de carga útil	2.800
De 1.000 a 2.999 Kgs. de carga útil	5.600
De más de 2.999 a 9.999 Kgs. de carga útil	8.000
De más de 9.999 Kgs. de carga útil	10.000

d) Tractores:

De menos de 16 HP fiscales	1.400
De 16 a 25 HP fiscales	2.800
De más de 25 HP fiscales	5.600

e) Remolques y semi remolques:

De menos de 1.000 Kgs. de carga útil	1.400
De 1.000 a 2.999 Kgs. de carga útil	2.800
De más de 2.999 Kgs. de carga útil	5.600

f) Otros Vehículos:

Motocicletas	200
Motocicletas hasta 125 c.c.	300
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.	500
Motocicletas de más de 250 c.c.	1.500

Después se acordó que este expediente y tarifas modificadas se exhiban al público por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones que puedan presentarse por los interesados. Legitimados publicando el anuncio de exhibición en el Boletín Oficial de la Provincia, Balcón de Jueces de estas Casas Consistoriales, se



Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de
10 de Diciembre de 1976.

Señores Concejales
José Ledo Calero
D^o Manuel Ledo
Luis Luis Ledo
Rafael Luis Ledo
D^o Carlos Luis

En la villa de Malacatán, a diez de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las once horas, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Sebastián Sepúlveda Cárdenas, la asistencia de mi el Sr. Síndico Facilitado Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron el Pleno de la Corporación al efecto de celebrar en primer orden la sesión ordinaria correspondiente a este día, y para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión dándose a continuación lectura por mi el Secretaris del Corrado del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Exposición Pa-
chón de la Bene-
ficiencia para
1977.

A continuación la Corporación municipal examinó de fondo el Proyecto de lo Beneficiencia municipal para el año de 1977, confeccionado por la Junta de Beneficiencia, contra el que no se han producido reclamaciones de clase alguna, y que conforme a las facultades de la realidad que han de gozar de los Beneficios de asistencia médico-farmacéutica gratuita en el ejercicio indicado, resolviéndose, tras la correspondiente delimitación,

aportar mancomunemente dicho Padron de ma-
nera definitiva, en la forma que ha sido resolu-
to por la referida Junta, segun la relacion
@ lista que se encuentra unida al expediente
instruido al efecto.

Este Padron de Cera se pone mancomunemente
al servicio por el plazo de ocho dias habiles, al
efecto de ser redimensiones, remitiendo copia con-
firmada de dicho documento a los facultados
encargados de prestar la asistencia, y haciendo
saber al mismo tiempo que contra este acuerdo
administrativo se puede interponer recurso contencio-
so-administrativo, previo el de reposicion ante
el propio Ayuntamiento, que de Cera promueve
en el plazo de quince dias, teniendo personalidad
para ello todos aquellos indichos que indi-
ca el art. 16 de la Ordenanza, 6ª del Regla-
mento de Personal de los Servicios Sanitarios
Locales de 27 de diciembre de 1953.

Campaña de
Navidad.

El Ayuntamiento, continuando la costumbre tra-
dicional de contribuir a la suscripcion anual
de la "Campaña de Navidad" para remediar
las necesidades de las familias pobres de la
localidad de este municipio, acuerda por unanimi-
dad aportar un donativo a dicho fin, de quin-
cientas pesetas, que se an libradas en cargo
a la partida 2,1303 del presupuesto ordina-
rio en vigor, entregado al Sr. Cera Parroco.
Los señores, mas acuerdos de que tratar,
el Sr. Presidente abrió el periodo de traspaso y
preguntas sin que por ninguno de los dias
tenidos se hiciera uso de la palabra, dandose
por terminada la sesion a las doce di-
vas de expresado dia, de la que se
obtiene la presente acta, que firman



Hechos los sucesos en el día y de lo que como Secretario Certifico.

Antonio Alijandre

Rafael Pérez

Antonio Ruiz

Jose Hernandez

Alfonso

Antonio Calero

Juan

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de Diciembre de 1916.

Señores Concejales
José Hdez Calero
D.º Manuel Hdez
D.º Juan Hdez
Rafael Juan Hdez
Fernando Hdez Corrente

En la villa de Malacitán, a treinta de Diciembre de mil novecientos dieciséis, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Plenos de estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Justino Despuñes Corrente y la asistencia de mi el Secretario Certificado D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierto y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acto de la anterior, que por unanimidad fue aprobado. Toda cuenta del expediente instruido para la declaración de Prescripción de los Creditos a favor y en contra del Municipio, cuyo plea-

Prescripción de Creditos.

cién detallada se une a este expediente, por un
importe, por un importe total de quince mil
seiscientos sesenta y cuatro pesos de Créditos a favor,
y de tres mil ochocientos noventa y seis pesos de
Obligaciones.

Remitiendo que iniciado el expediente con
la Relación Provisional que determina el art.
294 párrafo 2, del Reglamento de Hacienda de
este de 4 de agosto de 1952, y que publicada
esta en el Boletín Oficial de la Provincia para
que en el plazo de quince días recibieran los
Interesados haber satisfechos sus deudas, no lo hicieron,
según aparece en la Certificación que consta
en la Relación definitiva expedida por el Sec.
Tario Interente.

Remitiendo que en arreglo al párrafo 3º
del mencionado artículo, el Secretario Interente
hizo constar que las Obligaciones y deudas
de referencia están comprendidos en los casos,
plazos y condiciones a que se refiere el artículo
796 de la Ley de Regimen Local, texto refundido
de 24 de Julio de 1955, propiciándose de acuerdo
la declaración de prescripción.

Considerando que el artículo 293-1 de citado
Reglamento de Hacienda Local prescribe que
la prescripción y caducidad de los Créditos
contra las Entidades Locales, en los casos, plazos
y condiciones previstos en el número 2, párrafo
a) del artículo 796 de la Ley, no es absoluta, obli-
gatoria e irrenunciable, y el 292 de dicho Re-
glamento, que igualmente considerará prescri-
tos los Créditos a favor del Ayuntamiento en los
casos determinados por el núm. 1, párrafo
a), b), c) de referido artículo 796, siempre que
no se haya efectuado en cargo de bienes

Considerando que el artículo 291, párrafo 3 del repetido Reglamento de Hacienda Susa, vigente confiere competencia a la Corporación para resolver este expediente, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó:

1º Declarar prescritas las Cuentas a favor y en contra de este Municipio que figuran en la Memoria definitiva.

2º Que por la Secretaría-Intervención sean dados de baja en remesas las expresadas Cuentas y obligaciones.

Referendum para aprobación Ley de reforma Política

Después el Sr. Alcalde da cuenta del resultado en esta localidad del Referendum celebrado el día 15 de Diciembre actual, que fue convocado por Decreto nº 2635/1976, de 21 de noviembre, para la sanción por el pueblo español de la Ley de Reforma Política, aprobada a su vez por las Cortes de Jirino en la sesión de 18 de dicho mes de noviembre.

Se puede constatar que en este municipio emitió su voto el 84% de los electores, con un porcentaje del 97,6 de SI, 1,6% de NO y 0,8% de votos en blanco y nulos, habiendo habido la jornada electoral con toda normalidad y entusiasmo por parte del vecindario.

Resolución expediente de jubilación del Depósito

A continuación por la Presidencia se dio conocimiento de que la Dirección Técnica de la Invalidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por resolución de fecha 6 de Diciembre actual, ha acordado aprobar el expediente de jubilación forzosa por edad del Depositario de este Ayuntamiento D. José-Justo Sanjurjo Moreno, al que se le fija una pensión mensual incluida la mesora, de 7.257 pesetas, en cargo Total de la MUNICIPAL, además la

Ayuda familiar de 375 pesetas, mas que oca-
siona este Ayuntamiento, otros de dicha Institu-
cion, de cuyos que tienen efectos desde 1º de Octubre
de 1976.

El Consistorio quedó enterado.

Intervenciones de
para Obrero.

Por el fin se da cuenta de que el Excmo. Sr.
Gobernador Civil de esta provincia ha tenido a bien
conceder a este Municipio, para obras que miti-
guen el paro obrero voluntario, dos subvencio-
nes de 25.000, 50.000 pesetas con cargo a las
asignaciones provinciales números 42 y 43 -
del Ministerio de Trabajo.

Las subvenciones quedaran enteradas, teniendo en
cuenta el acuerdo de este Pleno de 11 de Octubre
de 1976, para en las obras de pavimentación
en calle Calvo Sotelo, sancionando en la dotación
T.C. para este es suficiente el importe de la sub-
vención de 100.000 pts. anteriormente concedida,
Aseguran por unanimidad que la suma de es-
tas dos asignaciones de 125.000 pts. en fuerte, se
interventará igualmente en las mismas obras,
que se iniciaran tan pronto se produzca paro
voluntario en el Curso Obrero de la localidad.

Finalizado más acuerdos de que tratar,
el Sr. Presidente abrió el período de tiempo y progre-
sivamente uno de la falda, dando por termina-
da la sesión a las once horas de la tarde del
día de la que se estienda la presente acta,
que firmaron todos los concurrentes, y de lo que
es un Secretario Certifico.

Antonio Aljaraque

Rafael Díaz

Antonio Ruiz

Manuel

Jose Hernandez
Cabrera



Acta de la sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 20 de Mayo de 1977.

Senores Concejales:

José Carlos Galán

Antonio María Galán

Antonio Luis Galán

Salvador Luis Galán

Antonio Carlos Galán

En la Villa de Mielque, a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo las once horas de la mañana se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Despuig Cardenas, la asistencia de mi el Sr. Secretario Delegado don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día, y para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dando se a continuación lectura por mi el Secretario del Corrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia, prensa oficial recibida desde la última sesión Ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a los mandamientos de inguros y de pago expedidos en este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1976, los cuales se encuentran contabilizados en los respectivos libros de Interacción bajo los números 131 al 193 en el libro de Ingresos, y 201 al 292 en el libro de Pagos, todo fehaciente.

La Corporación, presentando justificadas tanto unos como los otros, acuerda por unanimidad el

Proposición Ingu...
de pago de...
4º trimestre.

Cuenta del agente
en Badajoz -
del 4º trimestre

presente su aprobación provisional.

A continuación se dio cuenta de la liquidación que presenta Don Justino Sierra Bolaño, como agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, del movimiento de fondos realizado durante el 4º trimestre de 1976, de la que resulta un saldo a su favor de 735 pesetas.

Hechas las cuentas de rigor, las reunidas acordaron por unanimidad aprobar dicha cuenta, por encontrarse conforme con las operaciones realizadas por dicho agente y debidamente justificada.

J no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente abrió el periodo de preguntas y respuestas, sin que por ninguno de los asistentes se iniciara uso de la palabra, dándose por terminada la sesión a las once horas y treinta minutos de este pasado día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que es mi Secretario Certifico.

Justino Aljandre Quintanilla Calero

Antonio Ruiz

Alfonso
Jose Hernandez
Rafael

Juan

Nota de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 20 de febrero de 1977

Señores Concejales

Don José María Gálvez

Don Juan María Gálvez

Don Juan Carlos Gálvez

Don Juan Gálvez

Don Juan Gálvez

En la villa de Malacitana, a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Juntas de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Gálvez Cardenas, y lo asistiendo de sí el Secretario de Ayuntamiento, Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que conforman el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera sesión ordinaria la sesión ordinaria para la que habían sido citados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por sí el Secretario del Corrado del Acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibida desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Cuenta de Caudales del 4º trimestre 1976

Visita la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 4º trimestre de 1976, así como el informe de la Secretaría. Intervención que en la misma se emite, después de atendida y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar su oportuno.

Cuentas de recaudación de 1976

Después de orden de la Presidencia, se dio lectura íntegra por sí el Secretario de la Cuenta que con fecha 13 de enero anterior había sido presentada por el Secretario de esta Corporación Don Juan Gálvez Hernández,

Cuenta
de

Esferiva de la gestión recaudatoria en el ejercicio de 1.976, en la que como cargo y data operaron los siguientes conceptos y cantidades:

	Cargo	Data
<u>Industrial en autoliquidación</u>		
Transporta el cargo	6.075	-
Transporta los ingresos en Caja	-	6.075
<u>Detraque de Capítulos</u>		
Transporta el cargo	36.968	-
Transporta los ingresos en Caja	-	36.968
<u>Servicios de abastecimiento</u>		
Transporta el cargo	20.475	-
Transporta los ingresos en Caja	-	20.475
<u>Servicio lucha contra la malaria</u>		
Transporta el cargo	4.050	-
Transporta los ingresos en Caja	-	4.050
<u>Transporte y Circulación Vehículos</u>		
Transporta el cargo	117.100	-
Transporta los ingresos en Caja	-	100.450
Id. valores pendientes de S.P.	-	16.650
<u>Servicios de Electricidad</u>		
Transporta el cargo	591.092	-
Transporta los ingresos en Caja	-	591.092
<u>Servicios de Agua y drenajes</u>		
Transporta el cargo	144.932	-
Transporta los ingresos en Caja	-	144.932
<u>Contribuciones especiales</u>		
Transporta el cargo	309.490	-
Transporta los ingresos en Caja	-	309.490

Sumando de re.

Se examinaron y comprobaron con detalle los cargos y las cartas de pago que justifican los ingresos efectuados, equisitando con los correspondientes recibos de Interocepción, acordándose en este sentido, por unanimidad aprobar dicha Cuenta. Ultimanamente por el Secretario de orden de



señalando los aumentos de los jubilados

la Presidencia, se dió lectura a la orden del -
 Ministerio de la Gobernación fecha 11 de enero
 de 1977 (B. O. de Estados del día 26), que die-
 ta normas sobre aumentos de las retenciones de
 los jubilados de Administración Local con
 efecto de 1º de enero del año actual, para acom-
 odar las mismas, conforme a lo establecido por
 el Decreto-Ley nº 7/1973, a las sueldos y emplemen-
 tos de los jubilados de la Administración
 Civil de Estados, cuyo sueldo ha sido aumentado
 en un 22% por el artº 16 de la Ley de Presupuestos
 Generales de Estados nº 38/1976, de 30 de Diciembre
 En consecuencia, los sueldos iniciales, trienios y
 pagas extraordinarias de todos los jubilados mu-
 nicipales quedan aumentados en dichos 22%
 de los disfrutados en 31 de Diciembre de 1976,
 extrañando trienios, en diferentes proporciones
 los empleamientos por incentivo de productividad
 valores de los sueldos a efectos del empleamen-
 to de destino, horas extraordinarias.

Los sueldos quedaran enterados, amparados
 por unanimidad se efectúan las consignacio-
 nes necesarias en el presupuesto ordinario de
 1977 para el pago de estos aumentos de reti-
 enciones con efecto de 1º de enero del año actual.
 No habiendo más asuntos de que tratar,
 el Sr. Presidente abrió el período de riesgo y
 preguetas, sin que por ninguno de los señores
 se hiciera uso de la palabra durante por-
 terminada la sesión a las doce horas de
 el pasado día, de la que se extinguió la pre-
 sente acta, que firman todos los concurrentes
 y de la que como Secretarios Certifico.

Gustavo Alejandro Antonio Ruiz
 Celso Ruiz

Q

9

Antonio Calero
Rafael Ruiz José Hernandez

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de febrero de 1977

Pres. Concejales
José León Calero
Antonio Luarín León
Rafael Ruiz León
Antonio Calero Ruiz
Antonio Ruiz León

En la villa de Malacena, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete, siendo las nueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Alejandro Cardenas y la asistencia de mi el Secretario Municipal Sr. José Gerardo Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que con el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para que se celebrasen previamente.

Por la Presidencia se declaró abierta, siendo por mi el Secretario del Corral del año de cada.

Asociación de las relaciones de 1976.

En primer lugar, de acuerdo con lo dispuesto por el art.º 195 del Reglamento de Ha

ciudades Locales, 693 de la Ley de Régimen Local vigente, se examinarán las partidas de gastos pendientes de pago al finalizar el ejercicio 1976, cuyos créditos están deidamente reconocidos, así como los conceptos de ingresos liquidados a favor de la Caja Municipal, no recaudados, presentando la relación de acreedores a 240.262 pesetas, y la de deudores a 16.650 pesetas, no incluir en esta última cantidad la existencia en Caja en 31 de diciembre de 1976, de 1.045.035 pesetas.

La Corporación, presentando justificadas dichas relaciones, acuerda por unanimidad prestar su aprobación, las cuales serán sueltas a la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio indicado.

Aprobación de liquidación del de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior, que en concepto de Resultado de Cuenta incorporará al presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento acordó: Aprobar la siguiente liquidación.

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1976.	1.045.035 pt
Pagos por cobrar en igual fecha	16.650
Suma	1.061.685
Pagos por pagar en igual fecha	240.262
Superavit	821.413 pt

Actuándose cumplimiento por la Alcaldía de todas las ordenaciones sobre este particular.

Después de lo que el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el Orden del día oportunamente anunciado, de Cita preceder en lo de Cuenta de Tabores mente anunciada, de Cita preceder en lo de Jueves de 1976 tiene que se está en el Grand a la abstracción

Co
te
de

ción de la cuenta general de Labores Judiciales pendientes y anticipados del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1976, reducida por el Secretario de la Corporación Judicial Luis Hernández, y definitivamente informada por el Intendente, expresando que dicha Cuenta, con sus complementos, el correspondiente informe, han estado a disposición de los señores Quiróles para su examen, e inmediatamente seguidamente se procedió a dar lectura integral del referido Informe del Intendente y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1976, referente a Labores Judiciales pendientes y anticipados del presupuesto, reducida por el Sr. Secretario de la Corporación Judicial Luis Hernández, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la expresada Cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Justificación
Padrón de Habitantes al 31 de Diciembre 1976

Después se dio cuenta de los documentos de certificación del Padrón de Habitantes de este municipio correspondiente al ejercicio de 1976, que no sido perfeccionada de acuerdo con las instrucciones recibidas por el Instituto Nacional de Estadística según Circular de 30 de Octubre de 1971, y de cuyos resultados resulta una población de hecho en 31 de diciembre de dicho año, de 907 habitantes, y de hecho de 915 personas, quedando aprobados por unanimidad.

Regulación de Ingresos de las Corporaciones Locales

En último lugar se dio cuenta del Decreto del Ministerio de la Gobernación nº 3250/1976, de 30 de diciembre, dando normas provisionales para aplicación de los ingresos de las



Corporaciones Locales derivadas de la Ley 43/1970, de Bases del Estatuto del Régimen Local, cuya vigencia es de 1º de enero de 1977, hasta tanto se ponga en vigor el texto articulado de referida Ley.

Entre los ingresos de nueva creación que son de aplicación en este Municipio, es de destacar el impuesto sobre cotas privadas de casa, cuyas normas de aplicación están pendientes de publicación, regulando asimismo en dichos Decretos los contribuciones especiales, impuesto sobre la circulación de Vehículos, etc., estimándose que el producto de referidos impuestos no ha de compensar el desaparecido autotipo de Zorraza por gastos derivados del Decreto-Ley 23/1969

de aumento de retenciones, Cesos para la MUNICIPAL, según las normas de presupuestos para 1977, se acuerda que por el Secretario se proceda a realizar el estudio correspondiente para calcular la cantidad que sea necesaria para la nivelación del presupuesto ordinario, que se comunicará seguidamente al Jefe Provincial de Inspección y Anotación de las Corporaciones Locales, en cumplimiento de lo interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente abrió el período de preguntas y respuestas, sin que por ninguno de los asistentes se hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las doce horas, veinte minutos de expresado día, de la que se actúa la presente acta, que firmen todos los concurrentes, y de lo que es uno Secretario Central.

Antonio Argandoña
Alcalde

Antonio Quiroga

Padrón del Impuesto Municipal sobre circulación de Vehículos.

quedó entrada y aprobó su cumplimiento.

El padrón fue examinado el Padrón formado por la Secretaría para el cobro del impuesto municipal sobre la Circulación de Vehículos para el año actual de 1977, que importa la cantidad de 110,864 pesos, según las cuotas fijadas para este impuesto por el Decreto del Ministerio de la Gobernación no. 3550/1976, de 30 de diciembre.

Visto que en este documento figuran todos los vehículos cesados en el último Padrón, en las extinciones por altas, bajas y transferencias comunicadas por la Jefatura Provincial de Tráfico y los propietarios interesados, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad respecto de su aprobación, que se cumpla lo prescrito sobre extinción de placas, redamación y cobro en voluntaria de estos vehículos.

Asimismo se acuerda, en virtud de las solicitudes formuladas por los interesados y de acuerdo justificadas, eximir la Cuota de la Circulación de este impuesto a los siguientes titulares de vehículos de servicio público.

D. José Galván Jaurri por el Turismo BA-5891-A

D. Carmelo Puente Jala " BA-15362-

D. Juan Luis Galland Jaurri " BA-3858 A

D. Manuel Horta Castillos por el Camión BA-38415

D. Víctor Horta Lueros " " " BA-53390

D.º Victoria Ruiz Jaurri " " " BA-4674-C -

debiendo comunicarse esta resolución a los respectivos interesados.

Reconocimiento del 9.º Tricinis al auxiliar

Se dio cuenta de una instancia formulada por el Jefe de Tráfico administrativo de este Ayuntamiento D. José Hernández Hernández, solicitando el reconocimiento del 9.º Tricinis de servicios prestados o esta Corporación, cumplido en 1.º de marzo de 1977.

Visto y comprobado que a este fin se

fue reanunciado el 8º trimestre en la sesión de 10 de mayo de 1977, que desde aquella fecha ha desempeñado tal cargo en propiedad y sin interrupción alguna, habiendo cumplido por tanto treinta y seis años de servicios a la Administración Local en este Municipio, y teniendo en cuenta que en virtud del Decreto Ley nº 2/1973, de 27 de Julio, Decreto 2056 de 17 de Agosto de 1973, las retribuciones de sueldo de los funcionarios municipales será por cada tres años de servicios, a razón del 7 por 100 cada cinco, los retribuciones acuerdan por unanimidad reanunciar a Don José Gerardo Hernández, Secretario Administrativo de este Ayuntamiento, el 9º trimestre de servicios, de cuantía superior a partir de 1º de marzo de 1977, un aumento gradual del 6,3% del sueldo inicial asignado a la plaza que ocupa en propiedad, de la plantilla municipal, según la cuantía derivada de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de mayo del año actual.

Servicios Automáticos de teléfonos.

Después el Sr. Alcalde da cuenta de un escrito de la Delegación Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España en Badajoz, fecha 11 de febrero anterior, por el que comunica que con motivo del inminente cambio de sistema de telefonía manual al sistema automático para esta localidad, será cerrada la Central de teléfonos y centros públicos actualmente existentes, que serán sustituidos por un teléfono público de servicios, cuya titularidad recaerá en los propietarios y cuya persona encargada de atender este teléfono solo percibirá una comisión del 10% del servicio facturado, según estudio de un de dicho Delegación Provincial para la in-



instalacion de una oficina pública con teléfono auto-
mático de llamadas, para necesidades del vecinda-
rio, no habiendo conseguido tal instalacion de-
licto, según dicho delib. en el extrao costo de
la misma y al servicio reducido de la poblacion,
que es oportuno de amortizacion

Los señores que daran su voto, acuerdan
que por la presente se da la publicidad necesaria
a las condiciones de prestacion de una oficina
de telefonos publicos, para que se soliciten
de este Ayuntamiento las personas interesadas.

Asimismo se acuerda por unanimidad que el
telefono manual existente en estas oficinas municipa-
les se cambie por un aparato automatico,
atendiendo la cuota de emision correspondiente
a la Campaña Belénica, y procediéndose a la
obra del traslado de obras para el telefono del
Centro de Fajineo Rural, Casa del Médico, dando
el tiempo que lleva de solicitar este edificio

No habiendo más asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente abrió el periodo de preguntas y
respuestas, sin que por ninguno de los asistentes se hiciera uso
de la palabra, dando por terminada la sesión
a las doce horas de espasado día, de lo que se
extiende la presente acta, que firman todos los
esenenores, y de lo que es de un Secretario Certifico.

Antonio Aljandir

Antonio Riera

Antonio Calero

Urdinarrain

Rafael Pardo

Jose Hernandez

Jules

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 11 de Abril de 1977.

Señores asistentes
Fernando López Toranzo
Destacis Luciano López
Destacis Carlos Ruiz
Destacis Jesús Hernández
Joaquín Ruiz Hernández

En la villa de Lualaba, a once de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo las once horas se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Alejandro Cárdenas, y la asistencia de sus señores Secretarios Hechoitán, D. José Hernández Hernández, las señores Comisarios que se relacionan al margen, que comparecieron el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Consejo del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la comparendicia y precepta oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento así como de trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Aprobación de Ingresos, Pagos del 1º trimestre.

En primer lugar se dio lectura a los mandatos de Ingresos, de Pagos expedidos en este Ayuntamiento durante el 1º trimestre de 1977, que se encuentran contabilizados en los respectivos Libros de Intervención bajo los números 1 al 15 en el Diario de Ingresos, y 1 al 39 en el de Pagos, todos indistintos.

La Corporación se conformó satisfactoriamente con los citados, dando por unanimidad su aprobación.

Aprobación Cuenta

Vista la Cuenta de Caudales de este Ayuntamiento.

La de Caudales
del 1º trimestre.

Informe correspondiente al 1º trimestre de 1977
y al informe de la Secretaría-Intervención que
en la misma se emite, después de examinada
y hallada conforme, la Corporación acordó por
unanimidad presante su aprobación definitiva

Licencia municipi-
pal de auto-tu-
rismo.

Por último, y vista la instancia formulada por
el vecino de esta localidad D. Carmelo Fuentes
Gala, con titular de la licencia municipal del
Servicio público de viajeros de la Clase B. (Auto-turis-
mo) número 2 de este municipio, solicitando auto-
rización para la sustitución del vehículo adscrito
actualmente a este servicio marca Seat 1400-C,
matrícula BA-15362, de 5 plazas por otro semi-
nuevo adquirido recientemente marca Seat,
modelo 1430, matrícula ZA-0596-A, también
de 5 plazas.

El Representante vecinal en cuenta que
el vehículo a sustituir tiene una antigüedad
en poder del concesionario de esta licencia de más
de ocho años, y el adquirido recientemente reúne
mejores condiciones de funcionamiento y es más
adecuado para el servicio a que se destina, ade-
más de todos los requisitos exigidos por el Regla-
mento de 4 de noviembre de 1964 en cuanto a ti-
tularidad, garantías, acuerdo por unanimi-
dad, de equidad con los artículos 3º y 4º
de referido Reglamento, confirmando la autorización
concedida por la Alcaldía en 28 de marzo an-
terior a D. Carmelo Fuentes Gala, vecino de
esta localidad, para la renovación de mate-
rial, sustitución del coche al principio refe-
rido por el otro anterior ya mencionado mar-
ca Seat-1430, de 10,9 H.P., 5 plazas, matrícula
FD-097173, a cuyo fin se expedirá nueva
licencia municipal con esta indicación

Los señores más acentos de que tratar
 el Sr. Presidente abrió el periodo de trabajo
 pereguntos, sin que por ninguno de los señores
 se hiciera uso de la palabra, dando por termi-
 nado la sesion a las once horas y veinte y mi-
 nuto de espaldas dia, de la que se extiende
 la presente acta, que firman todos los concurren-
 tes, de lo que es un Secretario Certifico.

Antonio Calero
 Rafael Ruiz
 Antonio Ruiz
 Juan Hernandez
 Juan Hernandez

Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento de San de 5 de Mayo de 1977.

Señores Concejales
 José Hernández Calero
 Antonio Ruiz
 Rafael Ruiz
 Juan Hernández

En suales cuartos, a las once horas del dia
 cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete,
 previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Sr. Antonio Hernández Calero, y la
 asistencia de todos el Secretario Habitado, Sr.
 José Hernández Hernández, se constituyeron en el
 Ayuntamiento los señores Concejales que se el-
 listan al margen, con objeto de dar curso a la
 Corporación Municipal, con el fin de proceder
 a la discusión y aprobación definitiva del
 Presupuesto Ordinario de este Municipio pa-
 ra el ejercicio de 1978, cuyo proyecto ha sido
 formado en arreglo a lo prescrito en el arti-
 culo 680 del texto refundido de la Ley de Pl.



Aproracion del presupuesto ordinario para el ejercicio 1977

Quinientos sesenta y dos disposiciones acordadas. -
Alcaldia y el Ayuntamiento la tiene por el Sr. Pre-
sidente, y el infrascrito Secretario, de Orden del
mismo, procedi a dar lectura integra a los esta-
dos de Ingresos y Gastos que en dichos proyectos se
detallan, sus cifras fueron ampliamente dis-
cutidas por la Corporacion, y en sus trabajos
apuntados apuntados a las disposiciones regu-
ladas y a las necesidades y recursos de la localidad
se acordó por unanimidad aprobar en
todas sus partes, sin la menor modificacion, el
referido Presupuesto, quedando en su virtud fi-
jados definitivamente los ingresos y los gastos
del mismo en los terminos que expresa el si-
guiente resumen por capitulos:

Presupuesto de Gastos

I.- Personal activo	1.436,604 pts.
II.- Material y diversos	350,693 ..
III.- Clases pasivas	229,540 ..
IV.- Deuda	—
V.- Subvenciones y particip. en ingresos	19,950 ..
VI.- Extraordinarios de capital	6.000 ..
VII.- Reintegrables, subv. e imprevistos	1.000 ..

Total del presupuesto de Gastos 2.033.787 pts

Presupuesto de Ingresos

I.- Impuestos directos	123,897 pts.
II.- Impuestos indirectos	217,000 ..
III.- Tasas y otros ingresos	986,100 ..
IV.- Subvenciones y particip. en ingresos	500,152 ..
V.- Ingresos patrimoniales	75,018 ..
VI.- Extraordinarios de capital	—
VII.- Eventuales e imprevistos	191,620 ..

Total del presupuesto de Ingresos 2.033.787 pts

Resumen

Superan los gastos	2.033.787 pts.
Superan los ingresos	2.033.787 pts.
Diferencia	NIVELADO

El Representante, dando cumplimiento
 al Art. 682 de la Ley de Régimen Local,
 acordó que se exhibiera, al público en la forma
 ordenada por el plazo de quince días el pro-
 puesto oportuno, previo anuncio en el Boletín
 del Oficial de la Provincia, que después se
 recibiese copia certificada del mismo al Jefe
 de Inspección Delegado de Hacienda, a los efectos
 procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad
 aprobar las Bases para la ejecución del pro-
 puesto votado, que se acompañan al mis-
 mo.

Los otros asuntos de que trata, se le remite la
 copia de lo cual se extiende la presente acta,
 que firman todos los señores asistentes, con-
 tando el Secretario, de que certifico.

Antonió Alejandro
 Rafael Pifis
 Antonio Calero
 Jose Hernandez
 Antonio Ruiz

J. M. S.



Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 5 de Mayo de 1977.

Señores asistentes
José León Q. G. G.
Luis María Q. G. G.
Antonio Carlos Ruiz
Rafael Ruiz León
Sr. Ruiz Hernández

En la villa de Malacatán a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo las doce horas, se reunió en el salón de fiestas de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan José Lejandre Q. G. G. y la asistencia de mi el secretario Sr. Antonio Ruiz Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que conforman el Pleno de la Corporación, al objeto de elevar en primera instancia la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente citados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el secretario del Consejo del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Señor Concejal
por el municipio apoderado
límite etc.

Por la Presidencia se ordena al secretario pme de dar lectura de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia núm. 2,153, Negociado 4.3, de fecha 25 de Abril de 1977, dirigido a esta Alcaldía, cuyo texto literal es como sigue:

"La Dirección General de Administración Local, en escrito fecha 15 de los corrientes, me dice lo siguiente: "Por la Jefatura Provincial del Sr. Jefe Nacional de Inspección y Supervisores de las Corporaciones Locales de Badajoz, se informe a esta Dirección General respecto a la situación del municipio de Malacatán, ante la imposibilidad, aunque se encuentra de revisar su presupuesto ordinario para el actual

ejercicio de 1977, por lo que pudiera hallarse en curso en algunas de las causas de formalidad en el artículo 13 de la vigente Ley de Régimen Local que justifique la incoación de un expediente de fusión o incorporación a otro limitado. En consecuencia de lo expuesto, megi a. E. informe si la Corporación Municipal de referencia, para resolver los problemas del municipio, ha formalizado o está dispuesta a hacerlo, el oportuno expediente de fusión o incorporación a otro municipio limitado". Lo que trasladado a V. S. para que esa Corporación acuerde lo que estime oportuno en relación con lo que antecede, comunicando a este Gobierno Civil a la Mayor Corporación, en caso afirmativo indicar el municipio con el que debe formalizarse el expediente de referencia".

Terminada la lectura del documento transcrito anteriormente, la Corporación Municipal procedió a examinar y revisar detenidamente los créditos de ingresos, gastos del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año actual de 1977, pertenecientes en el subproyecto formalizado por el Secretario-Interventor.

Se menciona que la dificultad inicial existente para revisar el citado Presupuesto, motivada por la elevación de las contribuciones de los funcionarios, el aumento de la cuota de afiliación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, dispuestas por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero



de 1.977, por el Real Decreto de 18 de febrero -
 último, no ha sido superada por la importante re-
 ducción introducida en los gastos del Proyecto
 que no han de invertirse en la presente anuali-
 dad, ni en el futuro, por la facilitación inmi-
 nente de dos funcionarios, con supresión de los
 plazas correspondientes, cuyas bajas definitivas
 producen un ahorro considerable que permite pa-
 rificar los ingresos, los gastos de este Presupuesto
 de 1.977 con un Exorbitante rebaje en los conceptos
 de ingresos que son susceptibles de mayor rendi-
 miento, calculado en una cifra módica del orden
 de las 66.000 pesetas, sin que sea preciso para ello
 acudir a la elevación de las tarifas de los distintos
 recursos de la Hacienda local.

En su consecuencia, la Corporación Municipal,
 por unanimidad de todos los señores ayuntados,
 acuerda:

Primero.- Desahorcada la causa que impropia-
 lizaba inicialmente la revisión del Presupues-
 to ordinario de 1.977, no cabe su mayor incurso
 a este Ayuntamiento en ninguno de los motivos
 determinados en el artículo 13 de la vigente
 Ley de Régimen Local, para acordar la fusión
 o incorporación de este municipio a otro limi-
 trofe.

Segundo.- No existen razones de necesidad,
 económica o administrativa
 que justifiquen válidamente la adopción de
 medida tan extrema, que implica irrevocable-
 mente la pérdida de la independencia, la personali-
 dad del municipio, suprimiendo definitivamente.

En efecto, sus medios económicos, además de
 permitir la revisión presupuestaria actual,

hayan factible esta sanificación en ejercicios fu-
turos, por supuesto de los flujos del personal que
ha de facilitarse de forma inmediata, sin me-
mor ni perjudicar la eficacia de los servicios
a cargo de la Corporación.

Tercero. Este Ayuntamiento viene prestando los
servicios mínimos obligatorios impuestos
al vecindario, siendo bueno afirmar que ningún
municipio limitado se tiene por sí solo capacidad
económica suficiente para promover más progre-
so y bienestar del que viene disfrutando nuestra
Corporación municipal, pues ninguna de ta-
les entidades presta servicios distintos ni su-
periores a los que tiene establecidos este Ayun-
tamiento.

Cuarto. Esta Corporación tiene solucionados
los principales problemas del municipio, y si bien
sus servicios han de ser mejorados y controlados en la
medida que demanden las mejoras, por ahora no
se ve ninguna precisa modificar las tarifas de las
distintas tasas e impuestos, por estar de lo bastante
atendidos.

Quinto. Que se me certifique literal de este
acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia, y que se remita copia del presupuesto ordi-
nario de 1.977 al Sr. Jefe provincial del Termino
de Inspección y Aprobamiento de las Corporaciones
Locales, para que informado favorablemente, que-
da ser aprobado por el 2.º Mo. Sr. Delegado de Hea-
lidad de esta provincia.

Traslado de resi-
dencia de un Con-
cejal.

Hecha cuenta de que Don Fernando Jordán
del Corrente, Concejal de este Ayuntamiento por
el Termino de representación familiar, ha cam-
biado de residencia por haber trasladado su resi-
dencia definitiva a Teruel, en motivo de su



unanimitad y Fianza de posesion en lo expresado
 capitales de su cargo de Profesor de Enseñanza General
 Básica, la Corporacion Municipal, cumpliendo lo
 establecido por el artículo 36 del Reglamento de Or-
 ganizacion, Pluriactividad y Regimen Juridico
 de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1953,
 tomada por unanimidad declarar esta Resolucion,
 que produce la perdida del cargo de Jefe de
 este Ayuntamiento del Sr. Isidoro Gonzalez at-
 uer de lo preceptuado en el caso 1º de dicho artícu-
 lo, debiendo dar cuenta de ello al Excmo. Sr. D.
Guillermo Gil de esta provincia, en remision de
 Certificacion de este acuerdo, para que remita
 lo procedente conforme al artículo 382 de la Ley
 de Regimen Local vigente.

No habiendo más asuntos de que tratar,
 el Sr. Presidente abrió el período de sujecion y pre-
 guntas, sin que ninguno de los asistentes hi-
 ciera uso de la palabra, dándose por terminada
 la sesion a las diez horas y cincuenta minutos
 de expresado día, de lo que se extiende la
 presente acta, que firmamos todos los asistentes, y
 de lo que es Secretario Certifico.

Antonio Alejandro Antonio Calero

Rafael Ruiz José Hernandez

Guillermo Gil

Antonio Ruiz

Ruiz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Plebeo
el día 13 de mayo de 1977.

Señores Concejales En la villa de Malisimado, a tres de mayo
Josi Pedro Ochoa de mil novecientos setenta y siete, siendo las horas
de tres a las cinco de la tarde, se reunieron en el Salón de Juntas de estas
Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr.
Rafael Luis León Alcalde, Sr. Sebastián Alejandro Cárdenas y la
Asistencia de mi el Secretario Sr. Sebastián Ochoa y Sr.
Josi Sebastián Hernández, los señores Concejales
que se relacionan al margen, que comparecieron
el Plebeo de la Corporación, al efecto de celebrar
en primera convocatoria la sesión extraordinaria
convocada en carácter de urgencia para este
día.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la
sesión, dándose a continuación lectura por mi el
Secretario del Corral del Acta de la anterior, que
por unanimidad fue aprobada.

Locales y lugares
para la propa-
ganda electoral

En virtud de la Resolución formal del Servicio
Nacional de Inspección y Seguimiento de los Cereales
por algunos locales con fecha once de mayo de
este año, las normas dadas por la Dirección General
de Administración Local para el mejor cumplimiento
de lo dispuesto en los artículos 41 y 39 del
Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre
determinación por parte de los Ayuntamientos
de locales oficiales, lugares a elegir el uso pre-
férico, lugares reservados para la colocación
grafica de carteles destinados a la propaganda
electoral, esta Alcaldía manifiesta a todos los
Ayuntamientos que con anterioridad a la recepción
de dichas instrucciones, ya había remitido a la
Junta Electoral de esta Zona de Serena, la
lista o relación de tales locales y lugares.

En
del
cep



No obstante, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, la propia Alcaldía ha procedido a la evaluación aprobada de las viviendas de locales, lugares de uso público y aquellos otros reservados a la colocación gratuita de castores, profesionistas y ampliado los viviendas en la lista anterior, cuya nueva relación somete a la aprobación del Ayuntamiento con carácter de urgencia.

Selección de locales oficiales para actos públicos de propaganda electoral en este término municipal.

- 1.- Local de la Escuela Municipal sita en la calle - Queipo de Lanuza, nº 17, que tiene una superficie de 40 m², capacidad para 80 personas sentadas y 160 de pie.
- 2.- Cuatro locales o aulas del Grupo Escolar de esta población sitos en un mismo edificio, que tiene cada uno una superficie de 53 m², y capacidad para 100 personas sentadas y 200 de pie.
- 3.- Local de la Escuela Municipal sita en calle General Franco, nº 17, con una superficie de 60 m², y capacidad para 100 personas sentadas y 200 de pie.

Estos seis locales escolares están disponibles para actos electorales a partir de las 6 de la tarde de cada día laborable y de forma permanente durante los sábados, domingos y días festivos. Lugares abiertos al uso público para actos de propaganda electoral.

1.- Plaza de la Iglesia sita en la calle General Franco, con una superficie de 314 m², y capacidad para admitir una buena cantidad de personas incluidas en el Censo Electoral. Se puede utilizar todos los días de la campaña

7 a todas horas.

2.- Camp, de deportes ubicado en el Estadio con una superficie de 1,560 m². y capacidad para admitir a todo el Club Deportivo durante 7 horas de utilización, todos los días desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.

3.- Trozo de la calle Gabriel Galán, susceptible de ser acotado, comprendido entre la calle José-Justino, el principio de la propia calle Gabriel Galán. Tiene una superficie de 350 m² que apoyan de pie a todo el curso vial. Puede ser utilizado de forma permanente durante el día y la noche.

Lugares reservados para estacionamiento gratuito de vehículos de propaganda vial.

1.- Fachada de la casa n.º 1 de la calle Quijote de Claus, de propiedad municipal, que mide 5 mts. de anchura y 3 mts. de alto. Superficie 15 m².

2.- Fachada de la casa n.º 22 de la calle General Muscari, propiedad del municipio, que mide 5 mts. de anchura y 3 mts. de altura. Superficie 15 m².

3.- Escuela pintalica viva en calle General Franco n.º 17, también de la propiedad municipal, cuya fachada mide 10 mts. de anchura y 15 mts. de alto. Superficie 30 m².

4.- Muro central de la calle General Franco, con una longitud de 70 metros con altura de 150 mts. Superficie 105 m².

5.- Muro exterior del Grupo Escolar sito en Estación, que mide 50 mts de largo y 130 mts. de alto. Superficie, 65 m².

La Corporación municipal examinará detenidamente las tres relaciones anteriores confeccionadas por el Sr. Alcalde- Presidente,



se encuentran conformes, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, de donde remítase un ejemplar de dicha relación con testimonio duplicado de este acuerdo afortunado, a la Junta Electoral de Zona.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente abrió el período de mesa y preguntó, sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las doce horas de expresado día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario Certifico.

Antonio Aguado

Antonio Calero

Rafael Pina

Antonio Ruiz

José Hernandez

Calderon

Juan

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Puro de
27 de mayo 1977

Señores Concejales
 José Joaquín Pérez
 Antonio Manuel Soto
 Antonio Galán Ruiz
 Antonio Ruiz León
 Rafael Ruiz Reda

En la villa de Lualescunado, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo las once horas, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Alejandro Córdoba, y la asistencia de mil seiscientos noventa y tres habitantes de Lualescunado, los señores Concejales que se relacionan al margen, que en cumplimiento del Pleno de la Corporación, acordó de elector su primera convocatoria la sesión extraordinaria para lo que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Corrado del acta de la última sesión que por unanimidad fue aprobada, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Fuercilación forzosa
 de un anti-
 liar de Policía
 por cumplimiento
 to de la edad y
 amortización de
 la plaza.

Vista la instancia documentada presentada por D. Francisco Guerrero Vique, Auxiliar de Policía propietario de este Ayuntamiento, solicitando su fuercilación, la petición ordinaria correspondiente por haber cumplido 65 años de edad el día 20 de mayo actual, teniendo en cuenta que el petitorio figura en la plantilla en vigor, Visada por la Dirección General de Policía y Guardia Civil Local el día 20 de abril de 1964, en la modificación de tal plantilla Visada igualmente por el mismo Centro Directivo con fecha 7 de marzo de 1977, donde figura señalada la edad de 65 años para la fuercilación forzosa, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, de todos los señores asistentes, decretar automáticamente la fuercilación forzosa.

B.
 de
 ce

Amo
 plo



La de este funcionario por haber alcanzado la edad reglamentaria establecida, al disponerse expresamente el artículo 47, número 2, letra C), de los Estatutos revisados de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de diciembre de 1975, determinándose en consecuencia el servicio activo a partir del 26 de mayo de 1977, con la caja definitiva del funcionario por actividad de la relación de empleos públicos, al declararse en nueva situación administrativa de jubilación forzosa, ello en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 66 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952.

La solicitud y documentos presentados serán elevados a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local para que inicie y tramite el expediente de jubilación, declarando el derecho y señale la cuantía de la pensión correspondiente.

Amortización plaza G. Municipal

Asimismo la Corporación Municipal acuerda mancomunadamente amortizar esta plaza vacante de Jefe de Policía, por jubilación forzosa de su titular propietario, tramitándose el oportuno expediente de acuerdo con las prescripciones reglamentarias, por estimar el Ayuntamiento que los servicios entiendo por este agente están suficientemente atendidos por el otro funcionario de igual categoría que figura en la plantilla, y además en razón del ahorro que supone para la Caja Municipal la supresión de esta plaza, dadas las dificultades económicas que esencialmente se están experimentando para mantener el presupuesto municipal ordinario del año 1977, por falta de los recursos -

correspondientes en ingresos, motivos más que suficientes para prescindir en gastos de los que se originaban al mantener en servicio la plaza que se amortiza.

Caja de un Concejal.

Después se da cuenta del escrito n.º 2,408 fecha 10 de mayo actual, del Gobierno Civil de esta provincia, por el que se comunica a esta Honrada el acuerdo de dicho Ayuntamiento de declarar el Cese del Concejal de este Ayuntamiento Don Fernando Hernández Comente, por haber trasladado su residencia de este Municipio.

En consecuencia, el Ayuntamiento acuerda la Caja del referido Sr. Hernández Comente como Concejal de esta Corporación por el grupo de representación familiar, de donde comunicase al interesado para el debido conocimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el periodo de idios y preguntas sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las diez horas de expresado día, de lo que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario Certifico.

Antonio Alejandro

Antonio Ruiz

Jose Hernandez
Rafael Ferris

Antonio Cordero

Antonio Ruiz

Jose
Juan
Pérez
José
Antonio
Rafael
Antonio
José

Antonio
Rafael
José



Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 10 de junio de 1977.

Señores Concejales
José Hernández Cabero
Antonio Martín López
Rafael Ruiz López
Antonio Ruiz López
D.º Cabero Ruiz

En la Villa de Malouinada, a diez de junio de mil novecientos setenta y siete, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Juntas de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de la Fuente Córdoba, y la asistencia de mi el Secretario Habilitado Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron al Pleno de la Corporación en virtud de haberse en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que habían sido citados previamente.

Por la Presidencia se leyó y se dio cuenta y se publicó la sesión dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Corrado del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Aprobación pa.
Anexos de ejecución
mes para 1977

En primer término fueron examinados los padrones de artesanos municipales y de taxistas de algunas viviendas de Alcantorillada y ludra sanitaria contra la ración de enero de 1977 que han sido formalizados conforme a lo dispuesto en las correspondientes ordenanzas fiscales, importando las sumas de 36.700, 20.775 y 4.050 pesetas respectivamente. Así que estos documentos han sido confeccionados.

uados conforme a lo dispuesto en las prescrip-
ciones reglamentarias, el Ayuntamiento por una
vivienda, acuerdo suscritos su aprobación por
las Cifras Totales expresadas, que se encuentra
lo prescrito sobre la explotación al público, nada
maismas, cargo de valores para su costo en pre-
vistos voluntarios.

Alcantarillado Después los reunidos, teniendo en cuenta que este
en calle T.C. Bararrote. Ayuntamiento dispone de la cantidad de 225,000
roto.

Después, por subreuniones acordadas por el Jefe de
los Civil de Dadajos de los fondos de Paro Obrero
del Ministerio de Trabajo, que actualmente
con respecto de la formación de las faenas de
esquitos y riegos, existe cierto número de obreros
agricultores en paro voluntarios, acordaron por
unanimidad llevar a cabo la obra de al-
cantarillado en la calle T.C. Bararrote de esta
población, mediante la apertura de una
zanja central de 160 metros de longitud, para
colocación de tubería de cemento de 25 cms. y
tablas registros necesarios, que encajonaran
en la red de alcantarillado de la zona de-
rota de la calle Gabriel y Galán, a través de
la calle Bravera Real.

Disminución visto el informe favorable del
Secretario-Intendente, hecha cuenta de la ne-
cesidad urgente de proporcionar colocación
a los trabajadores agrícolas en paro, se acuerda
de darar de una urgencia la realización de esta
obra por el sistema de Colocación excepcional
de la de los trámites legales de subasta, con auto-
ritas y acuerdo, como es comprendido en el apor-
tado c), número 1, del artículo 311 de la vigente
Ley de Regimen Local.

Al propio tiempo se efectuará la limpieza

Se
para

Se
Fuerza
Fuerza



de Caturas existentes en las callejones de la Villa
Cerro y otros, para evitar las brotes infecciosos
y muelas obstru en la época del estioje.

La financiación de estas obras, trabajos se
centrará en las suprucciones referidas del Gobierno
Civil y la ayuda que pueda prestar la Comi-
sion Local de la Neutralidad Agraria en los
fondos de muelas comunitarias.

Supruccion de
para Obros.

A continuacion la Presidencia da cuenta de
que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz,
por escrito de 16 y 27 de mayo anteriores ha
comunicado la concesion en principio a este Ayun-
tamiento de una supruccion de 200.000 ptes para
obras que mitiquen el paro Obros inro funda-
do, en cargo de una originacion de 25 millo-
nes de pesetas hechas a esta provincia por acuerdo
del Consejo de Ministros de 3 de mayo de 1977,
añadiendo que dada la urgencia manifes-
tada por el Gobierno Civil, en 31 de referido mes
de mayo se ha formulado la instancia de di-
cha supruccion para su inversion en obras de
reparacion de pavimentos en calles General An-
caros, Obros, al cantarrillado en la de Capitan
Cholera, por un importe total de 162.000 ptes.

Los recibidos quedaran autorados y abonados
la inversion de esta supruccion en las obras
mencionadas tan pronto se reciba el importe
correspondiente y lo demando el paro Obros de la
localidad.

Fiesta de San Ju-
luis de Padua.

Por ultimo el Sr. Alcalde manifestó a los recu-
ridos que el día 13 de los esprientes se celebra
la festividad de San Juliano de Padua, Patr-
no de esta Villa, declarada fiesta Oficial,
conmemorandole a la vez el aniversario de
la emancipacion de este pueblo como villa.

independiente, estando programada la celebración el domingo día 14 de junio, de la Promoción a la escuela de San José, por lo que propone a la Corporación la celebración de una reunión a la Parroquia para atender a los gastos de estos festejos.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía, acordando una aportación a estos fines de cinco mil pesos, que se liberen al Sr. Cura Párra, en un cargo a la partida 2, 1405 de Presupuesto ordinario de gastos, que será suplementada en la Cuenta necesaria.

J no tratándose más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el período de lectura y proyección, sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las diez horas y veinte minutos de expresado día, de la que se actúa de la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que educe Secretario Certifico.

Antonio Alejandro
 José Hernando
 Rafael Torres
 Antonio Ruiz
 Antonio Calvo
 Ulises
 Juan

De la
 de J
 J. J. J.
 J. J. J.
 J. J. J.
 J. J. J.

De la
 de S
 Ora
 año



Acta de la sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 11 de Julio de 1977.

Señores Concejales:
Jose Pedro Cabero
Antonio Maria Rodas
Rafael Jerez Rodas
Antonio Jerez Rodas
Antonio Calero Jerez

En la villa de Mallescivado, a once de Julio de mil novecientos setenta y siete, siendo las once horas, se reunió en el Salón de Actos de estas Corporaciones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Desjardes Cerdas, y la asistencia de mí el Secretario Sr. Cecilio San José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar en primera convocatoria la sesion Ordinaria correspondiente a este día, para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesion, dándose a continuación lectura por mí el Secretario del Borrador del Acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesion ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del tramite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada, y aprobó su cumplimiento.

Exposición-
Cuenta General
del Presupuesto
Ordinario del
Año 1976.

De lo referido el Sr. Presidente manifestó que espesa a espesarse las oportunas correcciones, el efecto de la presente sesion era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1976, la cual había sido puesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes.

mas que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anuncia que se va a proceder a su rotacion, no haciendo oposicion contra la misma. Deseccion alguna, que oprobada por unanimidad de todos los asistentes, ha acordado votar: —

1º: Que los ingresos totales del ejercicio en este presupuesto refundidos ascienden a 2,914,540 pesos, los gastos a 1,869,515 pesos, quedando una existencia en caja en 31 de diciembre de 1976 de 1,045,025 pesos.

2º: Que el superavit del presupuesto definitivo asciende a 25,569 pesos, los excedentes de ingresos sobre los calculados a 406,817 pesos y las economias en gastos a 491,669 pesos. Deduciendo de estas sumas el importe de las acumulaciones de ingresos, por 102,642 pesos, ofrece la Cuenta una diferencia por SUPERAVIT de 821,413 pesos.

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la aprobada abrogacion que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el caracter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspeccion y Procuramiento para su rotacion y definitiva abrogacion.

Abrogacion -
Cuenta del pa.
Financiero muni-
cipal del año
1976.

Despues de requerido el Sr. Presidente manifiesta que se procede al examen de la Cuenta de Administracion del Patrimonio Municipal del ejercicio 1976, la cual ha sido aprobada al fideicomiso y animus et animada provisionalmente por la Comision, que ha emi-

Apr
Jugu
del 2

Apr
1º et
habe
Cilit
Cred



tido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente accedió - que iba a proceder a su ratificación, y no habiéndose opuesto contra la misma Cuenta de parte alguna, fue aprobada por unanimidad, y de lo que resulta en líquido patrimonio un ACTIVO de 3,423,134 pesetas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la referida aprobación que acabo de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad con el párrafo 2º del artº 791 de la Ley de Regimen Local.

Aprobación de Ingresos y Pagos del 2º trimestre

Por el Sr. Secretario, de Orden de la Presidencia se dio lectura a los mandamientos de ingresos y de pagos expedidos durante el 2º trimestre de 1977, los cuales se encuentran contabilizados en los respectivos libros de Intercambio bajo los números 16 al 47 en el Diario de Ingresos, y 40 al 106 en el Diario de Pagos. Todos en el verso.

Aprobación del 1º expediente de suplementos y Habilitaciones de Crédito.

La Corporación, en cumplimiento justificado de sus deberes, acuerda por unanimidad prestar su aprobación por el presente Visto el primer expediente de suplementos y habilitaciones de Crédito dentro del presupuesto ordinario del año actual, por un total de 283.000 pesetas, que se afectan a reforzar las partidas o nuevas obligaciones que constan en la memoria inicial del mismo. Queda ratado que estas modificaciones propuestas tienen su base legal en los acuerdos

corporativos adoptados, en las obligaciones
a cargo del Ayuntamiento, de carácter inafan-
zables.

Considerando que en la tramitación de este
asunto se han observado las prescripciones del
artº 691 de la Ley de Régimen Local, tanto re-
ferido de 21 de junio de 1955, la Corpora-
ción acordó por unanimidad aprobar -
en la cantidad total anteriormente expresada,
los suplementos, habilitaciones de Crédito -
a que el expediente se ventila, el cual se al-
penda al Pleno por el término de quince
días a tenor del número 3 del propio artículo
691, de cuando venimos por la Decretiva
las disposiciones del artº 22 de la Ley 48/1966,
de 23 de junio.

Elecciones Ge-
nerales a Cor-
tes.

Finalmente el Sr. Alcalde expone que con
a todas las señoras concejales consta, el día 15
de junio anterior se celebraron en esta locali-
dad las elecciones generales para constitución
del Congreso de los Diputados y del Senado
de las Cortes Españolas, en virtud del Real
Decreto de convocatoria nº 679/1977, de 15 de
abril, derivado de la Ley de Reforma Política
aprobada por Referéndum Nacional de 15
de diciembre de 1976.

Estas elecciones se han celebrado con total
normalidad, sin incidencias alguna, habien-
do participado en las mismas el 82% del Cen-
so electoral, habiendo obtenido en esta población
la mayoría de los votos el Partido Socialista
Obrero Español, la Unión de Centros Democ-
ráticos, tanto para el Congreso como para
el Senado.

Finalmente tras a tenor de que tra-

de fo
de
Punto
Jordi
de
Rosa
de



tar, el Presidente abrió el período de preguntas y respuestas, sin que ninguno de los señores concejales hiciera preguntas de la palabra, dandose por terminada la sesión a las diez horas y veinte minutos de la tarde de dicho día, de la que se extiende la presente acta que firmamos todos los señores concejales y de lo que como Secretarios Certifico.

Antonio Alejandro
Joaquín Hernández
Rafael Ferris
Antonio Ruiz
Calleja
J. Calleja
Antonio Calero

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 10 de agosto 1977.

Señores Concejales:
Joaquín Hernández
Rafael Ferris
Antonio Ruiz
Antonio Calero

En la villa de Malacatzen, a diez de agosto de mil novecientos setenta y siete, siendo las once horas, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Alejandro Calleja, la asistencia de mí el Secretario Cardenas, la asistencia de mí el Secretario J. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron el Pleno de la Corporación, al objeto de elegir en primera

correspondencia la serie ordinaria correspondiente a este día, para la que habían sido por vía mente cerrados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la serie, dando a continuación lectura por mi el Secretario del Corrado del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como de trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Cuenta de Caudales del 2º trimestre.

Examinada la cuenta de Caudales del segundo trimestre de 1977, que junto al Depósito de Fondos y visto el informe de Intervención, lo dicto en los artículos 193, 195 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958, la Corporación municipal acuerda por unanimidad aprobarla.

Cuenta del Seguro de Sada por el 1º y 2º trimestre.

A continuación se dio cuenta de la liquidación que presenta don Justino Sierra Molina, como agente representante de este Ayuntamiento en Sada por el mes de junio de 1977, así como de la del 1º trimestre del mismo año, de las que resulta un saldo a su favor de 343 y 850 pesetas respectivamente.

Hechas las comprobaciones de rigor, los ven-

Servicio de...

Resolución...



uidas acordadas por unanimidad aprobar dichas cuentas por suscritas conforme en las operaciones realizadas por dicho agente y debidamente justificadas.

Servicio automático de telefonos

Después de haberse verificado que en fecha cinco de los corrientes, la Compañía Telefónica Nacional de España ha puesto en servicio la central automática de telefonos de primera, a la que está anexa al servicio telefonos de esta localidad, y que ha continuado clausurada la central, telefonos existentes en esta población para las necesidades del vecindario en general se ha instalado un telefono publico rural a nombre de este Ayuntamiento en el establecimiento de D^a Perpetua Hernandez Castro, en calle Jofre-putius Prius de Herrera n.º 28, unica persona que solicito su montaje de este T.P.S. en virtud de los acuerdos publicados por la Alcaldia en 20 de marzo ultimo.

Los vecinos se congratulan de la automatizacion de este tipo de servicio por lo gran mejora y rapidez que supone para las comunicaciones.

Resolucion sobre el servicio de fustila de la Guardia Municipal y amortizacion de la plaza.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta de que la Direccion Tecnica de la Mutualidad Nacional de Prevision de la Poblacion Rural por resolucion de fecha 13 de junio de 1977 ha acordado aprobar el expediente de jubilacion forzosa por edad del Jefe de Policia (Guardia Municipal) de este Ayuntamiento D. Francisco Guerrero Vique, al que se le fija una pensión mensual, incluida la mejora, de 27.339 pesetas, en cargo toda ella a la MUNICIPAL, y ademas la Ayuda familiar de 375 pesetas mes, que aborará este

Reunión a través de dicha institución,
de obras que tienen efecto o comienzan desde
1º de Junio de 1977.

También se informa de que la Dirección Ge-
neral de Administración Local por resolución de
1 de Julio anterior ha otorgado su visado a la
autorización de reficida plaza de Guardia
Municipal, que se encuentra radante.

El Consejo se quedó enterado.

Blauques y
Limpieza de edi-
ficios municipales

Los miembros acuerdan mancomunadamente que
por ser la época apropiada para ello, se lleven
a cabo las obras de Blauques de las fachas
das de todos los edificios municipales que se
existen, tales como Escuelas, Centros de Neogram,
canta de electricidad, Viviendas de los maestros,
etc. así como la limpieza general y reformas
interiores que precisan los edificios escolares,
para que estén dispuestos a la iniciación
del próximo Curso.

Al propio tiempo, habiendo de ser ocupa-
da la vivienda de los maestros más ma-
les sita al lateral de noche de la planta baja
por el Profesor de E.G.B. Don Julián. Pólo Muri-
llo Granado, reunido en propiedad defi-
nida en el último acuerdo de traslado, se acuerda
efectuar las reformas en esta vivienda de tuber-
ías de agua y servicios higiénicos, electricidad,
etc. hasta un máximo de siete mil pesetas auto-
rizándose al propio tiempo a dicho profesor, de
acuerdo con lo interesado por el mismo, para
suprimir los armarios empotrados existentes
entre dos habitaciones antiguas, para dar
mayor amplitud a las mismas, en las em-
diques especificados en su escrito-justificación.
Igualmente se acuerda solicitar de la Jun.



La Provincial de Instrucciones Escuelas de Badajoz la realizacion por la misma de obras de reparaciones importantes y reformas en los seis edificios escolares de esta localidad y Cuatro viviendas de maestros.

Contribuciones especiales por alcantarillado y alcantarillado de agua.

La Preidencia manifestó a los reunidos que en la primera vez de pasados año 1976 finalizara que fueron recibidos de conformidad, las obras de alcantarillado en el 2º tramo de la calle Calvo Sotelo, e igual tramo de la de Erasmia Real, así como la distribución definitiva de agua potable en la parte de calle mencionada, realizadas por el sistema de abastecimiento en el territorio en la Comisión Local de la Mutualidad Agraria y contribuciones de Pazo Cerezo y fondos del presupuesto ordinario, y que de acuerdo con el informe favorable del secretario. Entre otros, pro- cede la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el artículo 101 de la Ley de Regi- stración Civil, tanto refundido de 27 de Junio de 1955, y no apreciándose aumento de valor en las fincas referidas, correspondiente, es obligatoria la im- posición por estar comprendidas en la letra b) de aquel artículo, y a partir del 1º de Julio de 1969 del mismo texto legal, por el beneficio espe- cial que ordena a sus dueños de bienes fijos se el importe a enterar por estas contribu- ciones en un tercio del costo del alcantarillado que es el porcentaje establecido en la Ordenan- za fiscal vigente, y en el 60% para el alcanti- rillado de agua, que fue fijado en la re- solución de este Pleno de 27 de febrero de 1976. Asimismo propone que, habiendo sido de la cantidad concedida por el número 2 que

Artículo 465 de dicha Ley, en vista de que el importe de las obras adelantadas por las contribuciones especiales no alcanza a la cifra de 250.000 \$, se prescinde de constituir la Asociación de contribuyentes a que el citado artículo hace referencia.

Estudiada con detenimiento la propuesta anterior, y visto los preceptos legales susodichos, la Corporación, por unanimidad, acuerda imponer las contribuciones especiales de la obra de que artículo 465 de la vigente Ley de Regimen Local de 24 de Junio de 1955, por las obras ya realizadas en el año de 1970, de alcance limitado en las 2.ª tramos de las calles Colón, Poteh y Erancia Real, según el siguiente detalle:

1. Alcance limitado 2.ª tramo de Colón Poteh:

Importe abonado por el Ayuntamiento	59.095
Porcentaje de la participación	1/3
Importe de las contribuciones especiales	19.698

2. Alcance limitado 2.ª tramo de Erancia Real:

Importe abonado por el Ayuntamiento	9.796
Porcentaje de la participación	1/3
Importe de las contribuciones especiales	3.264

Se acuerda prescindir de la constitución de la Asociación Administrativa a que se refiere el art.º 465 de la Ley, en uso de la autorización concedida por el art.º 2 del mismo artículo, estableciendo el recargo para la fijación de las cuotas individuales, los metros cuadrados de fachada de los edificios colindantes con las mejores, no acordándose unos — el recargo que los fijados en el art.º 465 de la Ley repetición tal y legal.

Respecto a las contribuciones especiales por la obra de abastecimiento de agua en



el 2º tramo de la calle Calvo Sotelo, se entenderá ampliado el importe a cubrir por este concepto en el expediente o posteo en trámite de este Pleno de 10 de marzo de 1976, con el 50% del costo de la distribución de agua a dicho tramo de calle, que ascendió a 30,521 pesos, reduciendo aquel aumento o ampliación, 18,313 pesos, por lo cual el total de las contribuciones especiales de la obra general de abastecimiento de agua a la población sea de 381,107 pesos, cuyo costo terminará en la presente (3ª) anualidad de 1977.

Intervención de cuentas comunitarias.

Por último el Sr. Alcalde informa al Concejo de que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por telegrama fecha 5 de los corrientes ha comunicado la cantidad a este municipio de la cantidad de 234,000 pesos, para obras de riego comunitario, que ha sido confirmada por la Dirección Provincial de la Intendencia Agraria por escrito de 5 y 6 de agosto actual, seu destino a fincas de hacendados agrícolas por cuenta ajena, y cuya cantidad ha sido ingresada ya por el Instituto Nacional de Previsión en la cuenta de este Ayuntamiento en el Banco de México.

En consecuencia, se recomienda, para mitigar con la mayor celeridad el paro obrero que ocasiona de tanto agrícola, amada por una limitación se promuevan las obras iniciadas y su terminación con motivo de elevarse y de la calle T.C. Nararrete, y de más unidades en los presupuestos de salidas de fondos del Paro Obrero, con los recursos de las intervenciones comunitarias por el Gobierno Civil.

14
en cargo al Ministerio de Trabajo, presen-
diendo de las formalidades legales de con-
tratamiento, para no dilatar el cumplimiento de
los deberes en favor de realizándose las mismas
por el sistema de administración, al igual
que las de reparación y centros de atención de
camioneros que llevarán a cabo la Comisión
Nacional de la Mutualidad Agraria en los recur-
sos pecuniarios de este territorio, de tiempo con-
sumido la iniciación de todos estos trabajos
a la referida Mutualidad Agraria a efec-
tos de cobertura del seguro de accidentes de
trabajo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
el Presidente abrió el período de lectura y pro-
yección, sin que ninguno de los asistentes
hiciera uso de la palabra, dandose por ter-
minada la sesión a las diez horas de espre-
sado día, de lo que se extiende la presente
acta, que firman todos los concurrentes, y
de lo que es un secretario certifico.

Antonio Alejandro

Rafael Ferris

Antonio Ruiz

Jose Hernandez

Antonio Calero

Jue



Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 30 de Agosto de 1977.

Señores Concejales
Toté Pedro Cabro
Festini Cabro Luis
Sustain Luis Pedro
Rafael Luis Jolon

En la villa de Malagueñas, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y siete, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Festini Alejandro Cardenas, y la asistencia de mi el Secretario Don Cecilio Lopez, Don Toté Hernandez Hernandez, los señores Concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrarse en primera convocatoria la sesion extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesion, dando a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Intervención voluntaria de Oficial excedente forzoso.

Se examina a continuación la instancia documentada que presenta Don Festini Mariano Hernandez, Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento en situación de excedencia forzosa, por amortización de la plaza que ocupaba en propiedad, solicitando su jubilación voluntaria y la sesion ordinaria y mejor correspondiente por reunir más de 40 años de servicios efectivos.

Este funcionario tiene las siguientes antecedentes profesionales:

Entró al servicio de la Corporación como Oficial interino el día primero de junio de 1.937 y movilizado para prestar servicios de campaña en el Ejército Nacional, se reincorporó a su puesto de trabajo con fecha

Primer de diciembre de 1.939, inmediatamente despues de ser licenciado del Ejercito.

Otorgo la propiedad del cargo de Oficial administrativo en la plaza de plantilla de este Corporacion, que viene de tiempo en tiempo, mediante oposicion en cada al momento, confirmandose definitivamente su posesion en expresado caracter de propietario el dia primero de junio de 1.941.

En diciembre de febrero de 1.958 se acordó reducir la plantilla de funcionarios amparando forzadamente la plaza de Oficial administrativo ocupada en propiedad, declarando a su titular excedente forzoso por supresion de la plaza, reconociendole al funcionario las demas establecidas en el articulo 57 del Reglamento de 30 de mayo de 1.952.

Biene reconocido hace tiempo de servicios. Considerando que el articulo 57-3 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local de 30 de mayo de 1.952 computa a todos los efectos el tiempo que el funcionario haya permanecido en situacion de excedencia forzosa, es evidente que, de acuerdo con lo dispuesto en los articulos 6º del Decreto 184/1961, de 8 de mayo, y 45, 46 de las Estatutos revisados de la Intendencia Nacional de Prevision de la Administracion Local de 9 de diciembre de 1.975, el funcionario solicitado viene a ser de esta categoria de servicios efectivos prestados a la Administracion Local.

Visto asimismo que el funcionario cumple la exigencia del articulo 49 de los Estatutos,

Sevio
Causa
Votum



por tener acreditados más de diez vecinos y que exista la petición previa de interesados, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad de todos los señores concejales asistentes, decretar la facultación voluntaria de Juan Antonio Martín Hernández, Oficial Técnico administrativo de esta Corporación Municipal en situación de excedencia forzosa por absorción de la plaza que ocupaba en propiedad, determinándose su caso definitivo en el servicio activo y lo copia en el Escalafón, con efecto del día de la fecha de esta sesión, por extinción de la relación de empleos fideles al de colorarse su nueva situación administrativa de facultados voluntarios, conforme a lo dispuesto en el artº 66 del Reglamento de Promociones de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

La solicitud y documentos presentados se han de radicar a la Mutualidad Provincial de Previsión de la Administración Local para que declare el derecho y tenga la cuantía de la prestación y de la mejoría de jubilación. De Orden de la Previsión, se dio feutura por mi el secretario de la misma fecha 25 de agosto actual suscrita por el Sr. Director - Presidente, en la que propone el Ayuntamiento de Escandón Municipal para la cobertura voluntaria de las plazas por retiro de este Ayuntamiento, por gestión directa y mediante concurso, a tenor de lo que prescribe el artº 35 del Reglamento de Reemplazos Locales de 4 de Agosto de 1952, como atinamiento del Precepto de concurrencias que ha de regir dicho concurso.

Se cierra discusión sobre el particular y nos

Proveo de re-
caudación en
voluntario

EA
Tránsito de todos los señores @ampatos de amada
en todas sus partes con la brevedad que fue lici-
da, el @entusiasmo amada por unanimidad:

1.º - Que se proroga el expediente para la ad-
judicación por gestión directa del ferrocarril
de Pucallandá en períodos voluntarios de los
valores por recibos de este @unta @unta, me-
diante concurso y constitución de fianza en
fuerza del @unta 1.º de las reglas @ realizar,
según el @unta del último @unta.

2.º - Que se apruebe el @unta de condiciones redacta-
do por la @unta de @unta, y que ha
de servir de base al concurso para la adju-
dicación de este servicio.

3.º - Que se extienda al @unta dicho @unta
de condiciones por el plazo de @unta días,
conforme dispone el art.º 312 de la Ley de
Regimen Local y del @unta de @unta
@unta, continuándose la tramitación del
expediente hasta el acto de apertura de pli-
cos, sin verificar la adjudicación, por ser
@unta reservada a la @unta que
eficere cumplidas las @untas señaladas
en la regla 1.º de art.º 40 del @unta de @unta.

Y no habiendo más @untas de que tratar,
el Presidente @unta el período de @unta y pro-
guntas, sin que ninguno de los @untas si-
quiera usó de la palabra, dando por termi-
nada la sesión a las @unta horas de @unta
@unta día, de la que se @unta la presente
@unta, que firman todos sus @untas, y
de lo que @unta @unta.

Antonio @unta

Antonio @unta

Acta
10

Señor
D. José
D. @unta
D. @unta
D. @unta



Antonio Calero

Jose Hernandez

Roberto Ferris

J. M. Calero

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno de -
10 de Febrero de 1977.

Señores Concejales

En la Villa de Malocinado, a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete, siendo las once horas, se reunieron en el Salon de Juntas de esta Corporacion, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel de, D. Antonio de Jandrea Cardeñas, y la asistencia de sus señores Concejales D. Jose Hernandez Hernandez, los señores Concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporacion, al efecto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente a este dia, para la que habian sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y finalizó la sesion, dándose a continuacion lectura por mi el Secretario del Corrador de esta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordándose su transcripcion al Libro correspondiente.

Se da cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la ultima sesion ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, asi como el tramite dado

a las mismas, y la Corporación queda enterada y aprobó su cumplimiento.

Proposición y modificación de Ordenanzas fiscales.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la creación de los nuevos impuestos municipales sobre la propiedad, y sobre gastos mutuarios, y modificación de las Contribuciones especiales para su adaptación a las normas del Real Decreto n.º 3250/1976 de 30 de diciembre.

Dada lectura de la memoria formulada por la propia Previsión y de los informes emitidos por la Intervención y Comisión de Hacienda, dando se adviene los motivos que han originado las nuevas imposiciones y modificación de las contribuciones especiales, que han de existir a efectos desde 1.º de enero de 1977, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la Propuesta de la Alcaldía de creación de los nuevos impuestos sobre la propiedad, y sobre Gastos Mutuarios, y de adaptación de las Contribuciones Especiales a las normas del Real Decreto referido, aprobando a la vez las correspondientes Ordenanzas y Tarifas.

Después se acordó que este expediente, Ordenanzas sean sometidas al público por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones por las interesados legítimas, publicándose el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la provincia y Boletín de Avisos de las Casas Consistoriales, según dispone el artículo 122 de la vigente Ley de Régimen Local, y que terminado el plazo de exposición, se remita el expediente completo a la Delegación de Hacienda de Badajoz, acompañando, en su caso, de las reclamaciones que se hubieran promovido para su revisión definitiva.

Aprobación.

Visto el siguiente expediente de suplementos

2º exp
supl. ma
trib. au
Cred. tr

Aprob
pedien
trib. au
Cred. tr



2º Expediente de
suplementos, ha-
bitaciones de-
créditos.

7 habilitaciones de créditos dentro del presupuesto
ordinario del año actual, por un total de doscientos
dieciséis mil novecientos setenta y cinco pesetas,
que se afectan a reforzar las partidas o sumas
contingencias que consta en la memoria ini-
cial del mismo.

Considerando que estas modificaciones propues-
tas tienen su base legal en los acuerdos corporati-
vos adoptados, en las obligaciones a cargo del
Ayuntamiento, de carácter inaplazable.

Considerando que en la tramitación de este
expediente se han observado las prescripciones del
artº 691 de la Ley de Régimen Local, de 24 de Junio
de 1955, la Corporación autorizada por unanimidad aprueba en la cantidad
total anteriormente expresada, los suplementos
y habilitaciones de créditos a que el expediente
se refiere, el cual se publica al público por
terminos de quince días, a tenor del número
3 del propio artículo 691, de acuerdo con lo man-
dato por la Alcaldía las disposiciones del artº
2º de la Ley 48/1966, de 23 de Julio.

Aprobación ex-
pediente de qu-
tificaciones espe-
ciales.

A continuación se dio cuenta del expediente
instruido por este Ayuntamiento para llevar
a cabo la inscripción, en los libros de las contribu-
ciones especiales del apartado C) del artº
451 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio
de 1955, correspondiente a las obras de alcanta-
rillado en el 2º tramo de las calles Calvo Sotillo
y de Travesía Real, realizadas en el año 1976
expediente que se tramita en virtud del acuerdo
plenario de 10 de agosto anterior.

Los recaudados, visto que se han formado y
unidos al expediente. Trabajos de cumplimentación exi-
gidos por el artículo 39 del Reglamento de Ha-

ciudades Locales de 4 de agosto de 1952, que para la imposición de Quotas Individuales se han tenido en cuenta las bases acordadas por la Corporación, acordada por unanimidad a posteriori del expediente, así como las relaciones de Quotas Individuales que en el mismo se comprendan, por los importes siguientes:

- Alcaldía de 2º tramo Calle Comercio 19.698 pts.
- Alcaldía de 2º tramo Calle Gra-Vía Real 3264.

Extingate al fin de este acuerdo juntamente con el expediente de imposición y distribución de las contribuciones especiales, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, por los días siguientes, puedan ser elevados, formularse las reclamaciones oportunas por los interesados de cinco interarse el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, conforme a lo prescrito en los artículos 38, 40 del citado Reglamento de Haciendas Locales.

J no obstante las atenciones de que tratar, el Presidente de la Comisión de Impuestos y Quotas, sin que ninguno de los adjuntos hiciera uso de la palabra, clausura por terminada la sesión a las diez horas y veinte minutos de expresado día, de la que se está dando la presente auto, que firmaron todos los concurrentes, y de lo que citem Secretarios Certifico.

Juan José Alejo
 Antonio Ruiz
 José Hernández



Robel Pineda

Antonia Calero

[Handwritten signature]

Acta de la sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 10 de Octubre de 1977.

- Señores Concejales
- D. José Carlos Calero
- D. Gerardo Ruiz López
- D. José Luis López
- D. Rafael Ruiz López
- D. José Carlos Calero

En la villa de Malacalza, a diez de Octubre de mil novecientos setenta y siete, siendo las once horas, se reunió en el salón de actos de estas Cortes Constitucionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gerardo Alejandro Cardenas, y la asistencia de todo el feccionario Sr. Cecilio Adolfo José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que concurran el Pleno de la Corporacion, al efecto de celebrar en primera convocatoria la sesion Ordinaria correspondiente a este dia, para lo que habian sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y púbrica la sesion, dándose a continuacion lectura por mi el feccionario del Corrado del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordando sobre su transcripcion al Libro correspondiente. Se dio cuenta de la correspondencia y prensa Oficial recibidas desde la ultima sesion Ordinaria, especialmente de las disposiciones que

afectan a este cementerio, así como del hábitat
dado a las mismas, y la Corporación quedó en-
terada y aproró su cumplimiento.

Aprobación de
ingresos y pagos
del 3º trimestre.

Por el Sr. Fiscal, de orden de la Procuraduría, se otorgó
lectura a los mandamientos de ingresos y de pagos
efectuados durante el 3º trimestre de 1977, los
cuales se encuentran contabilizados en los respu-
tos libros de Intervención bajo los números 80 al
95 en el Diario de Ingresos, y 107 al 175 en el Dia-
rio de Pagos, todos incluidos.

La Corporación, escuchando justificadas tanto
una como las otras, acuerda por unanimidad
prestar su aprobación provisional.

Del juicio de
de nichos.

A continuación se acuerda conceder su propiedad
y a perpetuidad a los vecinos que a conti-
nua se relacionan los nichos del Cementerio mu-
nicipal Católic, Grupo Derecha, que también se
expresan, por haber acordado previamente los
demás establecidos.

- Fernanda Bernando Castillo, nicho n.º 84 Grupo Derecha
- Quirino Cabro Sobredo y h. " " 85-86 " "
- Victoriano Palau Sainza " " 87 " "
- Periferiano Segado Durán " " 88 " "

Construcción de
nichos.

Después hecha cuenta de la necesidad de cons-
truir nichos en el Cementerio municipal Católic,
por agotamiento de las existencias, los vecinos
acordaron por unanimidad la construcción de
ocho nichos o Cordillas en dicho Cementerio, que
comprenden los números 89 al 96 del Grupo Dere-
cha, obra que se ejecutará por el sistema de
Administración, autorizándose al Sr. Alcalde pa-
ra que consulte al personal necesario a dicho fin.

Reparación y
blanqueo del ce-
menterio.

El Cementerio, visto que está práctica la cons-
trucción del día de los difuntos, y que las
paredes del Cementerio se encuentran en mal

algunos
partes
para la
tarea de
trav.

Licencia
de au-



estados de cuenta ración, acuerda por unanimidad se llenen a este equidistantemente los trabajos de trabajos que precisen, así como el blanqueo interior y exterior de las mismas, en limpieza general de recinto sagrado, a cargo de los gastos que se ocasionen con cargo a la subvención de Paro Obrero del Gobierno Civil de Badajoz concedida en 1977, interviniendo en tales trabajos personal que se encuentre en dicha situación de paro.

Adquisición de pastas metálicas para línea óptica de alta tensión.

El Sr. Alcalde informa de que a consecuencia de los daños ocasionados en la línea óptica de alta tensión de Arzuaga a Malacón, propiedad de este Ayuntamiento, por las tormentas y lluvias producidas en el mes de septiembre primeros días del actual, así como por la quema de rastrojos, ha habido necesidad de sustituir estas pastas de suadera de fibra de dicha línea óptica, por otras metálicas, encontrándose así mismo varios pastas más viejas de fabricados que precisan de renovación, para evitar averías, así como el suministro de electricidad, por lo que propone la compra de columnas metálicas de repuesto, para asegurar la prestación del servicio en la próxima época.

Los acuerdos, encontrándose justificada la propuesta del Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad la adquisición de diez pastas metálicas de 8/9 metros de altura, en sus accionados, de la Casa Viuda de Victoriano Ramirez, de Arzuaga, que ha realizado este suministro anteriormente en la dicha garantía, y cuyo importe se abonará con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria del ejercicio actual.

Licencia municipal de Autófono

Se continúa en vista la instancia formulada por el vecino de esta localidad D. José Galván

7A
Gómez, como titular de la licencia municipal del servicio público de viajeros de la Clase B. (autobuses) número 1 de este municipio, solicita la autorización para la sustitución del vehículo adquirido actualmente a este servicio marca Seat 131-L/2, matrícula BA-5891-A, de 5 plazas, por otro totalmente nuevo a este servicio marca Seat, modelo 131-L/1/30, matrícula provisional BA-3167-R0, de 5 plazas.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el vehículo a sustituir tiene una antigüedad de cinco años, y el adquirido recientemente reúne las mismas mejores condiciones de seguridad y funcionamiento, es más moderno para el servicio a que se destina, además de todas las requisitos exigidos por el Reglamento de 1 de noviembre de 1964 en cuanto a titularidad, garantía, otorgada por unanimidad, de conformidad con los artículos 3º y 4º de dicho Reglamento, cuando autoriza a D. José Gabriel Gómez, vecino de esta localidad, para la renovación de material y sustitución del coche al servicio referido por el otro automóvil ya mencionado marca Seat 131-L/1/30, de 5 H.P., 5 plazas, modelo FD-326772, matrícula JA-01063350, a cuyo fin se expedirá nueva licencia municipal en esta indicación.

J no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el período de lectura y preguntas, sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las once horas y diez minutos de expresado día, de lo que se extiende la presente acta, que firmaron todos los concurrentes, y de lo que

Nota
Luz R.

Señores

D. José G.

" D. J. L.

" D. J. P.

" D. J. A.

" D. J. C.



como Secretarios Certificas.

Antonio Aljando

[Signature]

José Hernandez

Antonio Ruiz

Antonio Calero

Rafael Ruiz

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 10 de Noviembre de 1977.

Señores Concejales

En la villa de Hualdecién, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las once horas se reunieron en el salón de actos de estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Justino Mejía, y la asistencia de mi el Sr. Secretario Municipal, Sr. José Hernández, reunidos, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron al Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente a este día, para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesion, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Contrato del asfo de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose transcribir al libro correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia / prava ofi-
cial recibidas desde la última sesión ^{Ordinaria}
especialmente de las disposiciones que afectan a este
Ayuntamiento así como del trámite dado a las
mismas, y la Corporación quedó enterada y apo-
bó su cumplimiento.

Cuenta de cau-
dalis del 3º tri-
mestre.

Examinada la cuenta de caudalis del tercer
trimestre del año 1977, que rinde el Depositario de
Ponies, visto el informe de Intervención, y lo dis-
puesto en los artículos 793, 795 de la Ley de Pi-
gimien Local, texto refundido de 24 de Junio de
1955, las reglas 84, 85 de la Instrucción de-
Contabilidad y artículo 18 de la Ley entor del
Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corpo-
raciones Locales de 1 de Diciembre de 1958, la
Corporación acuerda por unanimidad aprobar

Cuenta del agente
en Jada/02.

A continuación se dió cuenta de la liquida-
ción que presenta D. Juanjo Sierra Molina, con
agente representante de este Ayuntamiento en Ja-
da/02 del movimiento de fondos datecho en el 3º-
trimestre de 1977, así como del saldo que presenta
la misma, de 280 pesetas a su favor.

Hechas las comprobaciones de rigor, los reunidos
acordaron por unanimidad aprobar dicha
Cuenta, por encontrarla conforme con las opera-
ciones realizadas por dicho agente y debida-
mente justificada.

Adjudicación
recursos de recan-
dación municipal

Dada cuenta de las proposiciones presentadas en
el concurso para la adjudicación del Servicio de
Recaudación municipal por gestión directa, de
los valores a cobrar por recibos en voluntaria,
cuya apertura de pliegos tuvo lugar el día veinti-
dos de Octubre anterior;
Resultando que se quem se acredita en el el-
pediente, no se formó ninguna reclamación



en el acto licitador ni posteriormente dentro de los 20 días hábiles de las licitaciones a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Considerando que pasado el expediente a informe del Seco. Futuro y de la Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo determinado en la regla 4ª del artículo 40 de mencionado Reglamento, se convocó, convocándose en estímulos que la proposición más ventajosa, que debe entenderse como única, es la suscrita por el licitador Don Enrique Camacho Vera, cuyo pliego lleva el número uno, ya que otro no fue presentado por Jugo la Plaza de Madrid a las 9:30 horas del día de la apertura de pliegos, y por tanto fuera del plazo establecido en la disposición 7ª del Pliego y regla 1ª del artículo 31 del Reglamento de Contratación, por lo cual no fue tenido en cuenta por la Mesa.

Considerando que, según preceptado en el artículo 315 de la Ley de Régimen Local de 31 de junio de 1955, y en los artículos 15 y 10, regla 5ª del Reglamento de Contratación, corresponde a la Corporación otorgar la adjudicación del concurso a la proposición que, cumpliendo las condiciones del Pliego, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica.

Considerando que la proposición núm. 1, suscrita por D. Enrique Camacho Vera, cumple las condiciones del Pliego, por cuanto ofrece prestar el servicio por el 6% de premio de cobertura, tipo de concurso, y se compromete a las condiciones de alquiler en la realización de trabajos de enlucido y pintura de edificios que se leiere trinidadal.

Considerando que en la tramitación de este

expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

La Corporación de conformidad con los informes del Secretario de la Comisión de Hacienda, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar el servicio de recaudación municipal por gestión directa a favor de Don Enrique Camacho Vera, en las condiciones de su propuesta.

2º.- Que se notifique al interesado este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, afectándose todos los demás preceptos en el artº 46 del referido Reglamento de Contratación.

3º.- Que no se tiene en cuenta el sobre presentado por Angela Luisa Camacho, por haberse sido fuera de plazo, a lo que se devolverá sin efecto, con devolución de la garantía provisional al licitador y al adjudicatario una vez se constituya la garantía definitiva.

4º.- Se remite al Sr. Alcalde para la formalización del contrato escrito con el Sr. Camacho Vera.

Clarificación de datos de Caza

Después se dio cuenta de los escritos de la Junta Local Provincial del I.C.O.N.A. de Badajoz, con los que reúne copia de las fichas de evaluación de los cotos privados de caza de este término en el año actual de 1977, a fin de que el Ayuntamiento manifieste su conformidad o reparos a los grupos en que han sido clasificados dichos cotos según los datos obrantes en dichos Organismos.

Los resultados estudiaron con detenimiento la riqueza y renta cinegética de los distintos terrenos de caza anotados en este Municipio.



Así como el Plan del aprovechamiento que se realiza en los terrenos; a la vista del resultado de los cálculos practicados y de conformidad con lo dispuesto en el art. 101-g) del Decreto no. 3250/1, 1976, de 30 de diciembre, acuerdan por unanimidad. Clarificar la totalidad de los terrenos dedicados a este tipo de obra en este término, en el grupo I.V. a que se refiere la Orden del Ministerio del Interior de 15 de Julio de 1977, -debiendo darse traslado de este acuerdo a la Jefatura provincial del I.C.O.N.A., con fines de edictos en el Boletín de Financiamiento y Boletín Oficial de lo previsto, a fin de que durante el plazo de quince días se den formularen las oportunas reclamaciones.

Se acuerda para de Secretaría

Seguidamente se da cuenta que la Dirección General de Administración Local, por Resolución de 30 de septiembre de 1977 (B.O. del Estado del día 22 de Octubre) se ha convocados en concurso para en propiedad los plazos vacantes del Grupo Nacional de Secretarios de 3ª categoría, Clases 9ª, 10ª y 11ª, en cuya relación figura lo de este Ayuntamiento. Los terrenos que deben entenderse.

Daños en la línea eléctrica

Se entendieron se dio cuenta de que en la primera semana del mes de septiembre último, con motivo de la quemada de resacas en la finca "Hauqada" del Término Municipal de Guaya, propiedad de D. Elias Martinez Vera, afectada por la línea eléctrica de alta tensión de este Ayuntamiento, se produjeron daños al resaca que muchos trabajos de mañana de dicha línea, que hubieron de ser sustituidos por otras tantas soluciones metales de 8 metros de altura.

Por la alcaldía se ha efectuado la oportuna

reclamación amigable al dueño de la finca, Sr. Juan
Tiner Vera, por el importe de las daños educados con
este motivo acordándose por el Comisario se forme de
la misma judicialmente, en caso de que aquella
no se resolviera satisfactoriamente a juicio de la
Realidad.

Aleasantillado -
Calle Capitán Cha-
in.

Por último, de acuerdo con lo acordado en la sesión
de este Pleno de 10 de junio de 1977, teniendo en cuenta
que en la actualidad, debido a la terminación
de las faenas de recolección de aceituna de Perden
existe un censo sin empleo de obreros en paro involun-
tario y que para mitigar el mismo se dispone de
recurso de la subvención de 100.000 pts. conve-
nida por el Gobierno Civil de Jada por con cargo -
a la asignación provincial n.º 15, de los fondos
de empleo es unívoco de la Seguridad Social,
de la subvención de 231.000 pts. conve-
nida por la Mutualidad Agraria en 5 de agosto último,
los reunidos acuerdan por unanimidad se lleve
a efecto la obra de aleasantillado de la calle
Capitán Chaín de esta Realidad, con la apertura
de zanja central en una longitud aproximada
de 100 metros, colocándose tubería de cemento
de 30 cms. de diámetro en el pozo-registo -
que existe en la empalizada con la obra de la finca
existente además los ríos y pozos-registos
que sean necesarios.

Dado el informe favorable emitido por el Secro-
Interventor, habida cuenta de la necesidad urgente
de proporcionar trabajo a los referidos obreros en
paro, se acuerda declarar de urgencia la realización
de esta obra, ejecutándose por el sistema de ad-
ministración, esceptuándose de las normas te-
gales de contratación, como es comprendido en el
apartado c) artículo 311 de la vigente

Acta
10 de
Junio
1977
S. J. de
Jada
Rafael
J. de



Ley de Regimen Local, y cuya financiación se hará a cargo de los fondos de los expresados de Paro y Empleo comunitarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el período de ruegos y peticiones, sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las dos horas y treinta minutos de expresado día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario Certifico.

Antonio Reyando

Jose Hernandez

Antonio Perez

Urdano

Antonio Calvo

Rafael Perez

Juan

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 10 de Diciembre de 1977.

- Señores asistentes:
- 1. José María Caber
- 2. Juan Luis Caber
- 3. Rafael Luis Caber
- 4. Antonio Luis Caber

En la villa de Malaga, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las once horas se reunió en el Salón de Plenos de estas Casas Municipales, en la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Caber

de Cartena y la asistencia de mi el Secretario
Hacilitado, Don José Hernández Hernández,
los señores Concejales que se relacionan al margen
que comparecen el Pleno de la Corporación de
Este de electos en primera convocatoria la
cuya continuación correspondiente a este día, para
la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública
la sesión, dando a continuación lectura por mi
el Secretario del Comado de esta de la anterior,
que por unanimidad fue aprobado, acordando
se su transcripción al Libro correspondiente.

Se dio cuenta de la Correspondencia y fueron ofi-
cial recibidas desde la última sesión ordinaria,
especialmente de las disposiciones que afectan
a este Ayuntamiento, así como del trámite dado
a las eximias, y la Corporación quedó entera
da, aprobando su cumplimiento.

Aprobación Pleno
de la Beneficencia
para 1978.

Se continuó la Corporación Municipal
examinó de tramitación el Pleno de la Bene-
ficiencia Municipal para el año de 1978, con-
vencional por la Junta de Beneficencia, contra
el que no se han producido reclamaciones de nulidad
alguna, y que comparecen a las familias pobres
de la localidad que han de gozar de los servi-
cios de asistencia social, la mantención que
trata en el servicio indicado, por lo tanto, por la
correspondiente del Pleno, aprobar unanime-
mente dicho Pleno de manera definitiva
y en la forma que ha sido redactado por la
Junta, según la relación o lista que se man-
ta unida al expediente instruido al efecto.

Este Pleno de será expuesto sucesivamente
al público por el plazo de ocho días hábiles, al
efecto de ser reclamaciones, remitiéndose copia

Resol
dimo
ción
exce

Del
fija
para
tera
dada



Certificada de dicho documento a los facultati-
vos encargados de prestar la asistencia, y han sido
1953, al mismo tiempo que contra este acuerdo
aprobatorio se pueda interponer recurso contencio-
administrativo, por lo que se interpone ante el
propio Ayuntamiento, que de esta forma corre en
el plazo de quince días, teniendo personalidad
para ello todo aquellos individuos que indica
el art. 16 de la Ordenanza 65 del Reglamento
de Personal de los Servicios Municipales de
27 de diciembre de 1953.

Resolución espe-
cial de futeila-
ción del Oficial
excedente forzoso

Por la Presidencia se dio cuenta de que la Direc-
ción Técnica de la Mutualidad Nacional de
Previsión de la Administración Local, por resolu-
ción de fecha 18 de octubre último, ha acordado
aprobar el expediente de futeilación voluntaria
del Oficial excedente forzoso de este Ayuntamiento
D. Enrique María Soriano, al que se le fija
una pensión mensual, incluida la mejora,
de 32.793 pesetas correspondientes a esta
Corporación, 1299 pesetas más solo por mejora,
además de la ayuda familiar de 375 pesetas,
de veques que tienen efectos económicos a partir
de 1.º de Septiembre de 1953.

Por el propio interesado, presente en esta sesión,
se manifiesta que ha formulado recurso de alza
de ante la propia Dirección Técnica de la Mutua-
lidad, el no haberse computado en la resolución
a efectos de veques, todo el tiempo reconocido por
la Corporación, recurso que no ha sido resuelto
hasta la fecha. Los veques quedaran autorizados

Adherido a pe-
tición para re-
paración Com. 7.º mo. Sr. Presidente de la Asocia-
ción Nacional de
daño. Huelga

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta del
deliberado fecha 9 de noviembre anterior, del
paración Com. 7.º mo. Sr. Presidente de la Asocia-
ción Nacional de
daño. Huelga

de Nutrición de la provincia de Zamora en orden a una colaboración supra provincial para llegar a una racional planificación de territorios y mejor ordenamiento territorial, sus proyectos y gestiones en punto a nuestro plano de plantear de inmediato a la Administración, principalmente el grave problema que suscita el actual estado de la Carretera N.º 435 de Badajoz-Zamora.

Teniendo en cuenta que el mal estado de dicha Carretera supone una barrera insuperable para las relaciones entre las comarcas del Sur de Badajoz y Norte de Zamora, por lo que su acondicionamiento es sumamente importante y necesario, además para el acceso a Sevilla a través de la N.º 630, la salida de productos del Plan Badajoz y minería de la zona Sur al Puerto de Zamora, entre otros, el Consistorio, tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad:

1.º.- La Corporación ha ratificado en todas sus partes el contenido del escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial, en relación con la reparación, mejora de firme, ensanche y rectificación de trazado de la Carretera N.º 435 de Badajoz-Zamora, por la posibilidad que representa de acercamiento al que está llamado a ser el puerto natural de la región.

2.º.- En consecuencia, el Ayuntamiento se adhiere incondicionalmente a la petición que, conjuntamente con la provincia de Zamora, se eleva al Ministerio correspondiente.

3.º.- Se usará Certificación literal de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial de Badajoz para sustanciar en el expediente unitario que se tramita en dicha Corporación.

Acta
Cauda

Proye
firma



raiser, para que la fiesta que en su día se realice, resulte arbolada por todos los Ayuntamiento de la provincia.

Anticipo de recaudación.

Después de dar cuenta de la comunicación que dirige a este Ayuntamiento el recaudador municipal D. Enrique Camacho Vera, comunicando que, de acuerdo a sus obligaciones que le impone la realización de las fincas diarias de la Recaudación Municipal, de acuerdo con el contrato celebrado en fecha 15 de noviembre anterior, ha decidido el cumplimiento del recibo Luis Benito Camacho, domiciliado en calle Foville y Galan, n.º 27 de esta villa, como anticipo de dicha Recaudación en las condiciones de la Cláusula 10ª del Pliego que sirvió de base al concurso, el cual será notificado por el recaudador en cargo al finis de esprobarse esto último en referido contrato.

Los recaudados, considerando que este anticipo de recaudación reúne las debidas condiciones de capacidad, aptitud exigidas por el contrato, acuerdan aceptar y ratificar el mencionado anticipo por el recaudador municipal.

Proyecto de electrificación

El Sr. Alcalde informa de que en virtud de un informe anterior se giró visita formal a la Diputación Provincial, Delegación de IRVDA en Gadales, para gestionar la realización de los proyectos de abastecimiento de agua y de electrificación mediante la sustitución de postes de madera por otros metálicos en la línea de alta tensión de este municipio, con la inclusión con carácter preferente en los planes del próximo bienio.

De conformidad con la información practicada en dichos organismos, es necesario, muy conveniente, por lo que respecta a la electrificación, la

presentación de correspondiente proyecto, para poder así conseguir la ejecución lo antes posible, ya que la Diputación Provincial, de la que se sabe está ayudo Técnico, no dispone de Ingeniero Industrial para su redacción.

El Consistorio, estudiando detenidamente el asunto, por unanimidad, acuerda que por el Sr. Alcalde se encargue la confección del proyecto, presupuesto para la sustitución de postes de madera por otros metálicos en la línea eléctrica de alta tensión de este Ayuntamiento, en derivación de la misma de la que posee el Ayuntamiento de Aznaga en la Puela sobre el Pto. de Solillo, al Ingeniero Técnico Sr. Antonio Gámez. Otro, con efectos en dicha población, resolviendo esta Corporación del pago de sus honorarios en el caso de que no fueran satisfechos por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

Celula fotoeléctrica para alumbrado público, y en particular Electrificada.

Por último se da cuenta de que el Electricista encargado del servicio de este Ayuntamiento, Sr. Manuel Luciano Barragán, que reside en Aznaga, menciona dificultades para que una persona que habita en esta localidad se encargue de encendido, apagado del alumbrado público, de tanto alzado en este municipio, por lo que ha propuesto la instalación en el Centro de transformación de este Ayuntamiento de una célula fotoeléctrica que al producirse en su interior automáticamente dicho encendido, apagado del alumbrado público, regulado a la iluminación solar existente en cada época.

El Consistorio, considerando convenientemente dicha instalación, acuerda por unanimidad la adquisición de dichos aparatos, accesorios, para su instalación inmediata en la casa

ta del Centro de transformación, cuyo costo-
será abonado en cargo a la partida 2,1504 del
vigente presupuesto de gastos.

Quisiéramos se acordara fijar definitivamente
la asignación de dicho esteticista para el año
actual, sumamos en 40.000 pesos anuales.

No habiendo más asuntos de que tratar,
el Presidente abrió el proceso de preguntas y respuestas,
sin que ninguno de los asistentes hiciera uso
de la palabra, dando por terminada la se-
sion a las once horas de expresado día, de lo
que se extiende la presente acta, que firman to-
dos los concurrentes, y de lo que como Secretario -

Certifico.

Antonio Alejandro

José Hernandez

Antonio Ruiz

Alberca
Rafael Patis

J. Ruiz

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno -
de 10 de enero de 1978.

Señores Concejales: En la villa de Lualaba, a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Sesión de estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Jefe de, Don Justo Luis Alejandro Cardenas, y la asistencia de mi el Secretario Habilitado Sr. José Hernandez Hernandez, los señores Concejales que se relacionan al margen, que convocaron el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta, pública la sesión dando a continuación lectura por mi el Secretario del Contrato del Acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordando se transcribiera al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la Correspondencia y prensa recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Aprobación Ingresos, Pagos del -
de Tránsito. Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a los mandamientos de ingresos y de pagos expedidos durante el 4º trimestre de 1977, los cuales se encuentran contabilizados en los respectivos libros de Intervención bajo los números 96 al 145 en el Diario de Ingresos y 176 al 280 en el Diario de Pagos, todo conforme. La Corporación, escuchando justificadas tanto como las otras, acuerda por unanimidad prestarles



su aportación por mensual.

Cuenta del Agente en Badajoz

Y continuación se dio cuenta de la liquidación que presenta Don Justino Sierra Botina, Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, del movimiento de finable hecho en el 4º trimestre de 1.977, así como del saldo que presenta la misma, de 1,920 pesetas a su favor.

Hechas las comprobaciones de rigor, los rendidos acordaron por unanimidad aprobar dicha Cuenta, por encontrarla conforme con las operaciones realizadas por dicho Agente y debidamente justificada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el período de dudas y preguntas, sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las once horas, enarenta minutos de expresado día, de lo que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes y de lo que es este Secretario Certifico.

Antonio Calero
Jose Hernandez

Antonio Ruiz

[Signature]

Rafael Ruiz

Antonio Calero

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 10 de febrero de 1978.

Señores Concejales
D. José López Pakro
D. Justino Manuel Pakro
D. Rafael Ruiz Pakro
D. José Colón Ruiz
D. José Ruiz Pakro

En la villa de Lualesmas, a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Justino Manuel Cardenas, y la asistencia de un secretario habilitado Don José Bernabé Bermejo, los señores Concejales que se relacionan al margen, que conforman el Pleno de la Corporación al efecto de celebrar su primera convocatoria lo sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró a Cierta, pública la sesión, dando a continuación lectura por mi el secretario del Consejo del Acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordando que se transcribiera al Libro correspondiente.

Se dio cuenta de la Correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Cuenta de Caudales del 4.º trimestre de 1977.

Examinada la Cuenta de Caudales del 4.º trimestre del año 1977, que rindió el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, se dispuso en las sesiones 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 2 de febrero de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad, y el art.º 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Contratación de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar.



Cuenta de recaudación de 1977

Después, de orden de la Presidencia, se dió lectura a íntegra por mi el Secretario de la Cuenta que - con fecha 13 de enero anterior ha rendido el Secretario Municipal D. Enrique Camacho Vera, asistida de la gestión recaudatoria en el ejercicio de 1977, en la que como cargo, data aparece en los siguientes conceptos y cantidades:

	CARGO	DATA
<u>Industrias en Andalucía</u>		
Importa el cargo	11,585	-
Importan los ingresos en Caja	-	11,585
<u>Desagüe de Camachos</u>		
Importa el cargo	36,720	-
Importan los ingresos en Caja	-	36,720
<u>Servicio de alcantarillado</u>		
Importa el cargo	20,775	-
Importan los ingresos en Caja	-	20,775
<u>Servicio lucha contra la rateta</u>		
Importa el cargo	4,050	-
Importan los ingresos en Caja	-	4,050
<u>Impuesto sobre circulación vehículos</u>		
Importa el cargo	116,152	-
Importan las tasas del cargo	-	2,400
Importan los ingresos en Caja	-	110,952
Importan los valores en desahucio	-	2,800
<u>Servicio de electricidad</u>		
Importa el cargo	667,176	-
Importan los ingresos en Caja	-	667,176
<u>Servicio de agua a domicilio</u>		
Importa el cargo	154,071	-
Importan los ingresos en Caja	-	154,071
<u>Contribuciones especiales</u>		
Importa el cargo	140,117	-
Importan los ingresos en Caja	-	140,117

Se examinarán y comparecerán con los recibidos en los cargos y las copias de pago que justifican

los ingresos efectuados, coincidiendo con los comprobantes de ingreso de intermunicios, acordándose en consecuencia y por unanimidad, aprobar dicha Cuenta.

Clasifi
la Secre
micipal.

Aprobacion
Cuenta de Valo-
res Independientes
de 1977.

De lo seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, de lo que se trata en la sesión que se estaba celebrando a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y Auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1977, rendida por el Depositario de la Corporación Sr. Juan Luis Hernández, de conformidad informada por el Interventor, desvirtuando que dicha cuenta en los comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, quedando a raíz de la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1977, referente a valores independientes y Auxiliares del presupuesto rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Sr. Juan Luis Hernández, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la cuenta de que se trata.

Delucidacion
de los nichos.

Se continuó se acuerda conceder en propiedad y a perpetuidad a los vecinos que a continuación se relacionan, los nichos del Cementerio Municipal, que se expresan, por haber abonado previamente los derechos establecidos:

- Amanda Hernández Guerrero, nichos 89 y 90
- Lorena Castillo García, nicho 90
- Juan Luis Hernández, nichos 91 y 92



Clasificación de la Secretaría Municipal.

Después se da cuenta del escrito nº 538 del Sr. Cientos Cine de Badajoz, fecha 30 de mayo anterior, en relación con el expediente iniciado por dicho Sr. Cientos para el cambio de Clasificación de la Secretaría Municipal, al amparo de lo dispuesto por el artículo 4.º 2 del Real Decreto nº 2725/1977 del Ministerio del Interior, fecha 15 de Octubre, sobre incorporación de las Secretarías Municipales como funcionarios en propiedad.

Estudiado detenidamente el asunto y teniéndose en cuenta:

1.º.- Que la Secretaría de este Ayuntamiento, clasificada actualmente en la Clase 10.º-3.ª categoría de las Escalas Nacionales, se encuentra vacante desde el 15 de noviembre de 1966 en que cesó el último titular del Cuerpo Nacional en virtud de exceder de traslado, y que desde referido fecha ha resultado de falta en las sucesivas convocatorias convocadas al efecto habiendo permanecido asimismo vacante desde el 12 de septiembre de 1959 hasta el 15 de noviembre de 1966.

2.º.- Que durante los largos periodos en que esta plaza se encuentra vacante fue desempeñada de hecho y de derecho por el Jefe Administrativo de la Corporación Sr. José Hernández Hernández, el cual ha ejercido las funciones inherentes al cargo a plena satisfacción del Ayuntamiento habiendo sido reconocido el mismo por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para ocupar la plaza como Secretario Municipal en propiedad.

3.º.- Que la capacidad económica de esta Hacienda Municipal permite atender a su mantenimiento de los gastos inherentes del régimen retentivo a que se refiere el art.º 3.º del Real

Decreto n.º 2725/1977 antes referido, en virtud
de la que se acompaña al Municipio a es-
tos efectos.

El Consistorio acordó por unanimidad pro-
mover en el sentido de que la Secretaría de
este Ayuntamiento sea clasificada como Cate-
goría de Cuentas Revisión Certificación de este
Agrupación al espaldas Potencias Cine de la pro-
vincia, a los efectos de los efectos.

Normas prescrip-
tas para 1978.

Por último el Sr. Secretario, de Orden de la Presi-
dencia, hace un resumen de las normas contabi-
les en la Orden del Ministerio del Interior, fecha
24 de enero de 1978, para formación de los pre-
supuestos de las Corporaciones Locales del año
actual, en las que se especifican las retencio-
nes básicas a enriquecer para las distintas cla-
ses de funcionarios, los incrementos máximos
en relación con los elementos dispuestos el
31 de diciembre de 1977, así como los nuevos
coeficientes de participación en los ingresos del
Estado, teniendo también las mismas de declarar
en cuanto a las retenciones complementarias
y estimando en principio que con los aumentos
calculados en los ingresos, las tasas en ciertos
Orígenes, se cubren los gastos a realizar en de-
claración, por lo que no ha de haber necesidad de modi-
ficar los tipos de los diferentes impuestos y tasas
municipales para la realización del presupuesto-
Ordinaria.

El Consistorio quedó en el acto.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presi-
dente abrió el periodo de sujeción y preguntó si
que ninguno de los asistentes hubiera uso de
la palabra, dando por terminado la sesión
a las tres horas de elusado día, de la que

Des
10
Terc
D. J. J.
D. J. J.
D. J. J.
D. J. J.
D. J. J.



se extiende la presente acta que firman todos los asistentes y de lo que es como Secretario Certifico. *Antonio Sepando*
Jose Sepando

Culvora

Antonio Ruiz

Rafael Ruiz

Antonio Calera

Ruiz

Acta de la reunion ordinaria del Ayuntamiento Pleno de -
10 de marzo de 1978.

- Señores Concejales
- D. José Hctor Cabro
- D. José Manuel Sada
- D. Antonio Calera Ruiz
- D. Antonio Ruiz Sada
- D. Rafael Ruiz Tran

En la villa de Lualaba, a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho, reunidos las once horas, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sepando Cardenas, la asistencia de mi el Secretario de Cabildo don José Sepando Sepando, los señores Concejales que se relacionan al margen, que cuando tuvo el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar en primera convocatoria la reunion ordinaria correspondiente a este día, para la que habían sido convocados.

Por la Presidencia se declaró cierta y cierta lo xien, dándose a continuación lectura por mi el secretario del Comandante de esta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como de trámite dado a las mismas, y la Corporación que do entrada y apostó su cumplimiento.

Aprobación de las cuentas de los gastos de 1977

En primer lugar, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 195 del Reglamento de Hacienda Local y 693 de la Ley de Régimen Local vigente, se examinaron las partidas de gastos pendientes de pago al finalizar el ejercicio de 1977 cuyos créditos están debidamente reconocidos, así como los conceptos de ingresos liquidados a favor de la Caja Municipal, no recaudados, ascendiendo la relación de acreedores a 257.405 pesetas, y la de deudores a 19.450 pesetas, sin incluir en esta última cantidad la existencia en caja en 31 de diciembre de 1977, de 1.036.444 pesetas.

La Corporación, escuchando justificadas dichas relaciones, acuerda por unanimidad, presentando su aprobación, las cuales se van unidas a la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio indicado.

Aprobación de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1977

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior que en concepto de folios de haber incorporan al presupuesto referenciado. Se da lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación

Justific
ción de
los al

Presup
cipal
culain
los.



no produce deficit, el Ayuntamiento acuerda:

Aprobación la siguiente liquidación:

Distancia en Caja en 31 de Enero de 1977.	1.036.444 pt
Pesta por cobrar en igual fecha	19.450 "
Suma	1.055.894 pt
Pesta por pagar en igual fecha	257.405 "
Superavit	798.489 pt

de cuenta complementaria por la cual se declaran ordenados sobre este rubro.

Justificación de la obra de Malinalco al 31 de Enero 1977

Después de dar cuenta de los documentos de justificación del Padrón de habitantes de este municipio es respectivo al ejercicio de 1977, que ha sido confeccionada de acuerdo con las Instrucciones Técnicas dadas por el Instituto Nacional de Estadística según Circular de 30 de Octubre de 1971, y de cuyos resultados resulta una población de hecho en 31 de diciembre de dicho año, de 874 habitantes, y de hecho de 917 personas, quedando aprobados por unanimidad.

Padrón del Impuesto Municipal sobre circulatorios Vehículos

A continuación fue examinado el Padrón formado por la Jefatura para el cobro del Impuesto Municipal sobre la Circulación de Vehículos para el año actual de 1978, que impone la cantidad de 11.514 pesos, según las cuotas fijadas para este impuesto por el decreto del Ministerio de la Gobernación n.º 3250/1976, de 30 de diciembre.

Visto que en este documento figuran todos los Vehículos censados en el último Padrón, en las atracciones por altas Cajas, también comunicadas por la Jefatura Provincial de Tráfico y sus propios inventarios, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobarlo y aprobarlo, que se cumple.

lo prevenido sobre exposición al público, reclamaciones y otros en voluntaria de estos votos.

Proyecto de modificación línea eléctrica de alta tensión.

El Sr. Alcalde informa que por el Perito Industrial con oficio en Zamora, Sr. Antonio Giménez Estros, se ha confeccionado el proyecto y presupuesto técnico de la línea eléctrica de alta tensión a 15.000 V. con un gande en la del Ayuntamiento de Zamora de suministro a la Pasa del Rio Tollo, que comprende la línea instalada de 8.100 Km. de línea con apoyos metálicos de 12 mts. de altura y cable de aluminio-oro de 31 mm². de sección con aisladores en cadena, y cuyo presupuesto de ejecución presentada asciende a 4.250.841 pesetas, sin incluir los honorarios de ejecución del proyecto, por 116.204 pesetas, añadiendo que los expedientes correspondientes de este Proyecto se han presentado ya en la Delegación Provincial de Industria y Campesía de Valladolid de Electricidad y Diputación de Valladolid, para obtener las autorizaciones necesarias y ayudas económicas necesarias a tal fin.

El Excmo. Sr. Presidente estudió con detenimiento el asunto, acordando:

1.º.- Aprobar el proyecto técnico y presupuesto de esta línea eléctrica para suministro de energía eléctrica a la población, que ha sido redactado por el Perito Industrial Sr. Antonio Giménez Estros, de Zamora.

2.º.- Que por el Sr. Alcalde-Propietario se soliciten las ayudas económicas necesarias para la ejecución de esta instalación, de la Excmo. Diputación Provincial e IRYDA, presentando copias de dicho proyecto y presupuesto.



3º.- Que se otorgue al Perito Sr. Jaime Echeverría la cantidad de 50.000 pesos, como anticipo a cuenta de sus honorarios por la confección del documento referido, sustando a la vez el pago de estos honorarios de la Ecce. Difusión y como ayuda técnica a los obra proyectada.

Por último la Presidencia dio cuenta de que un gran número de obras agrícolas e industriales se encuentran en paro involuntario por falta de faenas de temporada en el campo, y que disponiendo este presupuesto de un monto de 97.100 \$ de la asignación de empleos comunitarios emitida por la mutualidad Agraria en sesión de 5 de agosto de 1977, más 300.000 \$ por su creación del Gobierno Civil con cargo a los fondos de Paro Obrero (asignación no 44). Se estimaba que dichas cantidades de cen invertirse principalmente en la apertura de hoyos para las nuevas redes eléctricas de la línea eléctrica a que se refiere el acuerdo que antecede, en otros trabajos por su necesidad de personal especializado, pueden colocarse trabajos pesados agrícolas en paro, en lo cual se entra vía parcialmente la apertura del municipio a dicha obra, teniendo en cuenta que para la realización de esta nueva instalación de línea eléctrica se han obtenido ya las oportunas autorizaciones de paro de las propiedades de las fincas rústicas a travasadas por el muro tendido, que es paralelo al de suministro actual de energía eléctrica a la población.

Los recursos de conformidad con el parecer del Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad la realización de estos trabajos de apertura de hoyos y pago de los jornales

Obras de paro
Obrero.

en cargo a la instrucción referida, que se prosigan las obras de parlamentación y que se sigan en las Repúblicas de la realidad, en el posible sobra de estas instrucciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Presidente abrió el período de preguntas y respuestas, que por ninguno de los asistentes se hicieron en la sala, dándose por terminada la sesión a las dos horas y veinte minutos de haberse abierto, de la que se actúa de la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que es Secretario Certifico.

Antonio de Jandrea

Antonio Ruiz

Antonio

Rafael Ruiz

Antonio Calero

Jose Hernandez

Ruiz

Pr
di
o se
Fu

Acta
no de
Firma
Jose Ruiz
desto Ruiz
desto Ruiz
desto Ruiz
desto Ruiz

Reunión
la línea
de al...

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pto.
no de 5 de Abril de 1978.

Señores Concejales

José Carlos Galero

Don: Manuel López

Don: Juan López

Don: Juan Carlos Ruiz

Rafael Ruiz Barral

En la villa de Lualesinada, a cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo las once horas, se reunieron en el salón de actos de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Galero Cardenas, y la asistencia de un secretario habilitado D. José Bernabé Bernabé, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el secretario del Comarcal del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Renovación de la línea eléctrica de alta tensión.

Terminada la redacción del Proyecto Técnico y presupuesto de la obra de renovación de la línea eléctrica de alta tensión, propiedad de este Ayuntamiento, que fue entregado al Perito D. Juan José Galero Cardenas, según resolución capitular de 10 de Diciembre de 1977, la Corporación municipal acuerda por unanimidad,

Primero: Aprobar el Proyecto Técnico leído, con presupuesto total de 4.200.842 pesetas, que ha mandado confeccionar este Ayuntamiento para renovación de su línea eléctrica de alta tensión en una longitud de 8 kms. que se parcan a Lualesinada de la línea eléctrica municipal que tiene el Ayuntamiento de Zuaga en la Pista del Río Pótillo, donde se hará la conexión.
Tercero: Que se decide realizar la mejora de re-

instalación dicha mediante el tendido de una línea de postes metálicos, de las características señaladas en el proyecto, en razón de que la instalación actual, compuesta de postes de madera a lo largo de 17 Kms., que es la distancia existente entre Luacesmado, la futura instalación de la Compañía Española de Electricidad en Luaces, está en pésimas condiciones de conservación, por la destrucción masiva de los postes de madera debido a rayos, incendios, podredumbre, otros causas que hacen totalmente insostenible la prestación de este importante servicio y el de abastecimiento de agua potable a la localidad, solicitándose para efectuarla los beneficios que concede para esta finalidad la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de mayo de 1973.

Tercero. - Solicitar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que, en su nombre y representación, solicite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario una subvención a fondo perdido de 1.278.252 pesetas, equivalente al 30% del presupuesto de la obra, y un préstamo sin interés de 1.278.252 pesetas por igual tanto por importe de expresado presupuesto a devolver este último en diez anualidades iguales a partir del quinto año siguiente al de su concesión, y para que en dicha suscripción con el IRYDA el correspondiente contrato realizándose la obra en la forma y plazo señalados por el Instituto, habiéndose constatado que la mejora no constituirá fuente de ingresos para la Corporación.

Cuarto. - El Ayuntamiento de Luacesmado se compromete a devolver al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad



del préstamo sin interés en el plazo mencionado y en las condiciones que el mismo señala.

Quinto. - Que para la devolución de las sumas prestadas, el Ayuntamiento se compromete a consignar en cada uno de los Presupuestos Ordinarios correspondientes a los ejercicios durante los cuales rija el contrato, y en concepto de gastos, las cantidades necesarias para el pago de los plazos que vayan devolviendo su vigencia y cumplimiento a dicho Instituto como acreedor preferente y privilegiado, y en garantía del cumplimiento de dichas obligaciones derivadas del anterior afecta y grava todas las ingresos del presupuesto municipal, y especialmente las participaciones del Ayuntamiento del 90% en las contribuciones sobre Plusvalía Urbana, Cuentas de Cuenta Fiscal del Impuesto Industrial de este término, manteniendo como mínimo las consignaciones y tarifas de percepción que figuren en el presupuesto actual, reservando a título de depósito el producto de dichas participaciones que deducirá íntegramente y hallar liberos de todo cargo o gravamen, así como los restantes ingresos del municipio, reconociendo al Instituto la facultad de utilizar, en caso de incumplimiento de sus obligaciones por parte del Ayuntamiento, el procedimiento administrativo de apremios establecido para los impuestos del Estado, para efectividad de todo lo cual autoriza al Sr. Alcalde a fin de que suscriba con el I.R.Y.D.A., si este accediere a la prestación del anterior, el contrato correspondiente en el cual se harán constar dichas obligaciones y garantías, así como todas aquellas condiciones que el Instituto entregue en el documento de formalización del préstamo.

53
Sexto.- Que por la presente se formalice el decreto 5.43 del I.R.Y.D.A, solicitando a la respectiva el prestamos acordados al que se envíen todos los documentos firmados por dicho organismo.

Septimo.- Que igualmente se remita a la Excma. Diputación Provincial un ejemplar del proyecto para que esta obra de renovación sea incluida en carácter preferente y definitivo en el Plan Provincial de Obras y Servicios del Cuenca 1.978-79, toda vez que la Corporación Provincial acordó en sesión en el Plan Provincial al FASE del Cuenca - 1.976-77, en virtud de la reclamación formulada por este Ayuntamiento con fecha 14 de Junio de 1976

Octavo.- Que se formule solicitud a la Delegación Provincial de Industria de Badajoz, solicitando la aprobación del proyecto técnico y la autorización correspondiente para la ejecución de las obras proyectadas, de acuerdo con la información procedente de la Compañía Sevillana de Electricidad como Empresa suministradora de la energía.

Después de haberse leído y discutido el presente acta el período de lectura y preguntas, sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra, dándose por terminada la sesión a las diez horas de cesado día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que es mi secretario Certifico.

Antonio Calera

Antonio Calera

Jose Hernandez

Antonio Ruiz

Rafael Toribio

Juan

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 10 de abril de 1978.

Señores Concejales
D. José López Galero
D. José María López
D. José Luis Hernández
D. Rafael López Hernández

En la villa de Malcocinado, a diez de abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Juntas de estas Casas Consueviales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Justino Alejandro Cardenas, la asistencia de mi el secretario habilitado Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el secretario del Comadr del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectaban a este Ayuntamiento, así como el trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó autorizada y aprobó su cumplimiento.

Aprobación de
ingresos y pagos
de 1º trimestre.

Por el secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a los mandamientos de ingresos y de pagos expedidos durante el 1º trimestre de 1978, los cuales se encuentran contabilizados en los respectivos libros de Intervención bajo los números 1 al 12 en el Diario de Ingresos, y 1 al 14 en el Diario de Pagos, todos inclusive.

La Corporación, escuchando justificadas tanto como como los otros acuerdos por unanimidad prestados su aprobación provisional.

88
Cuenta del Excmo.
Sr. Dado/02.

Se continuó se dio cuenta de la liquidación que presenta don Jerónimo Sierra Luobita, como agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, del movimiento de fondos realizado en el 1.º trimestre de 1978, a la suma del saldo que presenta la misma, de 280 pesetas a su favor.

Después de las comprobaciones de rigor, los señores acordaron por unanimidad aprobar dicha cuenta por su conformidad con las operaciones realizadas por dicho agente y definitivamente justificadas.

Visita del Sr. Obispo

Después se hace constar que en los días 5 y 6 de abril actual efectuó la visita pastoral a esta parroquia el Excmo. y Arzobispo Sr. Obispo de la Diócesis don Doroteo Fernández y Fernández, el cual fue recibido por las autoridades locales, felicitadas a la puerta de la Iglesia, por el resto de los señores, y visitando el día 6 la visita a las Escuelas Nacionales y confirmaciones, siendo ofrecida por el Sr. Alcalde, señora una comida frente a los señores acompañantes.

El Ayuntamiento se congratula de esta visita y aprueba los gastos ocasionados por dichos señores por un importe de 3.000 pts.

Percepción de
empleo comunitario.

Por último se dio cuenta de que en virtud de la Memoria de Obras preferentes en esta localidad, Certificaciones de Obras en favor estudiada por la Oficina Comarcal del SEAF/PPO de Badajoz, la Comisión provincial del Gobierno Civil de Badajoz ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 694.000 pesetas para las obras incluidas en aquella Memoria, consistentes en trabajos de nuevo tendido eléctrico de A.T. por viviendas y conservación de caminos, de los cuales el 30% = 208.000 pts. se invertirán en suota-



riales y otros gastos, y el resto de \$86.000 \$ts para
porcupes de las obras agrícolas en desarrollo, de
acuerdo con las normas del Real Decreto n.º 418/1978,
de 11 de marzo.

Los receivos se encargarán de esta mane-
ra que aliviará por un tiempo el problema de
las obras del campo en paro, las cuales continua-
rán invertidas en las obras de pavimentación
de la calle T.C. Navarrete, trabajos del nuevo tendi-
do eléctrico de Alta Tensión de Lualescinosa a Pre-
ta del Rio Tollo, si no hubiera estado para todas
las obras en paro en estas mejoras, se emplearán
en la conservación de los caminos rurales, limpie-
za de callejones y Caminos, ejecutando estas obras
por el sistema de Administración, dado el destino
de los fondos de mitigar el paro obrero de forma
inmediata.

Les hago saber más atentamente de que tratar, el
Presidente obrero el periodo de huelgas y paradas,
sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de
la palabra, dándose por terminada la sesión
a las doce horas y treinta minutos de expresado
día, de la que se extiende la presente acta, que
firman todas las concurrencias, de lo que es
Secretario Confitero

Antonio Aljandre

Jose Hernandez

Antonio Ruiz

Rafael Torres

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 10 de mayo de 1978.

En la villa de Lualaba, a diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho, siendo las once horas de la noche en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, Casa la Presidencia del Sr. Alcalde, don Justo Alejandro Cardenas, la asistencia de mi el Secretario Habilitado don José Hernandez Hernandez, las señoras Concejales que se relacionan al margen, que conforman el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión dando lugar a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordando se su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Cuenta de Cuentas del 1º trimestre del año 1978. Revisada la Cuenta de Cuentas del 1º trimestre del año 1978, que rinde el Depositario de Cuentas, y visto el Informe de Intervención, se dispuso en los artículos 793, 795 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, los reglos 84, 85 de la Instrucción de Contabilidad, y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Concejal
Lualaba
nueva

Acta
pleno
funci
cipal



Concepto de postes
metálicos para
nueva línea eléctrica

Visto el proyecto técnico y presupuesto de la nueva línea eléctrica de alta tensión de Malacalín - a Presa del Rio Totillo, confeccionado por el Perito Industrial D. Antonio Gómez Echeverría y consultadas diversas Casas de suministro y fabricantes de postes de las figuradas en dicho proyecto, teniendo en cuenta la elevación constante de los precios de los materiales, la necesidad de velar en esta obra a los intereses agrícolas en paros con los fondos concedidos a este fin por el Poderes Civil de Badajoz, oído el parecer del técnico autor del proyecto, la Corporación acuerda por unanimidad llevar a cabo la adquisición de la fábrica Postmetal S.L. de Sevilla, por conducto de Electrolit de Almadén - 10 de las 13 postes metálicas de las características fijadas por el Sr. Gómez Echeverría en el presupuesto de la instalación, con sujeción por la Alcaldía en la casa suministradora las condiciones de pago de estos postes y accesorios.

Retenciones con
preluminarias de los
funcionarios munici-
cipales.

Por el Secretario de Orden de la Presidencia, se dá lectura a las OO. MM. de Interior fechas 21 de enero y 21 de marzo de 1978, sobre formación de los presupuestos municipales para el ejercicio 1978, y de las aclaraciones dictadas por la Dirección General de Administración Local sobre retenciones de los funcionarios de la Administración Local, en 28 de abril anterior así como de loséal en los previos de la mancomunada en 31 de diciembre de 1977 y aumentos autorizados para el año actual.

El Ayuntamiento, conforme a la facultad conferida por la Norma 26.2 de las Instrucciones complementarias contenidas en la Orden de 21 de enero de 1978, acuerda por unanimidad efectuar la siguiente distribución de las con-

vacaciones para cumplimiento de los funcionarios en el presupuesto ordinario del ejercicio 1978.-

Secretaria

Complemento de destino	47.583 pta.
Secretaria Administrativa	
Complemento de dedicación especial	54.600 "
Id. transitorio de productividad	37.691 "
Suma	92.291 pta.

Aguinaldo

Complemento de dedicación mínima	20.871 pta.
Id. transitorio de productividad	68.160 "
Suma ..	89.031 pta.

No obstante haberse fijado la cantidad de 47,583 pesetas como complemento de destino para la plaza de secretaria, que se encuentra vacante, el funcionario que la desempeña accidentalmente, de conformidad con el punto 6.13 de las aclaraciones dictadas por la Dirección General de Administración Local en 28 de Abril de 1978, percibirá la misma cuantía de sueldo en 1977 por este concepto incrementada en el porcentaje de 21,5% anexo al nivel que corresponde a la plaza de secretaria.

Valoración por el Jurado Provincial de Expropiación de terreno.

Por último el Sr. Alcalde dio cuenta de que el Jurado Provincial de Expropiación de Badajoz, por auto de 7 de Abril anterior, dictado en el expediente de justiprecio no 88/77, ha fijado el precio del terreno de huerta adquirido por este Ayuntamiento a D. Rafael Hernández Hernández, en virtud de auto del Pleno de 25 de febrero de 1971, 3 de noviembre de 1972, en la cantidad de 197.741 pesetas, lo que supone un aumento de 70.302 pesetas en relación con la valoración hecha por el Ingeniero Agrónomo Sr. Casas Jente, designado en presupuesto por la Corporación.



El Secretario quedó enterado, acuerda se
holicite ^{de un banco de} la cantidad necesaria para poder lle-
var a cabo el pago total de dicho precio, digo fun-
dificios, teniendo en cuenta el crédito de 150.000 pes.
figurado en la relación de rentas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
el Presidente abrió el periodo de sujeción y preguntas,
hizo que ninguno de los asistentes hiciera uso
de la palabra, dándose por terminada la sesión
a las tres horas de celebrada día, de la que se
cotea la presente acta que firman todos los con-
currentes, y de lo que es Secretario Certifico.

Antonio Alguero

Jose Hernandez

Antonio Ruiz

Antonio Calero

Rafael Ferris

Calderon

Ruiz

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de
10 de Junio de 1978.-

Señores Concejales

D. José H. G. G. G.

D. José María G. G.

D. José María G. G.

D. Rafael G. G.

D. Antonio G. G.

En la villa de Lualaba, a diez de Junio de mil novecientos setenta y ocho, siendo las once horas, se reunió en el salón de Sesión de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio G. G. Cardenas, y la asistencia de su secretario Don José María G. G., los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron al Pleno de la Corporación al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dando lugar a continuación lectura por su secretario del Borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la Correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, en curso de trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada, aprueba su cumplimiento.

Proposición de
Exposición pa-
trones de Educac-
ión para 1978

En primer término fueron examinados los patrones de arrendamientos municipales sobre el pago de canonones, servicios de alcantarillado y ludia sanitaria contra la ratia del ejercicio 1978, que han sido confeccionados conforme a lo dispuesto en las correspondientes Ordenanzas fiscales, importando las sumas de 37,047, 24,075 y 4,550 ptas. respectivamente.

Firma
Presidencia

Modelo
de
Presidencia
Lualaba



Visto que estos documentos han sido formalizados conforme a lo dispuesto en las prescripciones reglamentarias, el Ayuntamiento por su voluntad acuerda prestarse a aprobarlos por las Cifras totales expresadas, y que se cumpla lo preceptuado sobre la aportación al público, reclamaciones y cargo de labores para su cobro en periodo voluntario.

Fiesta de San Antón de Padua

Después el Sr. Alcalde manifestó a los señores que el día 13 de los corrientes se celebra la festividad de San Antón de Padua, Patrono de esta Villa, declarada fiesta oficial, conmemorándose a la vez el aniversario de la emancipación de este pueblo como Villa independiente, estándose programada la celebración el domingo día 11 de Junio de la mañana a la Ermita de Santo, por lo que propone a la Corporación la concesión de una subvención a la Parroquia para atender a los gastos de estas fiestas.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía, concediendo una aportación a estos fines de cinco mil pesetas, que se librasen al Sr. Cura Párra en cargo a la partida 2.1705 del presupuesto ordinario de gastos.

Modificación de Ordenanza de Servicio de Cementerios.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la modificación de la Ordenanza fiscal relativa al Servicio de Cementerios, proyectado por el Sr. Alcalde según el Decreto de 1º de Junio actual.

Dada lectura de la memoria formulada por la propia Presidencia y de los informes emitidos por la Intervención y Comisión de Hacienda, donde se advierten los motivos que han originado el reclutamiento de los muertos

Derechos a percibir por la Caja Municipal con vigencia en el presupuesto del año actual 1978, he representado acuerdo por unanimidad a aprobar la propuesta de la Alcaldía, de modificación de la tarifa de la Ordenanza fiscal de servicios de Cementerios, en la forma que a continuación se expresa;

Ordenanza N.º 41.- Servicios de Cementerios.- El artículo 2.º de esta Ordenanza queda redactado en la forma siguiente:

Artículo 2.º.- Los servicios sujetos a gravamen el importe de éste son los que se fijan en la siguiente

Tarifa

	Derechos de gravamen
Por la cesión en propiedad y a perpetuidad de sus nichos en el Cementerio Católico.	6.000 pt
Por la cesión en renta de terreno para pautones o sepultura. -	
El metro cuadrado pagará	2.000 "
Por cada apertura de dicho pautera nuevas enterraciones.	600 "

Después de acuerdo que este expediente y tarifa modificada se exponga al público por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones que puedan presentarse por los interesados legítimos, publicándose el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de estas Casas Consistoriales, según dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Regimen Local, y que transcurrido este plazo de exposición se remita el expediente a la Delegación de Hacienda de la Provincia, acompañando en su caso, de las redacciones

Viaje 102.



ciones que se hubieran promovido, para su
sanación definitiva.

Viaje a Badajoz
1971

Por el tiempo el Sr. Cuatrecasas expone que en el
Boletín Oficial de la provincia nº 128, de 6 de
junio actual se anuncia la exposición al fin-
alicio por término de quince días del Plan
provincial de Obras y Servicios para el año 1978,
confeccionado por la Excma. Diputación provin-
cial.

Como quiera que este Municipio debe ser
incluido en dicho Plan, con las Obras de reno-
vación de la línea eléctrica de A.T. y de este-
cimiento de agua, y terminada dicha fase de
exposición el día 23 de los corrientes, el Consi-
stente acuerda por unanimidad que se reali-
ce un viaje a la capital para comprobar la in-
clusión de referidas Obras en dicho Plan,
efectuando en otro caso la oportuna reclama-
ción, y gestionando a la vez en la Jefatura
provincial del IRYDA el estado en que se
encuentra el expediente de renovación, pres-
tando solicitudes de dicho Organismo para
el expediente de renovación de la línea electri-
ca, así como la inclusión de este término
en el Plan de Ordenación rural de la Zona
Sur de Badajoz, como se tiene solicitado, dando
los beneficios que ello reportaría al Muni-
cipio.

Los gastos de este viaje serán a cargo
con cargo a la partida 1,1103 del presupe-
sto en vigor.

Y habiendo sido a cuenta de que tra-
tar, el Presidente acordó el periodo de mayor
y preguntas, ni que ninguno de los pre-
sentes hiciera uso de la palabra, dando

por terminada la sesión a las trece ho-
ras de expresado día, de la que se actúa
de la presente acta, que firman todos los
concurrentes, y de lo que como Secretario Cer-
tifico.

Antonio Calero
 Antonio Alejandro
 Rafael Barris
 " "
 Jose Hernandez
 " "

Antonio Ruiz

Juán

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de
17 de Junio de 1978.

- Señores concurrentes
Alcalde Presidente
 Sr. D. Leopoldo Cardenas
Concejales:
 Sr. D. José Carlos Castro
 Sr. D. Juan Luis Castro
 Sr. D. Antonio Calero Ruiz
 Sr. D. Juan Ruiz Castro
 Sr. D. Rafael Ruiz Castro
Secretario
 Sr. D. José Carlos Castro

Señalado, a las once horas del día die-
cisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho,
buena hora católica al efecto, y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento
los señores Alcalde y Concejales que de su nombre
se expresan, concurrentes del Pleno de la Corpora-
ción Municipal, con el fin de proceder a la dis-
cusión y aprobación definitiva del Presupuesto
Ordinario de este Municipio para el ejercicio de
1978; cuyo Proyecto ha sido formado con-



a lo prevenido en el artículo 680 del Estatuto Regula-
dado de la Ley de Regimen Local y disposiciones con-
cordantes.

Por lo que públicamente la sesión por el Sr. Presidente,
yo, el suscritto Secretario, de conformidad con el mismo pro-
cedi a dar lectura íntegra a los estados de ingre-
sos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuya
lectura fue ampliamente discutida por la Cor-
poración, y resultando de la misma a las dispo-
siciones vigentes, a las sucesivas, recurridas
de la legalidad se acordó por unanimidad
aprobar en todas sus partes, sin la menor modifi-
cación el referido Presupuesto, quedando en su vir-
tud fijados definitivamente los ingresos y los gastos
del mismo en los términos que a continuación se si-
guiente vienen por capitales

Presupuesto de Gastos

I	Personal activo	1.699.220
II	Material y diversos	631.567
III	Clases pasivas	30.692
IV	Deuda	-
V	Participaciones y participaciones en ingresos	20.017
VI	Extraordinarios y de capital	6.000
VII	Reintegrables, imprevistos, etc.	1.000
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>2.388.496</u>

Presupuesto de Ingresos

I	Ingresos directos	123.897
II	Ingresos indirectos	150.000
III	Impuestos y tasas	1.074.125
IV	Participaciones en ingresos	872.956
V	Ingresos patrimoniales	75.018
VI	Extraordinarios y de capital	-
VII	Otros ingresos	92.500
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>2.388.496</u>

RESUMEN

Importan los gastos	2.388,496
Importan los ingresos	2.388,496
Diferencia	NIVELADO

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo trámite en el Jefe de Oficina de la Provincia, que después se recibiese copia certificada del mismo al Jefe de Oficina Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Siempre se acuerda por unanimidad a favor Carlos Pérez para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Por otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, esmigo el Secretario de que certifica.

Antonio Olvera

Ulterior

José Hernandez

Rafael Ferris

Antonio Calero

Antonio Ruiz

Juan

Nota
10 d

José
José
Antonio
José
Rafael
Antonio

Antonio
ta
Presup
nario



Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de -
10 de Julio 1978.

Fueros Camacho
Jose Hernandez
Antonio Martin
Jose Ruiz Hernandez
Rosario Ruiz Hernandez
Antonio Calero Ruiz

En la villa de Malacatán, a diez de Julio de mil novecientos setenta y ocho, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, Cojo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Feliciano de la Parra Cardenas, y la asistencia de mi el Secretario de Cabildo Sr. Jose Hernandez de Hernandez, los señores Camacho que se reunieron al margen, que con forma de Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar su Sesión extraordinaria la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la Sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del Acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última Sesión Ordinaria, especialmente de las disposiciones que interesan a este Ayuntamiento, así como del tramite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó en cumplimiento.

Aprobación General del Presupuesto Ordinario de 1977

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresó en las oportunas convocatorias, el objeto de la presente Sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1977, la cual ha sido expuesta al juicio de los señores examinadores municipales, y así mismo examinados preliminarmente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en

el expediente.

Trata de la futura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a presentarse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta, se aprobó alguna, fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes, habiéndose resuelto:

1.º.- Que los ingresos totales del ejercicio ascienden en este Presupuesto definitivo a 3.059.864 pesetas, los gastos a 2.023.420 pesetas, quedando una existencia en Caja en 31 de diciembre de 1977 de 1.036.444 pesetas.

2.º.- Que el superavit del presupuesto definitivo asciende a 320.438 pesetas, los excedentes de ingresos sobre los calculados a 172.538 pesetas, las cesosorias en gastos a 494.199 pesetas, deduciendo de estas últimas el importe de las anulaciones de ingresos, por 188.686 pesetas, ofrece la cuenta una diferencia por superavit de 798.489 pesetas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene únicamente el carácter de provisional, por tener que obrarse al Servicio de Inspección y Contratación para su resolución definitiva aprobación.

Aprobación
del Patrimonio Municipal
Año 1977.

Después el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresé en las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Gastos y Recaudación del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, la cual ha sido el punto de

Aprobación
de los
Ingresos
del 1.º

Presupuesto
de Gastos
equipo
Comun



Publico, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dado lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está decididamente rendida, justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta alguna, fue aprobada por unanimidad, de lo que resulta un importe patrimonial neto de 3.440.061 pesetas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la referida aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Regimen Local.

Aprobación de Ingresos y Pagos del 3º trimestre

Por el secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a los mandamientos de ingresos y de pagos expedidos durante el 3º trimestre de 1978, los cuales se encuentran contabilizados en los respectivos libros de Intervención bajo los números 13 al 55 en el Diario de Ingresos, y 1 al 123 en el Diario de Pagos, todos incluidos.

La Corporación, escuchando justificadas tanto unas como las otras, acuerda por unanimidad prestar su aprobación provisional.

Intervención para obras de equipamiento Comunitario.

A continuación se dio cuenta de que en virtud de la memoria de obras proyectadas en esta localidad, Certificación de Obras en curso para expedida por la Oficina Comarcal del SEAF/PPO de Teruel, el Potomato "Sancho Lozano" de Badajoz ha remitido a este Ayuntamiento una subvención de un millón de pesetas para las obras incluidas en aquella memoria, existiendo

en trabajos del nuevo tendido eléctrico de A.T., pavimentación de calles y conservación de caminos rurales, de cuyo importe se invertirán en jornales 700.000 pt., y el resto del 30% en materiales, transportes, etc. De acuerdo con el plan de los obreros agrícolas en paro, de acuerdo con las normas del Real Decreto nº 418/1978, de 11 de mayo.

Los receidores se congratulan de esta emisión, dado el grave problema de paro existente entre la población agrícola, que alcanza la cifra de 96 obreros, acordando que la emisión se invierta en la continuación de la obra del nuevo tendido eléctrico de A.T. de Malacón a Peta del río Tótillo para renovación de la línea eléctrica en los trabajos de izado y horneado de postes metálicos, pavimentación de la calle del río Tótillo, conservación, limpieza de los caminos rurales del término, ejecutando todas estas obras por el sistema de administración, dado el destino de los fondos de mitigar el paro obrero y el gran número de obreros afectados por éste. Por último el Sr. Alcalde ha acordado que el 19 de noviembre de 1977 se celebró una feria pública para venta de dos reses mestizas (chivas) encontradas a esquilados en este término que se encontraban depositados en D. Sebastián Sánchez Hernández desde su aparición en el mes de agosto, cuya cuenta de gastos y productos fue remitida a la Administración Insititucional de Servicios Sociales Profesionales un 30 de noviembre último, y cuyo importe de la venta fue ingresado en esta Caja Municipal, fondos de

Aprobación por el Ayuntamiento de reses mestizas.



Valores Independientes.

Como quiera que el Sr. Juan C. de Padilla, en fecha 23 de junio anterior, en via a esta Real Diputación de la Secretaría Provincial de la A.I.S.S. por el que se informa que carece de elementos para determinar la pertenencia de las reses muestreales, al haber desaparecido el Sindicato de Ganadería, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la cuenta de gastos y productos presentada por el depositario de referidas reses, Sr. Sánchez Hernández, cuyo importe de 2,862 ptas. por mantenimiento y custodia desde el 5 de agosto al 21 de noviembre - 77 hora a cargo del mismo en cargo al importe de la misma, quedando el sobrante de 338 pts. depositado en la cuenta de Valores Constitucionales e Independientes del presupuesto a disposición del Organismo que resulte beneficiario.

J no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el período de mesa y preguntó, si que ninguno de los presentes hiciera uso de la palabra, dándose por terminada la sesión a las tres horas de expirado día, de lo que actúase la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario certifico.

Antonio Alejandro

Jose Hernandez

Rafael Pardo

Antonio Ruiz

Antonio Colera

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de
7 de agosto de 1.978.

Señores Concejales

- D. José López Ceballos
- D. Antonio Luani Ceballos
- D. Antonio Calvo Ruiz
- D. Rafael Ruiz Ceballos (Presidente)
- D. Antonio Ruiz Ceballos

En la villa de Malo ciudad, a siete de agosto de mil novecientos setenta y ocho, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Juntas de estas Casas Consistoriales, Casa la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Alejandro Ceballos, con la asistencia de sus el Secretario Municipal D. José Bernabé Bernabé, los señores Concejales que se relacionan al margen, que es en cumplimiento el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dando lectura a continuación lectura por sus el Secretario del Borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Acuerdo n.º único.

- Subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial en relación con el otorgamiento de ayudas, créditos, subsidios, oficiales, privados, realización de obras, este alcance, mantenimiento, gestión, administración de un servicio en función de obras de saneamiento de agua y saneamiento y cualquier

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación Provincial de fecha 31 de julio de 1.978, remitiendo Certificado de la Comisión Provincial en su sesión ordinaria de 10 de julio anterior, que literalmente transcribe dice así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarios de 5 de agosto y 25 de octubre del año 1.977, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Departamentos de la Comarca del Zújar - Valle de la Serena, encaminada a solucionar el problema de la explotación, saneamiento, de suministro de agua y saneamiento de agua y saneamiento del Zújar o Valle de la Serena" que se pretendía fuera piloto para futuras acciones en otros



ra OTRAS OBRAS
o servicios, dentro
del Plan Nacional
de Abastecimiento
de agua y saneamiento
de la provincia
de Badajoz.

cuencia hidrológicas de la provincia, Cap's de-
mosnistrando de Operación provincial de Abas-
tecimiento (O.P.A.) -

En sucesivos momentos, OTRAS y autoridades de la
zona del Tago, de las zonas de Alentejo
y Terez de las Alentejos, solicitaron su adhesión,
formulándose en fecha 30 de Octubre de 1971
instancia documentada en forma, a la Confede-
ración Hidrológica del Guadiana, en solicitud
de iniciación de expediente de acatamiento para
la Operación Provincial de Abastecimiento
(O.P.A.) al expediente inicial que fue aprobado
por la Dirección General de Obras Hidráulicas
del Ministerio de Obras Públicas por resolu-
ción de fecha 5 de junio de 1972, comunicada
en escrito de fecha 15 del mismo mes y año,
del Sr. Ingeniero Director de la Ciudad de confe-
ración.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias per-
mitieron iniciar otra acción más amplia
configurada como Plan de Infraestructura Sa-
nitaria de la Provincia (P.I.S.) que fue objeto de
sanción corporativa en sesión de 6 de junio de 1973.

Finalmente, la Diputación quiere estructurar las
aspiraciones existentes a toda la demarcación pro-
vincial, y sancionada, tanto la reglamentaria men-
te el Plan Nacional de Abastecimiento y sanea-
miento de la Provincia de Badajoz, que compren-
de dos tipos de obras:

- 1º: Estaciones depuradoras de aguas residuales
y mixtas por un presupuesto aproximado
y referido al año 1974 de mil doscientos setenta
y seis millones ciento ochenta mil pesetas,
- 2º: Obras de abastecimiento, distribución y
saneamiento, cuyo presupuesto igualmente

aproximado, referido al año 1974 ascendiendo a dos mil cuatrocientos millones trescientos sesenta y cinco pesetas.

De la primera parte, solo se realizarán los comprendidos en el apartado 2º.

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a) El Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1975 se acordó que el Ministerio de Obras Públicas sufragaría el Plan con el 35% del presupuesto total.

b) Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de junio de 1975, acuerda sufragar un 30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes, del Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local.

c) El 35% restante irá a cargo de la Diputación y respectivos ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará su emisión de los municipios las Obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber: Badajoz, Mérida, Almendralejo, San Juan, Villanueva de la Serena, Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de su lado, y Diputación y ayuntamientos por otro, financiarán el resto de las Obras.

Con dicha finalidad la Diputación ha tramitado su presupuesto extraordinario, aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de mayo último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas.



y ha interesado sus préstamos de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, — quien según comunicación de 27 de diciembre de 1978, ha concedido, en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

El continuamiento se abre sus amplios cauces de impetración, aclarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados.

Con el quórum exigido por el artículo 78, número 2, de la Ley de 24 de junio de 1955, en concordancia con los artículos 270, 303 de la citada Normativa, y artículo 172, siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido diecisiete diputados de los Veintinueve que de derecho, hecho integran la Corporación provincial, y por tanto con más de dos tercios de antes, y mayoría absoluta legal, se acordó:

Primero. — Establecer una relación directa pactada entre la Excma. Diputación provincial y todas las Ayuntamiento y Entidades Locales de la provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Provincial de Asentamientos, Funcionamiento de la Provincia de Madrid.

Segundo. — Recordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí, como representante de las Corporaciones, Entidades Locales — a cuyo fin se organicen en la Diputación su competencia y facultades, que delegan en la mayor medida admisible en nuestra

ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación provincial, no solamente en cuanto respecta a la realización propiamente dicha del Plan, sino también a la gestión, contratación, oportuna, financiera, eventual y administrativa del Plan, incluidas operaciones de crédito, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes Autónomos.

Tercero. - Que una vez establecidos los factores directos e individualizados en cada una de las Corporaciones o Entes locales, la Diputación provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes locales se refiera, hasta su culminación.

Cuarto. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción eficiente y racionalizada por esta Diputación en la modalidad de "Administración directa sin Organos especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el artículo 2º del artículo 4º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 2º y 5º siguientes, y concordantes de la Ley de 24 de Julio de 1955, que expresamente lo permiten, incluso en la medida de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trate de los obligatorios, entre los que se encuentran los correspondientes de agua y saneamiento, que carícalmente comprenda el Plan a desarrollar.



Quinto. Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes locales representados pacten con el Estado, Organismos Públicos, Instituciones o no, si las circunstancias lo permitieren, utilizen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes Públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse de tener a través de sus propios y normales Organos de gestión directa.

Sexto. Delegar en el Sr. D. Fernando de Escobar, Alcalde, o en quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual Ordenamiento Jurídico, para que se lleven a efecto hasta el fin, las acciones de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y Suministros, sin perjuicio de mantener a este Pleno regularmente informado, sometiéndolo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia considere oportunas y de forma específica la facultad de firmar en nombre y representación de la Excm. Diputación Provincial cuantos documentos, instancias, escrituras públicas sean menester a lo virtud de los acuerdos que anteceden.

Séptimo. Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Fondo de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que les afectan, decididas en el Plan a que se refiere este acuerdo, en el porcentaje que correspondiera a cada Ayuntamiento del presupuesto extraordinario, don uno de los señores de la Diputación se ha encargado para lo que esta Diputación se ha encargado con relación a todos aquellos Organismos

85

municipales en el pago del Crédito que cubren la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación, adjudicación de los mismos que se especificada la que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Inversión y ramamientos aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de Abril de 1973, re-adoptado con el quorum legalmente exigido, acuerdo autorizando al Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones recibidas, así como la de los intereses que se le vayan, retener en el máximo porcentaje autorizado las cantidades cuya devolución no se halla efectuada dentro de los plazos convenidos, de las mismas que la Delegación de Hacienda de la provincia debe a los Ayuntamientos por creaciones y participaciones en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20 del Real Decreto 1087/76, de 23 de Abril, sobre regulación de Planes provinciales de Obras y Servicios en relación con lo dispuesto en el mismo Decreto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, se acuerda que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquéllas



exceptos, para su distribución a los Ayuntamientos,
y por tanto poder retener en garantía de la distribu-
ción de los Créditos e préstamos concedidos a las
Corporaciones Locales las cantidades destinadas
para la cancelación de aquellos obligaciones,
para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte,
se ha solicitado por la Presidencia del Ilmo. Sr.
Delegado provincial de Málaga la debida auto-
rización y adopción de las medidas legalmen-
te permitidas por los preceptos citados, para el me-
jor cumplimiento de los compromisos a suscribir
entre la Diputación y los Ayuntamientos de la
provincia.

Después de entrar en el siguiente punto del orden
del día de la presente sesión, por la Presidencia
se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado
un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayun-
tamientos de la provincia en relación con el tema,
al que la Diputación le presta su aprobación,
tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se
remita un ejemplar a cada una de
las Corporaciones Municipales de la provincia
afectadas por el Plan de Reordenamiento y sanea-
mientos, para que se adopten acuerdos por los mis-
mos en el sentido, condiciones idénticas a las
contenidas en el Contrato premiado.

Debatido el proyecto, acuerdo de la Diputación
ante el Pleno, del cual se remitió copia a los di-
tosos Concejos en la citación reglamentaria.
Para esta sesión, la Corporación Municipal,
con el quórum exigido en los artículos 781 de
la Ley de Régimen Local, acordando en el 733
y 763 de la citada Normativa, artículos 122
y siguientes del Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

87

Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido cinco de los seis señores concejales que de derecho y cinco de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia, con más de dos tercios del número de hecho y mayoría absoluta legal, se adoptaron las siguientes acuerdos:

Primero. - Aceptar como propias de esta Corporación municipal las aspiraciones de la Diputación provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 10 de Julio de 1978, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Municipal de Participación y Suministro de la provincia de Badajoz en la correspondiente gestión, formación, aplicación, canalización de ayudas económicas, técnicas y de crédito.

Segundo. - La aportación municipal a la financiación de la obra programada, por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación, que a tal efecto implegara las cantidades que le sea posible de sus fondos propios, se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo así no solo una simplificación en la tramitación del préstamo, sino un puesto extraordinario, sino una mayor agilidad y celeridad que evitara una costosa economía.

Tercero. - Interrogar en la Diputación provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico,



así como de todos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan, de los servicios conjuntos y líneas de abastecimiento de agua, ramales, y cualquiera otra obra o servicios complementarios para todas las Corporaciones o Entes locales adheridos, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, ejecución, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las prioridades ayudas estatales a los Municipios, para el abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago etc. de Créditos de Fianco de Crédito Local o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial.

Las obras se van realizando, inspeccionadas y dirigidas por la Excma. Diputación Provincial sin intervención alguna de los Ayuntamientos más que la meramente amigable y lógica, ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión emanada a lacción de Terrenos como paso anterior, acuse de recibo a la explotación.

Quarto. De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a afectar en esta modalidad de abastecimiento de agua potable y saneamiento de depuración de aguas residuales, tiene un presupuesto de siete millones

de pesetas, y el Ayuntamiento correspondiente
aportará el 20% pto que es lo mismo 1.400.000 pto
de pesetas que anticipa la Acci6n Distribuci6n provin-
cial con cargo a sus fondos o al préstamo forma-
lizado con el Banco de Cr6dito Local de Espa6a,
y en iguales condiciones a las presta6ciones
por aquella Entidad, y que s6ntes son las
siguientes:

a) Las cantidades anticipadas a la Corpora-
ci6n de reuagaran un tipo de interes del 8,25%
imperforado del que resulte aplicable en el
cumplimiento de perfeccionarse el contrato, siendo
el periodo de recuperaci6n de la operaci6n de
10 a6os como m6ximo.

b) El Cr6dito comedido de reuagar6 una Comisi6n
del 0,05% trimestral por servicios generales aplica-
bles sobre el mayor saldo disponible, en su caso
sobre el que resulte deudor por amortizaci6n
e intereses vencidos que s6nten producirse.

c) El 1% anual sobre las cantidades no dis-
puestas del Cr6dito comedido.

Quinto. La Corporaci6n Municipal tramita-
r6 la puesta en vigor de una nueva Ordenan-
za de agua domociliaria, capaz de fi-
nanciar tanto los gastos de explotaci6n,
como los de amortizaci6n, asimismo implanta-
r6 de acuerdo con la vigente normativa las
contribuciones especiales en la cantidad y
condiciones que preceptivamente impone
la misma.

Perforforficio de todo ello, el Ayuntamiento
conseguir6 en su presupuesto durante los
10 a6os de vigencia de la operaci6n, la
suma que resulte necesaria teniendo en
cuenta las variaciones obligadas tanto



en finis como en Oros para hacer frente
a los intereses y amortización del anticipo
concedido por la Excmo. Diputación Provincial
los ingresos correspondientes al pago de las apror-
taciones correspondientes a medida que sean
redamadas en arreglo a los planes referidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá
identidad al traspasar en tanto por ciento que
las que el Banco de Crédito Local impusiere
a la Corporación Provincial sobre el pre-
fijo general.

Art. 1.º Autorizar expresamente al Sr. D.
Delegado de Hacienda de esta provincia para
que, en cargo a los ingresos que este Depu-
tamiento ha de percibir de dichos Delegados
en concepto de suargos, participaciones en im-
puestos, intereses del Estado, retenciones, haga
pago a la Excmo. Diputación Provincial
las cantidades correspondientes, a fin de obtu-
rar el pago de cada Certificación de Oros
aprobable comprendida en dicho Plan, en
la cuantía máxima legalmente permitida,
y a la simple presentación de un duplicado
de la misma @ de cualquier @ de docu-
mento, se haiente que la Diputación fuere que
oportuno elegir, y todo en referencia a la obra
que se señalaba, hasta llegar a la cancelación
y pago del Crédito que defpene la amortiza-
ción del principal e intereses de la aporta-
ción correspondiente.

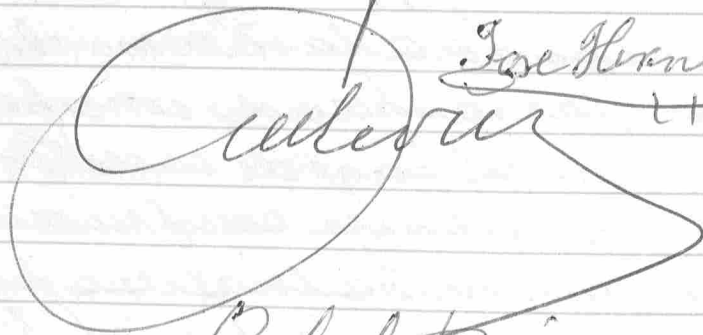
Todo ello de acuerdo con la autorización
concedida con tan específica finalidad a los
Representantes, por el Real Decreto citado
1087/1.976, de 23 de Abril.

Señala: Para llevar a efecto, desarrollar

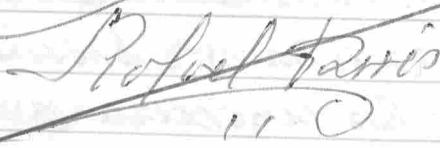
y cumplimiento de lo anteriormente acordado,
 esta Corporacion Municipal otorga en todos los
 precios y admitidos en derecho en el Plea de -Pre-
 dente, sin perjuicio de que por este regularmente
 de Jugo informado al Ayuntamiento de su situa-
 cion, sometiendo a posterior ratificacion los
 acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

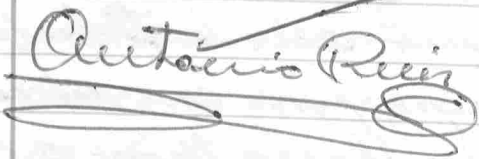
Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
 el Presidente dio el periodo de diez y seis
 minutos, sin que ninguno de los asistentes hi-
 ciera uso de la palabra, dando por termina-
 da la sesion a las tres horas de expresado
 dia, de la que se extiende la presente acta,
 que firmare todos los concurrentes y de lo que
 es como Secretario Certifico.

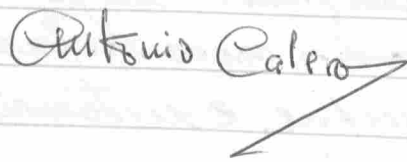
Antonio Alijandra



Jose Hernandez









Acta
 10 de
 Febreros
 Jose Ferris
 de Luque
 de Ferris
 Rafael
 de Ferris

El pro
 de Ferris
 les 2º



Acta de la sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de
10 de Agosto de 1.978.

Señores Concejales
José José Pérez
Antonio Luaces Pérez
Antonio Pérez Pérez
Rafael Pérez Pérez
Antonio Calero Pérez

En la villa de Malabarra, a diez de agosto de mil novecientos setenta y ocho, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José de la Torre Cardenas y la asistencia de sus el Secretario habilitado D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que conforman el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion Ordinaria correspondiente a este día, para que se trataran y acordaran los asuntos.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesion, dándose a continuación lectura por sus el Secretario del Borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prevenida oficial recibidas desde la última sesion ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, a lo cual se le dio curso de acuerdo a las normas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Exposición
Cuenta Ponderada
del 2º trimestre

Examinada la Cuenta de Cuentas de este segundo trimestre de 1.978, que suscribe el Secretario de Finanzas, y visto el informe de la Intervención y dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, tanto referidos de 24 de Julio de 1.955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Ministerio de Inspección

y Inscrpcion de las Corporaciones
de 1 de diciembre de 1958, la Corporacion acuer-
da por unanimidad aprobarla.

Cuenta de gues-
te en Badajoz

A continuacion se dio cuenta de la liquida-
cion que presenta Don Antonio Sierra Molina,
como agente representante de este Ayuntamiento
en Badajoz, del movimiento de fondos habien-
do en el 2º trimestre de 1978, la cual presenta
un saldo a su favor de 280 pesetas.

Hechas las comprobaciones de rigor, los reunidos
acordaron por unanimidad aprobar dicha
cuenta, por encontrarse conforme con las ope-
raciones realizadas por dicho agente y de ti-
damente justificada.

Blanqueos, lim-
pieza de edifi-
cios municipales

Los reunidos a propuesta del concejal Sr. Martin,
y por ser la época apropiada para ello, acuer-
dan por unanimidad se lleven a cabo los
trabajos de blanqueos de las fachadas de todas
las edificaciones municipales que lo requieran, tales
como Centro de Religión, Casa del Médico, Escue-
las, Casas de Huérfanos, Casas Comunitarias, can-
ta de electricidad, Almacén etc., así como la
limpieza general y reparaciones que precisen
los edificios escolares, para que estén disponi-
bles en las debidas condiciones para la ins-
tancia del próximo Curso escolar.

Los gastos de estos trabajos serán cubiertos con
cargo a los fondos del presupuesto ordinario y
de la renta de Casa del Médico, pudiéndose
utilizar en los trabajos el personal o elocar que
se encuentre en desempleo u voluntario.

Inversión de
una subvención
de equipamien-
to Comunitario

A continuacion se Sr. Alcalde dio cuenta de
las mejoras realizadas en virtud del acuerdo
adoptado por este Pleno en su sesion de 10
de febrero anterior, con el importe de la sub-



Vencimiento de 2,000,000 ptes. del Páso motor "San Fructo La Oca" de Badajoz, para sustituir el paro agrícola, y que han consistido en:

- 1.- Obras de izado, horneado de los postes metálicos número 1 al 50 de la línea eléctrica de A. T. de Malvecinado a Pura del Pío Pótillo, para sustitución de los actuales de madera, en cuyas faenas se ha empleado una media de 20 obreros.

- 2.- Parimentación parcial de la calle Carlos Pótillo, desde el principio de la misma (confluencia con la de José Antonio) hasta la casa n.º 29, de Eugenio Fraguera Ruiz, por la calzada izquierda, y la n.º 26, de Mercedes Domínguez Ruiz e hijos por la derecha, habiéndose efectuado obra de aquella calzada entre las casas núm. 11 a 19, para evitar el gran desnivel existente en la calzada derecha. En este 2.º tramo de la calle C. Pótillo se emplearon en sus 12 obreros del campo.

- 3.- Obras de saneamiento, reparación y limpieza de alcantarillas de las cañerías rurales de Puaditoca, Casarillas, Penduina, Constantina, Puente Obispo y otras, en cuyas faenas se intervinieron de 30 a 35 obreros desde el día 10 al 24 de febrero de 1935.

En total han trabajado 68 obreros agrícolas, que han percibido 700,000 ptes. del total de un millón de ptes. de la subvención al principio referida, habiéndose adquirido los materiales necesarios para la obra de parimentación realizada y otras para el proyecto de renovación de la línea eléctrica, pasando de vehículos y catenarias para transportes en la misma, según relación suida al expediente por un total de 300,000 ptes.

El Comisario quedó de euidamente enterado de las obras realizadas, aprobando las gestiones efectuadas, así como la nueva petición de fondos formulada en 5 de los corrientes por el Sr. Alcalde a la Comisión Provincial de Peticiones de Badajoz, para consecución de nueva tubería, con el fin de continuar las mismas obras del Tendido eléctrico, pavimentación de calles, ya que existen 92 obras adquiridas en su día, según el Certificado de la Oficina de Estudios de Obra en vida a la petición de fondos.

Ce
te

Pago de gastos
instalación para
reconstrucción hi-
dráulica eléctrica.

Por último, a propuesta de la Alcaldía, y teniendo en cuenta que no se ha podido conseguir hasta la fecha anticipo alguno de la Excm.ª Diputación Provincial de Badajoz con cargo a la asignación a este Municipio de 7.000.000.- del presupuesto para obras de abastecimiento de agua y suministro eléctrico incluidas en el Plan Provincial de 1978, el Comisario acordó por unanimidad que el 1º y 2º plazo del importe de los gastos instalados suministrados por Electrolit, de Almudofe, en el mes de Mayo último, sean abonados del crédito existente en la caja municipal hasta que la Diputación haga efectiva la correspondiente Certificación de obra ya realizada, se contabilice en el correspondiente presupuesto.

Acta de
de 14

Señores
D.º Juan
D.º Luis
D.º José
D.º Cal

Se
cia

No habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el período de lectura y preguntas, sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las tres horas de expresado día, actuando de presente Acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que constan ciertos Certifica-

Se
mu
de
to

Obras
de de
Comu.

Antóns Alejandro



Antonio Ruiz

Jose Hernandez

Roberto Ruiz

Antonio Calero

[Handwritten signatures and initials]

ma
a
k
nu
l
r
e
llg
ing
man
u-
ra-
u

Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de Agosto de 1978.

- Señores Concejales
- Don Carlos Calero
- Don Juan Calero
- Don Jose Hernandez
- Don Roberto Ruiz
- Don Antonio Calero

En la Villa de Malo de los Rios, a catorce de agosto de mil novecientos setenta y ocho, reunidos las abuel troas, se reunieron en el fabric de casas de estas Casas Concejales, Casa la Presidencia del Sr. Calero, Don Antonio Calero, Don Jose Hernandez, Don Roberto Ruiz y Don Carlos Calero, los señores Concejales que se relacionan el margen, que reunieron el Pleno de la Corporacion, al efecto de elegir en primera convocatoria la sesion extraordinaria para la que que habian sido convocados previamente.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesion dando lugar a continuación lectura por mí el secretario del Corrador de esta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordando que se transcribiera al libro correspondiente. La Presidencia manifiesta a los señores Concejales que la Comisión Provincial de Gobierno de Pado por, en resolucien de la sesion for. i- mulada por esta Guardia en unio de los

Otras cosas de efectos
Comunitarios

Comente, ha convalidado a este Ayuntamiento según comunicación de fecha 15 del actual, una subvención de un millón de pesetas, para obras o trabajos de empleo complementario que se realicen en la memoria - petición de fondos, cuya asignación se inscribirá íntegramente en el presupuesto de los fondos agrícolas.

Dada la exigencia de los trabajos antes en parte de comienzo inmediato de las obras proyectadas, en colocación simultánea de trabajos - trabajos en descensos, las reuniones acordadas por unanimidad la realización de los siguientes trabajos y mejoras:

1.- Continuación de la instalación definitiva de telefonado a Jeta del Rio Jotillo.

2.- Terminación de la pavimentación con grava y cemento de la calle Puerto Jotillo, y en su caso las de Capitan Chasin y Carretera.

3.- Continuación de la construcción de caminos rurales y limpieza de calzadas, así como blanqueo de edificios públicos.

El importe de los materiales, transportes y efectos necesarios para la ejecución de estas obras se sufragarán en cargo a los presupuestos respectivos, realizándose los trabajos por contratación directa, dada la urgencia de realización de los trabajos en parte, que no permite la tramitación de los oportunos el procedimiento de licitación o concursos establecidos por la Ley.

Comuniqué en su día la suscripción concedida por la Comisión Provincial de Gobierno de Badajoz y la realización de estas con dicha subvención a que se refiere el acuerdo precedente, ante la exigencia de los trabajos antes en parte de comenzar inmediatamente las obras pro-

Contribuciones
especiales por
obras de pavimentación



gestadas para atender a sus necesidades primarias, así como que se ha hecho patente por una manifestación pública de Obras ante la sede del Ayuntamiento; visto que la referida Comisión Provincial de Fomento les ha otorgado cantidad alguna para el pago de materiales y transporte que son obrantamente indispensables en la pavimentación con grava, cemento de las calles afectadas, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad imponer las contribuciones especiales previstas en la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones posteriores que corresponden por la ejecución de las Obras de pavimentación de la calzada de las calles T.C. Paravete, Calvo Gato, y en su caso de Capitán Ordaz y Comtore.

Ante la premura de las trabajos en curso, no se dispone del tiempo preciso para tramitar el expediente que corresponde a este impuesto, y por las Cuentas a ratificar por los propietarios de las superficies afectadas, al mismo tiempo el importe de las intervenciones realizadas y por realizar en las Obras de referencia, ratificadas por las cuales se acuerda asimismo que se formalicen con la mayor brevedad posible de cuenta de las expresadas Obras referidas, se ha invitado para que en su seno en la Casa Municipal, en carácter de provisional, una cuota equivalente al número de metros cuadrados de sus respectivos edificios multiplicado por el módulo de 200 pesetas metro lineal, contra entrega del correspondiente justificante del ingreso, y en consecuencia de verificar en media la liquidación definitiva de Cuentas de estas -

contribuciones especiales, una vez sus-
citas los gastos efectuados y se haya con-
cluido la tramitación del expediente que ha de
instruirse con este motivo.

El impreso anticipado que se pide a los
propietarios de las fincas sitas en las
calles objeto de este impreso, está motivado
por la urgencia de disponer de fondos para
adquirir los materiales y hacer los tra-
mites que son preceptivos en las obras de re-
paración, ya que de otro modo no se podrían eje-
cutar, creándose un problema social de insal-
vables consecuencias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el
Presidente abrió el período de ruegos y preguntas,
sin que por ninguno de los asistentes se hie-
ra uso de la palabra, dándose por terminada
la sesión a las diez horas de expresado día,
de la que se extiende la presente acta, que
firmada por los concurrentes, y de lo que es
Secretario Certifico.

Antonio Alejandro

Antonio Ruiz

Jose Hernandez

Rafael Ruiz

Antonio Calero

[Signature]

[Signature]

Nota

de

Pres. C.

D. Jose Je.

" José L.

" José C.

" José J.

" Rafael

Señor

admi.

direc.

del P.

cial a



Acta de la sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22 de Septiembre de 1978.

- Pres. Concejales
- D. José Pedro Fábregas
- D. José María Fábregas
- D. Carlos Ruiz
- D. José Luis Hernández
- D. Rafael Ruiz Hernández

En la Villa de Malocinado, a once de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las once horas, se reunió en el Salón de Juntas de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio José Sánchez Cárdenas, la asistencia de mi el secretario D. Cecilio Rodríguez, D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron el Pleno de la Corporación, - al objeto de celebrar su primera reunión ordinaria correspondiente a este día, para la que habían sido previamente convocados. -

Por la Presidencia se declaró a Cierta y fiel copia la sesión, dándose a continuación lectura por mi el secretario del Borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Exposición de
adjudicación
directa de Obras
del Plan Provin-
cial de 1978.

En primer lugar el Sr. Alcalde manifiesta que, como consta a los señores Concejales, la Il. Excm. Diputación provincial, en sesión de 20 de junio último, acordó la inclusión de este municipio en el Plan provincial de Obras y Servicios de 1978 con el encargo de agua a la población, que incluye la renovación de la línea atómica de A.T. de Malocinado a Peta del río Tótilo, cuyos proyectos y presupuestos, por un total de 7.000.000 pesetas han sido confeccionados.

18
ludadas por el Perito Industrial D. Antonio Gómez.
Obras y Bencinas de aquella Diputación, @ Obras
que se van financiadas íntegramente con cargo
a los fondos de la misma, con excepción de auto-
cupo del 20% a la Corporación por el plazo de diez
años.

Ante la necesidad de disponer de las mejoras
antes referidas con la mayor urgencia, especial-
mente de la renovación de la línea eléctrica de
alta tensión con antelación al período de lluvias
y vientos, que ocasionan frecuentes averías en la
línea actual de postes de madera, y en cuanto
a la investigación de nuevos materiales
y ampliación de la distribución de agua por
el problema que representa su ejecución en los
meses de invierno, además de la necesidad
que existe de paliar la grave situación de paro
en que se encuentra todo el sector de @ Obras -
agrícolas e industriales de la localidad, el Excmo.
Ayuntamiento ACUERDA solicitar de la Excmo. Diputa-
ción provincial de Jadaoz la adjudicación
directa de las @ Obras de carácter hidráulico -
(ampliación de distribución, investigación y
línea eléctrica de A.T. de suministro a la pobla-
ción) incluidas en el Plan provincial de
@ Obras y Ferrietas de 1978, para proceder a su
inmediata ejecución al disponer de perso-
nal técnico y tener suficiente capacidad de ges-
tión, autorizándose al propio tiempo al Sr. Alcal-
de para que formalice el oportuno contrato
con la Corporación provincial.

Inversión de 1.200. Después se da cuenta de que el día ocho de
Venecia de un lado los orientes se agotó el importe de la sub-
comunitario y una ción de un millón de pesetas concedidas por
Va petición de fondos la Comisión provincial de Gobierno de Jadaoz



con fecha 12 de agosto anterior, por el Sr. de
empleos municipales, haciéndose en virtud de dicha
cantidad en el pago exclusivo de jornales de los
siguientes trabajos:

1.- Terminación del izado y homociguante de
postes metálicos y tendidos de 10.000 mts. de hilo
de aluminio acero en aisladores.

2.- Terminación de la pavimentación en grava
y cemento de la calle Pedro Esteban, en el barrio
de las de Capitán Cháiz y Camero.

3.- Mantenimiento de cañerías rurales y blan-
queo de edificios municipales.

Los recibidos quedan en su totalidad, acordando
que en vista de que según la Certificación
de la Oficina de Recintos de Censos, existen
actualmente 97 Centros agrícolas en desem-
ples voluntario en esta localidad, por el Sr.

Alcalde se formalice nueva petición de fondos
a la Comisión Provincial de Fomento de Bado, para
para prosecución de los trabajos antes referidos de
instalación eléctrica, pavimentación de calles y
renovación de la tubería de la red general de
abastecimiento municipal de agua, y si fuera
necesario para dar colocación a todo el Censo
de faros, realizar también trabajos de lim-
pieza y desmenuce en la finca "Hoyos y Que-
madina" de este municipio.

Por el Sr. Secretario, de Orden de la Presidencia,
se da lectura al Padron formado para estos
del impuesto sobre los aprovechamientos de estos
privados de caza de este término en el año
actual 1978, el cual comprende a cinco ti-
tulares de estos privados de caza existentes
en este término, por un total de 33.400 ptas
Terminado en cuenta que el dicho Padron

esta formalizado conforme a la ordenanza fu-
cal en rigor y de acuerdo con las declaraciones re-
cibidas del ICONA, las reunidas acuerdan por
unanimidad prestar su aprobación, de tim-
do espere al público por el plazo de quince-
días, a efectos de reclamaciones, en notificación
de los interesados para ingreso de las Cuentas
respectivas en esta Caja Municipal en los pla-
zos establecidos.

Construcción de
nichos.

Después, habida cuenta de la necesidad, ur-
gente de construir nichos en el Cementerio mu-
nicipal Católico, por agotamiento de las existen-
cias, las reunidas acordaron por unanimidad
la construcción de ocho nichos o Cordillas en di-
cho Cementerio, que comprenden los números 94
al 101 del Grupo de nichos, obra que se ejecutará
por el sistema de administración, autorizando
al Sr. Alcalde para que contratase al personal nece-
sario a dicho fin.

Expediente de
replanteo y
habilitaciones de
Creditos.

Visto el primer expediente de replanteo, habi-
éndose de créditos dentro del presupuesto or-
dinario del año actual por un total de quin-
cientas diez mil pesetas, que se afectan a refor-
zar los partidas o sumas contingencias que
existen en la memoria inicial del mismo.

Considerando que estas modificaciones -
propuestas tienen su base legal en los acuerdos
corporativos adoptados por las Obligaciones a car-
go de Ayuntamiento, de carácter irrevocables.

Considerando que en la tramitación del
expediente se han observado las prescripciones
del art. 691 de la Ley de Régimen Local, facts
referidos de 24 de Junio de 1955, la Corpo-
ración acuerda por unanimidad aprobar
en la cantidad total autorizada expresada,



los reflejos y habitaciones de Crédito -
a que el expediente se central, el cual se estu-
dió al público por el término de quince días, -
a tenor del número 3 del propio artículo 694, debien-
do cumplimentarse por la Alcaldía las disposi-
ciones del artº-22 de la Ley 48/1.966, de 23 de
Julio.

Jus habiendo más asuntos de que tratar,
el Presidente abrió el periodo de meses y por-
quitos, sin que ninguno de los asistentes hi-
ciera uso de la palabra, dando por termi-
nada la sesión a las tres horas de expresado
día, de lo que se extiende la presente acta, que
firman todos los concurrentes, y de lo que como
Secretario Certifico.

Antoni Moya

Jose Hernandez

Rafael Ferris

Antonio Ruiz

Antonio Ruiz

Antonio Colera

Jués

Acta de la sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno
de 10 de Octubre de 1978.

- C Presidencia:
 D. José María Castro
 D. D.º Juan Castro
 D. D.º Carlos Ruiz
 D. D.º José María Castro
 D. D.º Juan Ruiz Castro

En la villa de Malacitán, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. D. Juan José Castro y lo asistido de sus el Secretario Sr. Sebastián S. José Hernández Hernández, los señores concejales que se relacionan al margen, que concurran el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por el secretario del Corrador del acta de la anterior, que por su autenticidad fue aprobada, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, a través del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Aprobación de
Ingresos y Pagos
del 3º trimestre

Por el secretario, de Orden de la Presidencia, se dio lectura a los mandamientos de ingresos y de pagos expedidos durante el 3º trimestre de 1978, los cuales se encuentran contabilizados en los respectivos libros de Ingresos y pagos bajo las numeraciones 56 al 91 en el Diario de Ingresos, y 124 al 177 en el Diario de Pagos.



Todas inclusive.

Reduccion de rindes.

La Comision, sustentando justificados tanto unos como los otros, acuerda por unanimidad prestar su aprobacion formal y continuacion se acuerda conceder en firme y a perpetuidad a los vecinos que a continuacion se relacionan, los rindes del Censo Terreno Municipal Catolico, Grupo Derosa, que tambien se expresan, por haber otorgado previamente los dichos establecimientos:

- Adelmirra Paraisi, Grupo, rindes n.º 92 Grupo Derosa
- Josael Guerra Pagan, Hna. " " 93 id. id.
- Enrique Cantado Vera " " 94 id. id.
- Pelisa Castron Jansa " " 95 id. id.
- José Filler Suarez " " 96 id. id.

Entusasa de rindes en la finca Plano y Guadalupe

Despues por la Presidencia se expresa que en motivo de la operacion de desmenute, lumbiza que se esta realizando en la finca de propios de este Ayuntamiento denominada "Plano y Guadalupe" en fincas de paro Obvio para dar colocacion a gran numero de Colonos agricultores en el momento inminente, se ha comprometido la necesidad de efectuar una entusasa de rindes a Colono de dicha finca, con el fin de facilitar el cultivo de cereales, desarrollo de la actividad una vez realizada al momento, cuya tierra lleva varios años de descanso por haberse dedicado casi en su totalidad al aprovechamiento ganadero.

El Ayuntamiento, aceptando la propuesta de la Presidencia, acuerda por unanimidad se lleve a cabo dicha labor de entusasa en la finca de propios del Ayuntamiento, para arranque de 500 rindes aproximadamente que se consideran rotatorios.

Por el Sr. Alcalde se solicitará de la Delegación Provincial de Agricultura la oportuna autorización así como la designación del personal práctico competente para el señalamiento de las obras a ejecutar, trabajos posteriores, bajo la dirección del Jefe de Obras Públicas de la zona, utilizando en dichos trabajos los obreros que se encuentran en paro involuntario.

Adju
direct
de elec
y Oca
agua.

Reparaciones en el Centro de Higiene y Casa del Médico.

Remitido en cuenta que el edificio de este Ayuntamiento destinado a Centro Primario de Higiene, Casa del Médico tiene desperfectos muy acentuados en la puerta del patio, algunas ventanas que son de madera, en roturas de cristales, teniendo noticia de que próximamente se ocupará dicho edificio por un médico interno que ha visitado ya la localidad, los recibidos amueblan por similitud se ejecuta en dicho edificio las obras y reparaciones necesarias para la habitabilidad del inmueble, principalmente la sustitución de la puerta del patio, ventanas de madera por otras metálicas, en reposición de cristales rotos así como los trabajos de albanilería, fontanería, electricidad, pintura y blanqueo interior imprescindibles.

Oferta
fecto de
to este
Obras
una c
A.T. y c
ntien

Se solicita al Sr. Alcalde para que contrate directamente con un taller de ferretería la construcción de la puerta, tres ventanas metálicas, así como la designación de personal idóneo que realice los trabajos pertinentes, cuyos gastos se satisficran con cargo a los fondos de la renta de la Casa del Médico consignados en la Cuenta de Gastos Independientes del Presupuesto.

Contrato de

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que en el día



Adjudicación de obras de iluminación eléctrica y abastecimiento de agua.

de hoy ha firmado en la Diputación Provincial de Badajoz el contrato de adjudicación definitiva de este suministro de las obras de nuevo tendido eléctrico de A.T. de esta localidad y amplificación del abastecimiento de agua, por el importe total de presupuesto de 7.000.000 de pesetas, a realizar conforme al proyecto aprobado por este Ayuntamiento y Diputación, Obras que se encuentran incluidas en el Plan Provincial de 1.978 con el número 17.

Los recibidos quedan definitivamente enterados del contenido de dicho contrato de ejecución de obra, acordando por unanimidad la inmediata ejecución de los trabajos, especialmente del nuevo tendido eléctrico de A.T. de Maldonado a Puera del Rio Sotillo bajo la dirección del Perito Industrial autor del Proyecto S. Antonio Páez Echevarría, el cual formalizará las Correspondientes Certificaciones de Obra realizada una vez se ejecuten las distintas fases de los trabajos, para hacer efectivo su importe en la Diputación Provincial.

Aprobación por parte de presupuesto extraordinario de obras nuevas línea eléctrica A.T. y abastecimiento de agua.

Por último el Sr. Presidente dispuso que se iniciara anunciada de oficio procedente a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de renovación línea eléctrica de A.T. y de agua de este municipio, a cuyo efecto estaba a disposición de los señores asistentes el anteproyecto y demás documentos, a fin de que puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Es tudado y discutido de seguidamente dicho Proyecto de presupuesto extraordinario, lo mismo se ha aprobado en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el presupuesto de gasto a 7.036.000 pesetas.

y los ingresos a la misma cantidad,
decretados:

1.º- Aprobar, en principio, el anteproyecto de
presupuesto extraordinario formado para las obras
referidas de electrificación, dotación de agua

2.º- Que se expenga al fin elicio por término de
quince días en legal forma a los efectos pre-
vedos en la Ley de Régimen Local

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Pre-
sidente abrió el periodo de dudas y preguntas, sin
que ninguno de los señores señores de la
Sala sepa, dando por terminada la sesión a las
veintidós horas de expresado día, ordenando
estudiar la presente acta, que firma con los con-
currentes, y de lo que es uno Secretario Certifico.

Antonio Alejandro

Jose Hernandez

Rafael Ferris

Antonio Ruiz

Antonio Calero

[Signature]

[Signature]

De la
Ley de

Trámites

de la Ley

de la Ley

de la Ley

de la Ley

De la Ley

de la Ley



Acta de la sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha
Noviembre 1978.

Señores Concejales
D. José María Ceballos
D. Juan Ceballos
D. José Luis Ceballos
D. Rafael Ceballos

En la villa de Malacocinado, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las once horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Justino Mejicano Cardenas y la asistencia de mi el secretario habilitado Don José Bernabé Bernabé, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dando a continuación lectura por mi el secretario del Corrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la Correspondencia y prensa oficiales recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Cuenta de Cauda
del 3º trimestre

Examinada la cuenta de caudales del tercer trimestre de 1978, que rinde el Depositario de Fondeos y visto el informe de la Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793, 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de febrero de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad, y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Corporación acordó por unanimidad aprobar

88
Cuenta del Agente
en Badajoz

Al continuarse se dio cuenta de la liquidación que presenta don Juan José Ferrá Muñoz, como Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, del movimiento de fondos hecho en el 3º trimestre de 1978, la cual presenta un saldo a su favor de 280 \$.
Hechas las cuentas de rigor, por unanimidad acordaron aprobar dicha cuenta, por su conformidad con las operaciones realizadas por dicho Agente, debidamente justificado.

Alegaciones en un
escrito de Alzada

Inmediatamente fue puesta en la Mesa la fotocopia del recurso de Alzada deducido ante el Ministerio del Interior por don Juan María Hernández, funcionario facultado de este Ayuntamiento, contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre su petición de jubilación voluntaria, que ha remitido a esta Corporación el Sr. Jefe del Servicio Central de Recurso con escrito nº 50.769, de fecha 21 de Octubre de 1978, con el fin de que se alegue por escrito dirigido al Servicio lo que se estime oportuno en relación con la impugnación hecha por el funcionario, de acuerdo con lo establecido en los artículos 91 y 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

Dada lectura íntegra a la expresada fotocopia del recurso de Alzada, el Ayuntamiento, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad no formular alegaciones contra el mismo, toda vez que tanto esta Corporación como la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local tienen sus orígenes al referido funcionario hace treinta y seis años en su ingreso en 1º de Julio de 1946, como quedó expresado en el acuerdo municipal de 30 de Agosto de 1977 declarando su futi-



lacion, en el sus de los 301-82 de los viejos lincos a la solicitud de jubilacion voluntaria y varios documentos de la mutualidad, siendo el ultimo de ellos la jubilacion individualizada de muchos empleados, pagas extraordinarias, trienios sujeta a cotizaciones correspondiente a la Liquidacion del año 1.976.

Acuerdo de obras

El Sr. Alcalde expone que en los pasados meses de Septiembre y octubre finalizaron las obras de pavimentacion con cemento de las calles de Alfofofo, Capitan Chavin, y Carretera de esta localidad, quedando en las mismas pendiente de realizar la obra de aceras, asi como en la de T. C. Nararrete pavimentada anteriormente, proponiendo su construccion con la Ciudad foral.

El Consistorio acuerda por unanimidad rellene a efecto la construccion de aceras en referidas calles mediante la colocacion de losetas de fabrica, obra que realizara directamente el Ayuntamiento en cargo a los interesados, o por otro caso la direccion del personal de limpieza por la Alcaldia.

Compra de una escalera.

Se continuacion la Presidencia, teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentra la escalera doble de madera adquirida para el servicio de Electricidad en el año 1963, propone la adquisicion de otra escalera, de parecidos caracteristicas, por el peligro que supone el uso de aquella en alturas considerable de la linea electrica de Caja Turin y el Consistorio, condecorando la necesidad de dicha reposicion, condecorando la necesidad de dicha reposicion, acuerda por unanimidad que por la Alcaldia se contacte con un taller de carpinteria de madera la construccion de dicha escalera de madera, en dos piezas con coque, a co-

manote su importe en cargo a la partida-
6, 21 03 del vigente presupuesto ordinario.

Causa de posesión
del médico inter-
nino.

Después de haberse visto que en 24 de octubre anterior ha tomado posesión de la plaza de médico titular interino de esta villa, el facultativo D. Pedro Jesús Morales Blanco, que ha sido remunerado para tal cargo por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Gadojor, plaza que se encontraba acumulada a un facultativo de Araya desde hacia más de cuatro años, con gratulaciones los recaudados de este nombramiento por la mejora que ello supone para la asistencia sanitaria del Vecindario.

Estudios y apro-
bación del pliego
de condiciones
para la sujeción
de obras de
de las fincas
de este municipio

Por último de orden de la Presidencia, se dio lectura íntegra del Pliego de condiciones económicas y administrativas redactado por la Comisión de Hacienda, para llevar a efecto, mediante ordenanza municipal, el arrendo de las explotaciones agrícolas ganaderas de la finca de estos propios de denominada "Blanco, Quemadina" y parcelas de Olivares situadas en los parajes de "Estillar y Santísimo", y el Ayuntamiento, reuniendo conforme el contenido de dicho pliego, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, de cuanto exponer al público por término de ocho días hábiles, mediante avisos que se publicaran en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que puedan formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas, que serán resueltas por la propia Corporación.

Es deseable más antes de que trate el Presidente a ser el periodo de huelga, pre-
guntas, sin que ninguno de los asistentes hi-
era uso de la palabra, dando por terminada

Acta
de
Sesiones
D. José
D. José
D. José
D. José



la sesión a las tres horas de espaldas día or-
denando estudiar la presente acta que firmen
con las escuencas y de lo que es este Secretario
Certifico.

Antonio Aljandre

Rafael Ruiz

Antonio Ruiz

Jose Hernandez

Calderon

Ruiz

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 11
de Diciembre de 1978.

Señores Concejales

- D. José Hctor Calero
- D. José Luciano Ledez
- D. José Luis Hernández
- D. Rafael Ruiz Hernández
- D. José Calero Ruiz

En la villa de Malacatán, a once de diciembre
de mil novecientos setenta y ocho, siendo las once ho-
ras, se reunieron en el salón de Jefe de estas Casas
Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don
Antonio de la Cruz Cardenas y la asistencia de mi
el secretario ha facilitado a José Hernández Hernández
los señores Concejales que se relacionan al mar-
gen que conforman el Pleno de la Corporación, al
efecto de celebrar en primera convocatoria la se-
sión ordinaria correspondiente a este día, para
la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública
la sesión dando a continuación lectura por
mi el secretario del Corrado del acta de la

anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordando se transcribiera al libro con ese fin de que se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Aprobación Pa-
drón de la Bene-
ficiencia para 1979

Continuación la Corporación Municipal examinó detenidamente el Padrón de la Beneficiencia Municipal para el año de 1979, confeccionado por la Junta de Beneficiencia, contra el que no se han presentado reclamaciones alguna, y que comprende a las familias pobres de la localidad que han de gozar de los beneficios de asistencia médico-farmacéutica, gratuita en el ejercicio indicado, resolviendo, tras la correspondiente deliberación, aprobar unanimously dicho Padrón de manera definitiva, en la forma que ha sido redactado por la referida Junta, según la planación @ lista que se encuentra unida al expediente instruido al efecto.

Este Padrón deberá exhibirse sucesivamente al público por el plazo de ocho días hábiles, al objeto de dar reclamaciones remitiéndose copia certificada de dicho documento a los facultados encargados de prestar la asistencia, y haciéndose saber al mismo tiempo que contra este acuerdo aprobatorio se puede interponer recurso contencioso-administrativo, dentro del de reposición ante el propio Ayuntamiento que deberá presentarse en el plazo de quince días, teniendo personalidad para ello todos aquellos individuos que indica el artículo 16 de la Ordenanza y 15 del Reglamento de Personal de las Ferias Sanitarias Locales de

Reclamación
de la fo
Municipal

Apro
Hay reg
en Cee
de y
Medi



27 de diciembre de 1.953.

Reclasificación de la Secretaría Municipal.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado del día 23 de noviembre anterior se publica la resolución de la Dirección General de Administración Local, fecha 7 de dichos meses clasificando las secretarías de las Corporaciones Locales a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto nº 2725/1.977 de 15 de Octubre, relativo al nombramiento de secretarías habilitadas en propiedad, figurando este Municipio entre las que se clasifican como secretaría habilitada en la provincia de Badajoz, según la propuesta hecha por el Gobierno Civil.

Otros gastos de reparaciones en Centro de Higiene y Casa del Médico.

Después por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a la relación de las diferentes mejoras y gastos realizados en el edificio del Centro de Higiene Rural en Casa del Médico propiedad del Ayuntamiento, en virtud del acuerdo de este Pleno de 10 de Octubre de 1.978, con motivo de la cesación del mismo por el nuevo médico interno que tomó posesión en 27 de dicho mes, y que han consistido en:

- 1.- Reparación de la puerta del patio, tres ventanas, todas de madera, por otras metálicas con cristales, tabaluces, y reposición de cristales rotos en otras ventanas.
- 2.- Limpieza general y pintura interior de las paredes y puertas.
- 3.- Reparaciones de fontanería en cocina y baño de baño con colocación de algunas tuberías.
- 4.- Sustitución del contador eléctrico y acometida por otras de más capacidad y tensión.

El Consistorio aprueba los gastos efectuados por el total importe de 62,356 pesetas, y como quiera que en la cuenta de la renta Casa del

Médico de "Valores Secundarios e Independientes" del presupuesto no se dispone actualmente de dicha cantidad, se acuerda que el exceso sobre la cantidad disponible en dichos fondos se abone de la asignación para reparación de edificios municipales del presupuesto ordinario a reintegrar en su día a este presupuesto cuando lo permita la disponibilidad de existencia en aquella Cuenta de "renta para el médico"

Para la Vivienda de los Maestros.

Por último a propuesta de la Real cédula se acuerda abonar la cantidad de seis mil pesetas por importe de una puerta metálica de dos hojas colocada en la escalera de acceso a las dos viviendas de los Maestros Nacionales situadas en la planta alta del edificio destinado a este fin de propiedad municipal, para evitar en ello los daños que se han ocasionado en las puertas de madera de dichas dos viviendas durante la época de vacaciones estivales que están debidamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el período de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los señores presente usara de la palabra, dando por terminada la sesión a las diez horas de expresado día ordenando extender la presente acta que firmo con los concurrentes, y de lo que es mi Secretario Certifico,

Antonio Calero

Antonio Alejandro

Antonio Ruiz

Isabel Fernández

Antonio Ruiz
Jose Hernandez

Antonio Calero

Ruiz

Acta
11
Firma
D. José
D. José
D. José
D. José
D. Calero



Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de
11 de Diciembre de 1978.

- Señores Concejales
- D. José Rodas Pakro
- D. Sr. Juan Rodas
- D. Sr. Juan Rodas
- D. Sr. Carlos Ruiz
- D. Sr. Carlos Ruiz Rodas

En Malacatzen, a once de diciembre de mil no-
vecientos setenta y ocho, siendo las doce horas. Consti-
tuida la Corporación municipal en sesion pública
extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Antonio Alejandro Cardenas, con asistencia de los seño-
res Concejales ausentes al margen, se dió principio
a ella por la lectura del acta de la sesion anterior,
que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que el objeto
de la presente sesion, segun consta en la convocatoria,
es el de proceder a la discusion y votacion definitiva
del presupuesto extraordinario formado para la obra
de renovacion de la linea eléctrica de A.T. de Mal-
acatzen a Presa del Rio Totillo, y ampliacion
del abastecimiento de agua, cuyo proyecto fue
aprobado en sesion de fecha diez de setiembre de
mil novecientos setenta y ocho, expuesto al pú-
blico por término de quince dias, no presentándose
contra el mismo reclamacion ni renovacion de
clase alguna, y cuyo resumen por capitulos es el
siguiente:

<u>Gastos</u>	
Capitulo II	30,000 pts.
id. VI	7,000.000 "
id. VII	6.000 "
<u>Suma de gastos</u> 7,036.000 pts.	
<u>Ingresos</u>	
Capitulo IV	7,000.000 pts.
id. VI	36.000 "
<u>Suma de ingresos</u> 7,036,000 pts.	

Seguidamente se ordena la lectura entera de
las partidas de gastos y conceptos de ingresos que

en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación, hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de siete millones treinta y seis mil pesos, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al Sr. Celero por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado, sus anexos, y se le anuncie en el Poder Judicial de la Provincia a los efectos prescriptos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo remitirse copia Certificada del expediente, por duplicado e imprimir, al Sr. Delegado de Hacienda, para el debido conocimiento.

Terminado el objeto de la presente sesión, se eleva esta acta, que firman las señoras concurrentes a la misma, conmigo el Secretario, de que Certifico.

Antonio Calero

Antonio Alvarez

Antonio Ruiz

Antonio Ruiz

Isabel Torres

Jose Hernandez

Antonio Calero

Antonio Ruiz

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 1º de enero 1979

Señores Concejales
 José León Castro
 Sr.º Luciano Castro
 Sr.º Juan Castro
 Sr.º Antonio Castro
 Sr.º Daniel Castro

En la Villa de Malacatzen a diez de enero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las once horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr.º Antonio Alejandro Cardenas, y la asistencia de su el secretario Sr.º Escobedo D. José Luciano de los Remedios, los señores Concejales que se relacionan al margen, que constituyen el Pleno de la Corporación, al objeto de elegir en primera convocatoria la sesión Ordinaria correspondiente a este día, y para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por su el secretario del Borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado acordando su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la Correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión Ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

En primer lugar el Sr. Alcalde dio cuenta de que la Brema. Diputación Provincial de Pinar del Rio ha acordado ya a este Ayuntamiento el subote de la 1ª y 2ª Certificaciones de Obra realizada para la renovación de la línea eléctrica de A.T. de Malacatzen a la Pura del Fin Totillo una vez deducidos los honorarios facultativos de dirección, el impuesto del Tránsito de Empresas.

Que estando pendiente de la recepción de material eléctrico para su montaje en la línea

Obras de ampliación de suministro de agua.

de reaccionamiento y medida de dicha línea de A.T., procede ahora iniciar las obras de ampliación de abastecimiento de agua, con el fin de dar solución al número de pozos agrícolas en fero que existen en la localidad.

El ejecutivo, teniendo en cuenta que para la instalación de las nuevas tuberías de la red general de abastecimiento de agua cuenta este Ayuntamiento con personal capacitado para estos trabajos que pueden realizarse por administración, con el fin de invertir mejor los fondos actuales de la última subvención concedida por el Gobierno San Fco. Labrador para mitigar el paro estacional agrícola según acuerdo de 13 de diciembre anterior, acuerda por unanimidad se inicien los trabajos de colocación de tuberías a red general de agua en las calles de Quijano de León, General Franco, José Antonio, La Cruz y Galán y Pizarro cuya mejora figura en el proyecto formulado por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz e incluido en el Plan provincial de 1978.

A la vista del informe favorable del Secretario se acuerda expresamente que esta obra se ejecute directamente por el Ayuntamiento por administración, dada la urgencia de colocación de los pozos agrícolas en fero, prescindiendo por ello de los trámites legales de subasta, concurso, subasta y concurso al amparo de art.º 311, nº 1-C de la Ley de Régimen Local y que una vez agotados los fondos de aquella subvención se subrogan los trabajos en cargo al presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación para esta obra y la de renovación de la línea eléctrica de A.T.

Procede
la Excmo

Apro
lug
del 7

Cen
Agu



Proclamación de la Constitución

Después la Presidencia hace constar que en el Boletín Oficial del Estado del día 29 de diciembre anterior se publica la nueva Constitución Española, que fue aprobada por Referendum Nacional celebrado el día 6 de diciembre de 1978 y sancionada por S.M. el Rey en 27 de diciembre siguiente, habiendo entrado en vigor el mismo día de su proclamación, y cuyo texto es leído a continuación por el Secretario ejecutante de a disposición de cualquier forma que desee consultarse.

Se da cuenta asimismo de que han sido disueltas las Cortes de mandatos de las elecciones generales del día 15 de junio de 1977, y convocadas nuevas elecciones para el día 1º de marzo de 1979, según su real Decreto nº 3063 1978 de 29 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 1 de enero actual. Los reunidos que daran enterados.

Aprobación de Ingresos y pagos del 4º trimestre

Por el Secretario de Orden de la Presidencia, se dio lectura a los mandamientos de ingresos y de pagos expedidos durante el 4º trimestre de 1978, los cuales se encuentran contabilizados en los respectivos libros de Intercambios Capítulos números 92 al 113 en el Diario de Ingresos, y 178 al 275 en el Diario de Pagos, todo inclusivo.

La Corporación ejecutante justificando tanto sus caudales como los acuerdos por unanimidad prestados se aprueba provisional.

Cuenta del - Agente en Judo's

Por último se dio cuenta de la liquidación que presenta Don Antonio Sierra Molina, como Agente representante de este Ayuntamiento en Judo's del movimiento de Judo's, nacido en el 4º trimestre de 1978, la cual presenta un saldo a fa-

Nor de esta Corporacion de 190 pesos.

Hechas las cuentas de rigor, las reunidas acordaron por unanimidad aprobar dicha cuenta, por sus trabajos e informes en las operaciones realizadas por referido agente y debidamente justificadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Presidente abrió el periodo de dudas y preguntas sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesion a las once horas y quince minutos de expirado dia, ordenando extender la presente acta que firma en los convenientes, y de lo que es Secretario Certifico.

Antonio Quiroga
 Antonio Quiroga
 Rafael Torres
 Jose Hernandez
 Antonio Calero

Quero
ejecia

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Puro de 10 de febrero 1919

Señores Concejales: En la villa de Manoscuado, a diez de febrero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las once horas, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, Casa la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Plancha Cardenas y la asistencia de mi el Secretario Habilitado Sr. José Hernandez, los Señores Concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporacion, al

Quero
es de



efecto de elevar en primera cuenta la sesión ordinaria correspondiente a este día, y para la que se han sido firmados enmendados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Comandante del día de la anterior que por unanimidad fue aprobado acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Departamento así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su procesamiento.

Cuenta de Ejecuciones Locales

En primer lugar se da cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado del día 27 de mayo anterior se publicó el Real Decreto no 117/1979, de 26 de dicho mes que establece ejecuciones locales para reconstituir entre otros, la totalidad de los municipios que integran actualmente los Departamentos, con arreglo a las normas contenidas en la Ley no 39/1978, del 27 de junio, cuyos textos fueron enumerados por los asistentes, ejecuciones que tuvieron lugar el día 3 de abril próximo.

Las candidaturas de Ceram presentadas ante la Junta Electoral de Zona de Lerena, bien por los partidos federados o elecciones abiertas o agrupaciones de electores, hasta el día 16 de los respectivos y los actuales Alcaldes y Síndicos que se presentaron como candidatos de Ceram Ceram autónoma trianamente de estos cargos.

Los resultados quedan por ser de inmediato enterados.

Cuenta de Caudales del 1º trimestre

Examinada la cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1978, que rinde el Departamento de Fincas

das y visto el informe de la Intercomunal y lo dispuesto en los artículos 793, 795 de la Ley de Fomento Local, tanto referendado de 24 de Junio de 1.955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad, el art. 18 de la Circular del Ferrero de Inspección, Transmunt de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1.958, la Corporación acuerda por unanimidad abstenerse.

Cuenta
Indep

Cuenta de recaudación de 1.978

Después de orden de la Prudencia se dio lectura íntegra por mi el secretario de la Cuenta que con fecha 12 de enero de 1.979 ha rendido el recaudador municipal D. Enrique Camacho Tera, expresiva de la gestión recaudatoria en el ejercicio de 1.978, en la que como cargo y data aparecen las siguientes cantidades:

<u>Industrias en Andalucía:</u>	<u>Cargo</u>	<u>Data</u>
Importa el cargo	11,070	-
Importan los ingresos en Caja	-	11,070
<u>Desagüe de Canales:</u>		
Importa el cargo	37,047	-
Importan los ingresos en Caja	-	37,047
<u>Servicio de Alcantarillado</u>		
Importa el cargo	24,075	-
Importan los ingresos en Caja	-	24,075
<u>Servicio lucha contra la roña</u>		
Importa el cargo	4,550	-
Importan los ingresos en Caja	-	4,550
<u>Impuesto s/ circulación vehículos</u>		
Importa el cargo	117,614	-
Importan las Pajas de cargo	-	400
Importan los ingresos en Caja	-	117,214
<u>Servicio de electricidad</u>		
Importa el cargo	729,465	-
Importan los ingresos en Caja	-	729,465
<u>Contribuciones especiales</u>		
Importa el cargo	262,384	-
Importan los ingresos en Caja	-	262,384

Plan
Cien
de 1.9



Se examinarán y comprobarse con detenimiento los cargos y las cartas de pago que justifican los ingresos afectuados, conciliándolos con los correspondientes a cuenta de Intervención acordados en esta instancia y por unanimidad aprueba dicha Cuenta.

Cuenta de Valores Independientes

Después de que el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el Orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Accionarios del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1978, rendida por el Depositario de la Corporación Sr. Justino Ruiz Hernández, y de haber sido informado por el Interventor, expresando que en dicha cuenta, en sus comprobantes y el correspondiente informe, han estado a disposición de los señores comparecientes para su examen y comprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1978, referente a Valores Independientes y Accionarios del presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Sr. Justino Ruiz Hernández, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la referida Cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Aprobación relaciones de recibos de 1978.

Se continuó y de acuerdo con lo prescrito por el artículo 195 del Reglamento de Mancomunidades Locales y 693 de la Ley de Regimen Local vigente, se examinarán las partidas de gastos pendientes de pago al finalizar el ejercicio 1978 y cuyos créditos están definitivamente resueltos, así como los conceptos de ingresos liquidados a favor de

la Caja Municipal, no recordados al empujando la relación de acreedores a 316,534 pesetas, y la de deudores a 29,742 pesetas, sin incluir en esta última una cantidad la existencia en Caja en 31 de diciembre de 1978, de 1,154,682 pesetas.

La Corporación, encontrando justificadas dichas relaciones, acuerda por unanimidad de votos de su aforamiento, las cuales serán unidas a la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio indicado.

Prorroga del Presupuesto Ordinario de 1978 para el año actual.

Visto lo dispuesto por el art. 2º del Real Decreto-Ley nº 2/1979, Real Decreto nº 115/1979, de 26 de mayo anterior, por los que se dispone la prórroga automática, por trimestres, para el año 1979 del presupuesto ordinario de las Corporaciones locales del pasado ejercicio 1978, hasta tanto que las nuevas Corporaciones que resulten elegidas de acuerdo con la Ley de Elecciones Locales de 17 de febrero de 1978 formen sus presupuestos para 1979, teniendo en cuenta el Decreto de esta Real Audiencia de 1º de febrero actual y conguiriente Informe del Secretario-Interventor, el Excmo. Sr. Acordado por unanimidad la prórroga trimestral del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento de 1978 para el año actual 1979, en la forma siguiente:

1º.- Fijar los créditos iniciales para el Estado de gastos del presupuesto durante el 1º trimestre de 1979 en las cuantías que se detallan en el Estado formado por la Secretario-Interventor y cuyo resumen, por artículos, capitulos es el siguiente:

Presupuesto de Gastos		
	Importe por artículos	Suma por capitulos
Cap. I, art. 1º	386,805	—
" " " 2º	112,763	499,568
" II " 1º	272,069	272,069
" III " 1º	7,673	7,673

O Gra
O Gra



Cap. V, art. 2º	927	—
" " " 3º	12,275	—
" " " 4º	500	13,702
Cap. VI, art. 1º	500	—
" " " 2º	2,500	3,000
Cap. VII, art. 1º	125	—
" " " 3º	125	250
Total del presupuesto de gastos		796,262

2º.- Constatar como gastos debidamente fijada la consignación trimestral de los mismos en la Cuantía que se especifica en el mismo Estado formado por la Intervención.

3º.- Ejecutar la relación de gastos que ha sido formulada por la Jefe de Intervención, que sucesivamente han de efectuarse en el 1º trimestre, cuya Cuantía no estará sujeta a limitación alguna, con arreglo al art. 7º-C) del Real Decreto 115/1979, de 26 de enero.

4º.- El Estado de ingresos queda fijado en igual Cuantía que la del presupuesto del pasad año, es decir en 599.174 pesetas, equivalente a la cuarta parte del total presupuesto de 2,388.696 pesetas.

5º.- Que por la Intervención se haga un estudio de las partidas de gastos autorizados para este trimestre que precisen (que precisen) de mayor consignación para atender a las obligaciones que se derivan de los distintos servicios municipales, así como de las prestaciones necesarias para el fango de compromisos que carecen de consignación expresa, para tramitar el correspondiente expediente de suplementos y prestaciones con cargo al presupuesto del ejercicio 1978.

Obras de fango
Obrero.

Por último se da cuenta de que en virtud de un acuerdo anterior se agotó el importe de la nómina de un millón de pesetas concedida a este

Representamiento por el Patronato San Fructo de
Obras con fecha 13 de diciembre de 1978 para
Obras de equipamiento comunitario, la cual
se ha invertido en:

a) Terminación del tendido, tendido, etc, de la
línea eléctrica de A.T. de Luacesivando a Pusa Pira
Totillo, de 8,100 Ams.

b) Renovación de la tubería de la red general
de agua de las calles Enciso de Claus y General
Prados (parte).

c) Iniciación del arranque y foda de alcantarillas
de la finca de propios del Ayuntamiento "Claus
y Tucmadina" y pavimentación con cemento
del acceso a calle Carretera.

Se hace constar asimismo que en virtud
de referido mes de enero se ha formulado nueva
petición de fondos al Gobierno Civil de Badajoz,
dado que el número de Obras en paro se eleva
a 87, según la certificación de la Oficina de Ser-
vicio de Obras.

Los dichos acuerdos por unanimidad
aprobar los trabajos y fases realizados en
la presente al principio referida, y que una
vez se mita el importe de la nueva solicitud
se reanuden los trabajos de entubación y foda
de alcantarillas de la finca "Claus y Tucmadina",
con fabricación de cunetas para aprovechamiento
de las ramblas, renovación del pavimento de
la calle General Luacesivando y prolongación del alcantarillado
en el tramo final de la calle Pizarro,
con pavimentación del mismo.

Las obras de realización por orden de
trabajo, preexistente de los trámites legales
de contratación, de acuerdo a la urgencia de
dar solución a las obras en paro, conforme
al artº 311, 1º.C de la Ley de Régimen Local.



del Juicio
definitiva de
señala de la
requisita de
arriendo de
la finca "Glam
y Guacachina"
y dos parcelas
de olivos.

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para llevar a efecto, mediante escritura pública, el arriendo de las explotaciones agrícolas y ganaderas de la finca de estos propios denominada "Glam y Guacachina" y de dos parcelas de olivos, se acuerda declarar la validez de la adjudicación provisional, y en consecuencia adjudicar definitivamente el contrato a Don Rafael Rodríguez Rodríguez, como autor de la única proposición presentada y admitida, que reúne todos los requisitos legales, quien ha otorgado una fianza efectiva, en la forma y plazos consignados en el expediente, la cantidad de rielos mil trescientos diez gramos de trigo por cada año natural en que ha de durar el contrato de arriendo, más la correspondiente a las dos parcelas de olivos, por ciento setenta y ocho rielos diez gramos.

Notifíquese este acuerdo al Sr. Rodríguez Rodríguez y a la vez requiriente para que en el término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, y para que comparezca en su día a formalizar el contrato correspondiente, consignando en el expediente el resguardo de la garantía provisional prestada.

Con ello y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el periodo de sujeción y preguntó, sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra, dándose por terminada la sesión a las tres horas de haberse dicho abriendo la presente acta que firman todos los concurrentes, y de lo que es un Secretario Entero.

Guillermo Alejandro Antonio Ruiz
Rafael Rodríguez

Rubén Calero

Jose Hernandez

Abrota
liqui
del Pro
ordina

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 10 de -
Marzo de 1979. -

- Senores Concejales
- Jose Pedro Calero
- Don Juan Pedro
- Antonio Luis Pedro
- Don Carlos Luis
- Don José Luis Pedro

En la villa de Lualescunado, a diez de marzo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las once horas se reunió en el salón de fiestas de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Alejandro Cardenas, la asistencia de este el secretario Encaridad D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron al Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria como sancionada a este día, y para la que habían sido previamente convocados.

Pacho
muy
cual
culau
cub

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión dando a continuación lectura por el secretario del Borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado acordándose su transcripción al libro como pendiente.

Se dió cuenta de la correspondencia y asuntos oficiales recibidas desde la última sesión ordinaria especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cuenta.

Actu
par
mes



Almuerzo.

Abrogacion
liquidacion
del Presupuesto
ordinario 1978

Seguidamente se da cuenta de la liquidacion de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de remanente de tesoreria incorporare al presupuesto refundido. Dada lectura a los diferentes informes, de los que resulta que tal incorporacion no produce deficit, el Ayuntamiento acordó aprobar la siguiente liquidacion.

Existencia en Caja en 31 de Diciembre 1978	1.151.681 pts
Restos por cobrar en igual fecha	29.742
Teoría.....	1.181.423
Restos por pagar en igual fecha	316.534
Superavit.	864.889 pts

detenidos en cumplimiento de lo que la Real Cédula de 10 de mayo ordenado sobre este asunto.

Parche del
Impuesto Mun-
icipal sobre cir-
culacion de Vehi-
culos

A continuacion fue examinado el Parche for-
mulado por la Secretaria para el cobro del impuesto
Municipal sobre la Circulacion de Vehiculos para
el año actual 1979 que importa la cantidad
de 114.764 pesetas segun las cuotas fijadas para este
impuesto por el Decreto del Ministerio de la Gobernacion
nº 3250/1976, de 30 de Diciembre.

Visto que en este documento figuran todos los
vehiculos censados en el ultimo Parche con
las actuaciones por el top cajas y transformaciones
comunicadas por la Jefatura Provincial de Tráfico
y las propias inscripciones, el Ayuntamiento
acordó por unanimidad presentar su aplicacion
y que se cumpla lo prevenido sobre exposi-
cion al fieltro reclamaciones y cobro en vo-
luntario de estos valores.

Resultados de
las Eleccio-
nes Municipales

En el mismo lugar la Presidencia expone que,
como a todos los señores Concejales Concejales, el
dia 1º de marzo actual se celebraron en
la localidad las elecciones generales con...

00

cadastre para constitución de nuevas Cortes
en virtud de la disposición del Congreso y en
suado acordada por Real Decreto de 30/3/1979,
de 29 de diciembre, en motivo de la promulga-
ción de la Constitución Española.

Estas elecciones se han celebrado con total nor-
malidad, sin incidencias alguna, y cuyo
resultado, en un total de 460 votos, ha sido
el siguiente:

Votos para Unión del Centro Democrático	205
" " el Partido Comunista de España	146
" " el Partido Socialista Obrero Español	100
" " Coalición Democrática	8

Con ello y no habiendo más asuntos de que
tratar, el Presidente abrió el periodo de preguntas
y respuestas, sin que ninguno de los asistentes hi-
ciera uso de la palabra, dando por termina-
do el acto a las doce horas de expresado día,
estudiando la presente acta que firman todos
los concurrentes, de lo que es este Secretario Cer-
tifico.

Antonio Aljando Antonio Ruiz

Alvarez José María
José Hernández

Antonio Calero

Juán

Dirige

100





BAYER
HNOS. Y CIA.
editores

BAYER
HINOS. Y CIA.
editores

